



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO**

MEMORIA JUDICIAL

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 n° 9° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, eleva al Consejo General del Poder Judicial la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

MEMORIA JUDIZIALA

Botere Judizialeko Lege Organikoaren 152.1 9 zk.ko artikuluan xedatutakoaren arabera EAEko Auzitegi Nagusiko Gobernu Salak Botere Judizialeko Kontseilu Nagusiari igortzen diona.

INDICE

| | |
|---|------------------|
| 1.— LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO | <u>5</u> |
| 1.1 INTRODUCCIÓN..... | <u>5</u> |
| 1.1.1 LA ACTIVIDAD JUDICIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO | <u>5</u> |
| 1.2 CUADRO DE OBJETIVOS PARA LA ACTUACIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO | <u>6</u> |
| 1.3 DESCRIPCIÓN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA CAPV..... | <u>20</u> |
| 1.3.1 ÁMBITO TERRITORIAL DE CADA UNO DE LOS 16 PARTIDOS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO..... | <u>21</u> |
| 1.3.2 ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA | <u>22</u> |
| 1.3.3 ÓRGANOS JUDICIALES DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA | <u>23</u> |
| 1.3.4 ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ARABA/ÁLAVA..... | <u>25</u> |
| 1.3.5 ÓRGANOS JUDICIALES DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ARABA/ÁLAVA | <u>26</u> |
| 1.3.6 ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA | <u>27</u> |
| 1.3.7 ÓRGANOS JUDICIALES DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA | <u>28</u> |
| 1.4 VALORACIÓN GENERAL SOBRE EL MOVIMIENTO DE ASUNTOS EN LAS UNIDADES JUDICIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2019 | <u>29</u> |
| 1.4.1 EVOLUCIÓN EN LOS RESULTADOS GENERALES | <u>29</u> |
| 1.4.2 NOCIONES EMPLEADAS | <u>30</u> |
| 1.4.3 TIEMPO DE RESPUESTA POR JURISDICCIONES E INSTANCIAS..... | <u>30</u> |
| 1.4.4 POSICIÓN EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA | <u>31</u> |
| 1.5 ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA DE LA CARRERA JUDICIAL, DE LOS LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL FUNCIONARIADO DE LAS OFICINAS JUDICIALES | <u>32</u> |
| 1.5.1 CARRERA JUDICIAL | <u>32</u> |
| 1.5.2 LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | <u>41</u> |
| 1.5.3 FUNCIONARIOS DESTINADOS EN OFICINAS JUDICIALES | <u>41</u> |
| 1.6 SITUACIÓN JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL Y JUECES DE APOYO AL JUEZ DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIALEN EL AÑO 2019 | <u>42</u> |

| | |
|---|------------------|
| 2.— INDICADORES ESTADÍSTICOS SOBRE LA EFICIENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES..... | <u>44</u> |
| 2.1 ASUNTOS INGRESADOS Y RESUELTOS DURANTE EL AÑO 2019, CORRESPONDIENTES A ÓRGANOS JUDICIALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO | <u>44</u> |
| A) Total de asuntos correspondientes al año 2019 | <u>44</u> |
| B) Asuntos resueltos | <u>45</u> |
| C) Ejecución de sentencias..... | <u>46</u> |
| 2.2 ASUNTOS INGRESADOS Y RESUELTOS DURANTE EL AÑO 2019, CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS JUDICIALES DE BIZKAIA | <u>47</u> |
| 2.3 ASUNTOS INGRESADOS Y RESUELTOS DURANTE EL AÑO 2019, CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ARABA/ÁLAVA..... | <u>54</u> |
| 2.4 ASUNTOS INGRESADOS Y RESUELTOS DURANTE EL AÑO 2019, CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS JUDICIALES DE GIPUZKOA..... | <u>57</u> |
| 2.5 INDICADORES CLAVE SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | <u>64</u> |
| A) Desagregados por jurisdicciones en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco..... | <u>64</u> |
| B) Desagregados por órganos judiciales en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco..... | <u>69</u> |
| C) Desagregados por jurisdicciones en el conjunto de la Administración de Justicia | <u>71</u> |
| 3.— INDICADORES ESTADÍSTICOS SOBRE LA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A SITUACIONES DE ESPECIAL AFECCIÓN SOCIAL | <u>76</u> |
| 3.1 PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS HIPOTECARIOS, DESAHUCIOS Y LANZAMIENTOS..... | <u>76</u> |
| 3.2 INDICADORES ESTADÍSTICOS SOBRE PROCESOS EN MATERIA DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER..... | <u>81</u> |
| 4.— ACTIVIDAD INSPECTORA EN RELACION CON LA EFICIENCIA Y CALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | <u>89</u> |
| 4.1 RELACIÓN DE INSPECCIONES REALIZADAS POR EL CGPJ. AÑO 2019..... | <u>89</u> |
| 4.2 RELACIÓN DE INSPECCIONES REALIZADAS POR EL TSJ. AÑO 2019 | <u>90</u> |
| 5.— GESTIÓN DE PENAS | <u>91</u> |
| 6.— ATENCIÓN A LA VÍCTIMA | <u>91</u> |
| 7.— JUSTICIA RESTAURATIVA..... | <u>91</u> |

| | |
|--|-------------------|
| 8.— MEMORIA DE LA ILMA. SRA. SECRETARIA DE GOBIERNO – IMPLANTACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL | <u>92</u> |
| 8.1 INTRODUCCIÓN..... | <u>92</u> |
| 8.2 EVALUACIÓN DE LA N.O.J. EN ARABA/ÁLAVA | <u>93</u> |
| 8.2.1 SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL DE VITORIA-GASTEIZ | <u>94</u> |
| 8.2.2 SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN DE VITORIA-GASTEIZ | <u>112</u> |
| 8.2.3 SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL DE AMURRIO | <u>142</u> |
| 8.3 EVALUACIÓN DE LA N.O.J. EN BIZKAIA | <u>160</u> |
| 8.3.1 IMPLANTACIÓN NUEVA OFICINA JUDICIAL (NOJ) EN BIZKAIA | <u>161</u> |
| 8.3.2 PENDENCIA Y ENTRADA ASUNTOS BIZKAIA 2019..... | <u>166</u> |
| 8.3.3 NECESIDADES DETECTADAS EN RELACION A LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS, RECURSOS HUMANOS Y ESPACIOS..... | <u>171</u> |
| 8.4 EVALUACIÓN DE LA N.O.J. EN GIPUZKOA | <u>175</u> |
| 8.5 INSPECCIONES REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y LAS SECRETARIAS COORDINADORAS PROVINCIALES | <u>199</u> |
| 9.— PREVISIÓN DE NECESIDADES EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES | <u>200</u> |

El Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco acordó, por unanimidad, aprobar la *Memoria* expositiva que refleja el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales en dicho territorio, 1 de enero a 31 de diciembre de 2.019.

1.— LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

1.1 INTRODUCCIÓN

1.1.1 LA ACTIVIDAD JUDICIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, instituido por el artículo 34 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco (L.O. 3/1979, de 16 de diciembre) es el tribunal que culmina la organización judicial y la Administración de Justicia en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sin perjuicio de la jurisdicción del Tribunal Supremo.

La Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma del País Vasco se encuentra organizada en catorce partidos judiciales distribuidos en los Territorios Históricos de Araba/Álava (2), Bizkaia (6) y Gipuzkoa (6).

Al concluir el año 2019, el total de órganos judiciales unipersonales y colegiados, ubicados en esta Comunidad Autónoma del País Vasco ascendía a 172: 158 juzgados unipersonales, 11 Secciones orgánicas de Audiencias Provinciales y 3 Salas del Tribunal Superior de Justicia (organizadas en 7 Secciones funcionales).

Al 1 de enero de 2019, ejercían jurisdicción en los órganos judiciales del País Vasco 229 jueces. La media de jueces en activo en la Comunidad Autónoma del País Vasco por cada 100.000 habitantes era de 10,4. Este valor se sitúa por debajo de la media en la Administración de Justicia en España (11,6) y sensiblemente por debajo de la media en la Unión Europea (21) de jueces a tiempo completo equivalente por cada 100.000 habitantes. Este último dato se corresponde con el recogido en el último informe publicado por la Comisión Europea para la eficiencia de la Justicia (CEPEJ), Edición 2019, “The 2019 EU Justice Scoreboard”, figure 32.

A lo largo del año 2019, el número de asuntos ingresados en los órganos judiciales del País Vasco, fue de 214.724. En el orden civil, se registraron 88.532 asuntos. En el orden penal, lo hicieron 96.642 asuntos. En el orden contencioso-administrativo se registraron 8.134 asuntos. En el orden social se registraron 21.416 asuntos.

La **tasa de litigiosidad** en la Comunidad Autónoma del País Vasco (asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes) alcanzó el valor de 97,3.

La **tasa de resolución**, expresiva del cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo fue de 0,98, expresivo de que, en el año 2019, los órganos judiciales en la Comunidad Autónoma del País Vasco alcanzaron a resolver un número total de asuntos casi equivalente (-0,2) al número de asuntos registrados en ese año.

La **tasa de pendencia** que indica la relación entre el número de asuntos que quedaron pendientes de resolución al 31 de diciembre de 2019 y el número de asuntos resueltos durante todo el año 2018 fue de 0,43.

La **tasa de congestión**, expresiva del cociente entre la suma de los asuntos en tramitación al 1 de enero de 2018 más los ingresados en el año 2018, dividido por el número de los asuntos resueltos en el año 2018, fue de 1,42.

1.2 CUADRO DE OBJETIVOS PARA LA ACTUACIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO

El Tribunal Superior de Justicia cuenta con una Sala de Gobierno para el desempeño de las funciones de gobierno interno y garantía del funcionamiento diario de los juzgados y salas de justicia que ejercen la potestad jurisdiccional en la demarcación de la Comunidad Autónoma.

Está constituida por trece miembros, seis de los cuales acceden mediante elección. Otros seis miembros tienen el carácter de miembros natos, en razón de los cargos que sirven: presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Sala de lo Civil y Penal; presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo; presidente de la Sala de lo Social; presidentes de las Audiencias Provinciales de Bizkaia, Araba/Álava y Gipuzkoa. También forma parte, como miembro nato de la Sala de Gobierno, el juez Decano del partido judicial de Bilbao.

El presidente de la Sala de Gobierno es el presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

La Secretaria de Gobierno, integrante del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, tiene atribuidas las funciones de secretaria de la Sala de Gobierno.

En la sesión plenaria correspondiente al día 31 de enero de 2020, la Sala de Gobierno adoptó

**OBJETIVOS PARA LA ACTUACIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO EN EL
AÑO 2020**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO

- I.- UNA GESTIÓN DE GOBIERNO PARTICIPADA Y TRANSPARENTE**
- II.-UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ACCESIBLE, AL SERVICIO DE LAS PERSONAS USUARIAS**
- III.- UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MÁS EFICAZ EN LA PRESTACIÓN DE UNA TUTELA DE CALIDAD DE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS**
- IV.- UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMPROMETIDA CON LA INCLUSIÓN DE LA MEDIACIÓN JUDICIAL EN SU CARTA DE SERVICIOS**
- V.- UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PREOCUPADA POR LA MEJORA DE LAS CONDICIONES EN EL EJERCICIO DE LA POTESTAD JURISDICCIONAL**
- VI.- UNA MAYOR CALIDAD EN LA RESPUESTA JUDICIAL FRENTE A LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**
- VII.- PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN AUTONÓMICO DE FORMACIÓN CONTINUADA**
- VIII.- UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA INTEGRADA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL AUTONÓMICO**
- IX.- UNA JUSTICIA DE PUERTAS ABIERTAS Y EN DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD**

**OBJETIVOS PARA LA ACTUACIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO EN EL
AÑO 2020**

I. UNA GESTIÓN DE GOBIERNO PARTICIPADA Y TRANSPARENTE

I.1. Promoción de la participación de los Decanatos y de las Juntas de Jueces en la gestión gubernativa.

La presidencia del TSJ convocará una conferencia trimestral rotatoria de la Sala de Gobierno con las Juezas y Jueces Decanos de los partidos judiciales de cada Territorio Histórico. En el primer trimestre: Álava y Bizkaia; en el segundo trimestre: Gipuzkoa; en el tercer trimestre: Álava y Bizkaia; en el cuarto trimestre: Gipuzkoa. La presidencia del TSJ dará cuenta a la Sala de Gobierno del calendario para la celebración de estas conferencias en las sesiones del Pleno correspondientes a enero y a setiembre.

A fin de implementar en la Sala de Gobierno los acuerdos que se alcancen en las referidas conferencias se constituye una Vocalía de Relaciones con los Decanatos.

I.2. Se incluirá en el orden del día del Pleno de la Sala de Gobierno el estudio y aprobación, en su caso, de los informes y propuestas de acuerdo que efectúe la **Vocalía de Participación y Transparencia** sobre:

- a) Medidas que incrementen la transparencia sobre la actividad de la Sala de Gobierno y de las Juntas de Jueces/Magistrados,
- b) Mejora en los cauces de publicidad de los acuerdos gubernativos.
- c) La adopción de instrumentos de evaluación sobre el impacto de las medidas que se adopten para facilitar la transparencia en la gestión gubernativa.
- d) Cumplimiento de las recomendaciones que se consignen en las Actas de las inspecciones llevadas a cabo en los órganos judiciales.

I.3. En la primera de sus sesiones dentro del año natural, el Pleno de la Sala de Gobierno aprobará el **calendario de sesiones mensuales** para el tratamiento de los asuntos de su competencia que se señalan en el cuadro anual de objetivos, así como de los previstos en el artículo 153.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La inclusión en el orden del día del Pleno de los asuntos a tratar que deban ser objeto de deliberación y decisión, irá precedida de la previa designación de quien haya de formular la ponencia.

En la designación por la presidencia de quien haya de presentar la ponencia se indicará si ésta debe consistir en rendir informe para el conocimiento de la Sala o si la inclusión entre los asuntos a tratar requiere de la presentación de propuesta de acuerdo o resolución. En este último caso, la documentación será puesta a disposición de quienes integran la Sala junto con la convocatoria.

En los concretos supuestos previstos en el artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la presidencia podrá disponer sobre el tratamiento por el Pleno de asuntos sobre los que no se haya formulado ponencia.

II. UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ACCESIBLE, AL SERVICIO DE LAS PERSONAS USUARIAS

II.1. Se incluirá en el orden del día de la primera sesión en cada trimestre del Pleno de la Sala de Gobierno la dación de cuenta sobre el contenido, eliminando la referencia a la identidad de las personas, de las **quejas que no den lugar a procedimiento disciplinario** que se dirijan a los Decanatos, las Presidencias de Audiencia y la Presidencia del TSJ y que referidas:

- a) Al incorrecto funcionamiento de los órganos judiciales.
- b) A la afección objetiva a los principios de una justicia transparente, comprensible, atenta con las personas y protectora de las víctimas, los menores y las personas afectadas por discapacidad sensorial, física o síquica recogidos en la **Carta de derechos de las personas ante la Justicia (CDCJ 2002)**.

II.2. A propuesta de la Vocalía de Igualdad se someterá a la aprobación del Pleno de la Sala de Gobierno una propuesta de actuaciones de alcance anual para la promoción en el **uso de una terminología respetuosa con el principio de igualdad en materia de género**, de conformidad con las previsiones de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

II.3. Se incluirá en el orden del día de la segunda sesión en cada trimestre del Pleno de la Sala de Gobierno la dación de cuenta por la Vocalía de Cooficialidad Lingüística de las actuaciones realizadas y de las propuestas de actuación sobre:

- a) Cumplimiento de los objetivos del **Programa anual para la normalización del uso del euskara en la Administración de Justicia**. Singularmente, sobre el objetivo de progresiva constitución funcional de equipos de trabajo bilingües en las unidades prioritarias y los servicios comunes de la Oficina Judicial que prevé el Decreto del Gobierno Vasco 174/2010, de 29 de junio.
- b) Cumplimiento de los compromisos y las recomendaciones en relación con el empleo del euskara en la Administración de Justicia recogidos en el Quinto Informe del Comité de Expertos de la Carta Europea de lenguas regionales y minoritarias. Singularmente, en relación con la adecuada dotación a los equipos de traducción y de informática para la actualización de los documentos de uso bilingüe en la Oficina Judicial, actualización de la traducción al euskara de disposiciones legales y de la mejora en el tiempo de respuesta en la traducción de documentos en procedimientos judiciales.

c) Promoción de un programa anual de desarrollo y difusión de las aplicaciones y herramientas informáticas de facilitación de la cooficialidad lingüística. Singularmente, la aplicación “*Auzia Euskaraz*” dirigida a la puesta a disposición de las herramientas necesarias para el ejercicio profesional en euskara.

d) Promoción de la realización por el Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco de un informe actualizado sobre la situación del uso del euskera en la Administración de Justicia.

III. UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MÁS EFICAZ EN LA PRESTACIÓN DE UNA TUTELA DE CALIDAD DE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS

III.1. Salvaguardias para la más eficaz provisión de órganos judiciales

En la primera reunión que celebre el Pleno de la Sala de Gobierno en cada uno de los trimestres del año natural, se incluirá en el orden del día la información por parte de la Vocalía de Provisión de Órganos Judiciales, así como las propuestas de acuerdo sobre:

a) Previsión trimestral de plazas vacantes, en situación de ausencia de titular o con refuerzo proyectado o aprobado.

b) Propuesta para abordar la referida previsión trimestral mediante la adscripción de Jueces de Adscripción Territorial o de Jueces en expectativa de destino, la provisión en comisión de servicios, la prórroga de jurisdicción o mediante el llamamiento de juez sustituto.

c) Evaluación sobre la determinación y el cumplimiento de objetivos en las situaciones de refuerzo.

d) Cumplimiento de las previsiones del Reglamento del CGPJ 1/2016, de 24 de noviembre de 2016, en relación con la comunicación y los procedimientos de notificación y ejecución de los acuerdos adoptados por Sala de Gobierno sobre la determinación de necesidades y designaciones de los Jueces de Adscripción Territorial.

e) Conocimiento y control sobre los criterios aplicados por el Ministerio de Justicia para la gestión del crédito asignado para el llamamiento de sustituciones externas.

III.2. Se incluirá en la dación de cuenta a la Sala de Gobierno por parte de la Secretaría de Gobierno el mantenimiento actualizado de una **lista informativa**, para su posterior publicación en la página web de transparencia, en la que se incluirán:

a) las vacantes judiciales existentes en el ámbito jurisdiccional del TSJPV, con indicación de duración previsible.

- b) las plazas con titular ausente por tiempo previsible superior a los catorce días,
- c) los órganos judiciales en los que hubiese refuerzo aprobado, con indicación de duración previsible,
- d) los órganos judiciales para los que la Sala de Gobierno prevea que sea necesario aprobar un refuerzo.

III.3. Se incluirá, así mismo, en la dación de cuenta a la Sala de Gobierno por parte de la Secretaría de Gobierno las modificaciones en la **relación de los jueces sustitutos y magistrados suplentes** nombrados para cada Territorio Histórico, así como de los servicios prestados por cada uno de ellos.

Por la Sala de Gobierno, a propuesta de la Vocalía de Relaciones con los Decanatos, se dispondrá sobre la comunicación de esta información a los Decanatos y Presidencias de Audiencias y Salas a efectos de facilitar una motivación adecuada en los llamamientos que se efectúen. Así mismo, sobre la formulación y el mantenimiento de los criterios a seguir para el establecimiento de un orden en los llamamientos a magistrados suplentes y jueces sustitutos.

III.4. Coordinación para la mejora en la organización y funcionamiento de los juzgados y tribunales.

Las presidencias del TSJ y de las Audiencias Provinciales, así como los y las Juezas Decanas promoverán la participación activa en las **Comisiones de coordinación y mejora** constituidas por disposición reglamentaria en los partidos judiciales con implantación de Nueva Oficina Judicial. La participación deberá dirigirse a promover la identificación, adopción, ejecución y evaluación de medidas de mejora en la organización y funcionamiento de la Administración de Justicia, así como a la obtención de respuestas operativas a los problemas identificados.

III.5. En relación con la participación en las Comisiones de coordinación y mejora, los y las Juezas Decanas darán conocimiento a la Sala de Gobierno del Orden del Día de las reuniones así como de los acuerdos adoptados y, en su caso, de las propuestas de acuerdo que consideren convenientes para la adopción por la Sala de Gobierno de las medidas que faciliten o garanticen su cumplimiento.

A este fin, por la Sala de Gobierno, a propuesta de la Vocalía de Relaciones con los Decanatos, podrá recabarse la elaboración de informes sobre disfunciones organizativas y de funcionamiento en las unidades administrativas de la Oficina Judicial.

III.6. Promover la mejora en la configuración y estructura de los autos y expedientes judiciales.

Se crea la Vocalía de Calidad para la mejora de la calidad de los expedientes judiciales a fin de promover, informar y proponer la adopción de acuerdos por la Sala de Gobierno sobre los siguientes objetivos:

- a) La creación de un **Grupo de Trabajo en colaboración con el Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco para el establecimiento de modelos homogéneos de expedientes judiciales** a fin de que las actuaciones documentadas y la documentación adjunta se encuentren ordenadamente registradas, organizada de acuerdo con la estructura del proceso, indexadas y paginadas a fin de facilitar el acceso, la consulta y la reproducción de su contenido.
- b) El cumplimiento de las garantías referidas a la protección de los datos de carácter personal en los expedientes judiciales.
- c) La mejora en el diseño de las proformas documentales ofertadas por la aplicación informática de gestión procesal que permita una más fácil y exacta identificación de los órganos judiciales –Juzgados, Secciones y Salas– y de las unidades administrativas de la Oficina Judicial –servicios comunes, unidades de apoyo directo– que dan soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional.
- d) El empleo de una **terminología y una sintaxis técnicamente correcta y comprensible en la confección de la documentación-tipo y de las proformas de resoluciones judiciales.**

III.7. Implantación del Modelo Legal de Oficina Judicial (M.L.O.J.) en el partido judicial de Bilbao.

Se constituye en la Sala de Gobierno una Vocalía para el seguimiento, la información y la formulación de propuestas de acuerdo en relación con la implantación del modelo organizativo M.L.O.J. en el partido judicial de Bilbao.

IV. UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMPROMETIDA CON LA INCLUSIÓN DE LA MEDIACIÓN JUDICIAL EN SU CARTA DE SERVICIOS

IV.1. La Sala de Gobierno compromete su colaboración decidida en el cumplimiento del Acuerdo de colaboración para la promoción y el impulso de la mediación intrajudicial y de otras formas pacíficas de resolución de conflictos y de justicia restaurativa suscrito el 27 de abril de 2015 entre el Consejo General del Poder Judicial y

el Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza, vigente en virtud del acuerdo de prórroga suscrito el 17 de mayo de 2017.

IV.2. De conformidad con las previsiones contenidas en la cláusula Tercera del Acuerdo, la Sala de Gobierno interesará del Departamento de Trabajo y Justicia el cumplimiento de los compromisos referidos a la información, asesoramiento y orientación gratuitos sobre la mediación; la aportación de espacios adecuados y medios materiales suficientes para el desarrollo de las sesiones de mediación, particularmente de la primera sesión informativa; la facilitación semestral de datos relativos al resultado de la mediación intrajudicial llevada a cabo en los distintos órganos; las actividades de formación en mediación.

Singularmente, se interesará del Departamento de Trabajo y Justicia la puesta a disposición de los órganos judiciales de una estructura administrativa destinada a: dar soporte a los juzgados que hagan derivaciones en procedimientos judiciales, controlar las cifras y otros datos de las mediaciones intrajudiciales, controlar la calidad de la mediación y facilitar las comunicaciones y reuniones entre órganos judiciales y los equipos de mediación.

IV.3. En cumplimiento de la previsión dispuesta por el artículo 438.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala de Gobierno promoverá ante el Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco la inclusión de la función de mediación en la Carta de Servicio de los servicios comunes de cada partido judicial.

IV.4. En cumplimiento de la previsión dispuesta por la Disposición adicional segunda de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en asuntos civiles y mercantiles, la Sala de Gobierno interesará del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco la ampliación del actual servicio de justicia restaurativa y mediación intrajudicial en materia de familia y penal a los procesos en materia civil y mercantil; con inclusión en el derecho a la asistencia jurídica gratuita de la prestación de asesoramiento y orientación sobre los instrumentos de mediación intrajudicial.

IV.5. La Sala de Gobierno promoverá la aplicación del protocolo de mediación intrajudicial en los procesos ante la jurisdicción social y contencioso- administrativa.

IV.6. Se crea en la Sala de Gobierno una Vocalía de Mediación a la que se encomendará la representación de aquella en los órganos de colaboración que puedan establecerse para el cumplimiento de los objetivos adoptados en este apartado.

V. UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PREOCUPADA POR LA MEJORA DE LAS CONDICIONES EN EL EJERCICIO DE LA POTESTAD JURISDICCIONAL

V.1. Protocolo común de acogida a nuevas incorporaciones.

Por la Vocalía de Relación con los Decanatos, previo acuerdo con los Decanatos, se propondrá para su aprobación por la Sala de Gobierno un Protocolo de buenas prácticas para la acogida de los y las juezas y magistradas que sean destinados a los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

V.2. Análisis continuado sobre la evolución de las cargas de trabajo y la acomodación de las dotaciones de la Oficina Judicial en cada uno de los partidos judiciales.

Se crea una Vocalía sobre Eficiencia que informe cuatrimestralmente a la Sala de Gobierno sobre la evolución de las cargas de trabajo y la acomodación de las dotaciones de la Oficina Judicial en cada uno de los partidos judiciales. Corresponderá a esta Vocalía la formulación del informe y propuesta de acuerdo para la determinación del cuadro de las necesidades a incluir en la Memoria Anual.

V.3. Modernización de la infraestructura informática judicial.

Se crea una Vocalía de Modernización Informática para la participación activa, junto con la Secretaria de Gobierno, en el órgano de gestión para la **implantación de Justiziasip** y en los órganos de colaboración para la modernización de la infraestructura judicial ~~y para~~ Corresponderá a esta Vocalía la dación de cuenta y elaboración de propuestas de acuerdo a la Sala de Gobierno en materia de:

- a) Establecimiento de un calendario para la efectiva implantación de la infraestructura informática que permita la **presentación telemática de escritos de inicio y trámite**; así como de actos de comunicación con la fiscalía y las demás partes procesales.
- b) Implantación del aplicativo que permita a los órganos judiciales, desde el propio sistema operativo, comunicar con las partes procesales, con los justiciables, testigos y peritos a través del **servicio de mensajería sms**.
- c) Establecimiento de un calendario para la implantación en la presente legislatura de las infraestructuras informáticas de **gestión documental digital** de los procesos y de configuración del expediente judicial digital.
- d) **Renovación urgente del sistema de videgrabación de actos procesales** que permita la mejora sustancial en la identificación de intervinientes, indexación, calidad de captación de sonido y transcripción a texto del acta videográfica.

e) Conexión informática de los juzgados de guardia con los órganos de la policía judicial (atestado informático).

f) Cumplimiento por el Servicio de Informática de la ejecución técnica de los acuerdos de las Juntas de Jueces y de Magistrados que modifican el sistema de reparto de asuntos, así como la incorporación de nuevas categorías de asuntos.

g) Implantación del sistema operativo de **JustiziaBat en el juzgado de vigilancia penitenciaria.**

V.4. Mantenimiento actualizado por parte del Departamento de Justicia de una relación de personas de referencia en materia de infraestructuras y aplicativos informáticos y de las atribuciones correspondientes a cada una de ellas.

V.5. Reclamación al Departamento de Justicia de la puesta a disposición de la Sala de Gobierno, de las Presidencias de Sala, Presidencias de Audiencia Provincial y Decanatos del **aplicativo informático que opere como cuadro de mandos referido al movimiento en tiempo real de asuntos en los órganos judiciales.**

V.6. Promover una actuación conjunta con el Departamento de Trabajo y Justicia a fin de proceder a un análisis detallado de las disfunciones detectadas y una determinación adecuada de los permisos de acceso informático a los procesos judiciales; singularmente, cuando el proceso cambia de estado procesal y de órgano de conocimiento (fase de instrucción, fase de enjuiciamiento, fase de apelación...).

V.7. Atención a las necesidades y deficiencias sobre servicios, instalaciones y equipamientos en los palacios de justicia.

Nombramiento de una Vocalía de Sala de Gobierno que, a partir de los datos requeridos para la elaboración de la Memoria Judicial y de la información que se recabe de las y los Jueces Decanos de los partidos judiciales, traslade a la sala de Gobierno:

a) Un informe en el que se recoja una relación de deficiencias y de necesidades atinentes a los servicios, instalaciones y equipamientos en los palacios de justicia.

b) Una propuesta de objetivos y prioridades en la atención a las deficiencias y necesidades informadas para la reclamación de su atención por parte del Departamento de Trabajo y Justicia.

V.8. Protección de la salud y prevención de riesgos profesionales

Por la representación de la Sala de Gobierno en la Comisión Interinstitucional se promoverá:

a) La actuación coordinada con el Departamento de Trabajo y Justicia en materia de protección de la salud y prevención de riesgos que afectan a la carrera judicial en el ámbito de la Comunidad Autónoma en orden a la asunción y al cumplimiento de las

medidas dispuestas en el Informe de evaluación inicial de riesgos elaborado por el Consejo General del Poder Judicial.

b) La adopción de un protocolo de coordinación de actividades de prevención de riesgos profesionales entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y el Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco.

V.9. Prevención de riesgos labores

Por la Presidencia del TSJ se convocará la celebración de una conferencia semestral de la Sala de Gobierno con los tres representantes judiciales-delegados en materia de prevención de riesgos con la finalidad de:

a) Adoptar medidas de promoción y fomento de la cooperación de la carrera judicial en el desarrollo de la cultura de prevención.

b) Recibir información sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, así como de la implantación y desarrollo de medidas de prevención de riesgos profesionales.

c) Promover el programa de actualización de las evaluaciones individuales de riesgo.

V.10. Unas inspecciones judiciales de calidad

Los órganos de gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de las Audiencias Provinciales, en el ejercicio de las inspecciones presenciales ordinarias que desarrollen para la comprobación y control del buen funcionamiento de los órganos judiciales:

a) Incluirán parámetros cualitativos, referidos a la calidad del servicio público prestado, en el análisis sobre la carga de trabajo del órgano judicial y la eficiencia de la actividad resolutoria.

b) Promoverán y respetarán el ejercicio por los titulares de los órganos judiciales unipersonales y Presidentes de los órganos colegiados de la competencia que les atribuye el artículo 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el establecimiento de los criterios generales y de las instrucciones con arreglo a los cuales deben realizarse los señalamientos de las vistas o trámites equivalentes.

VI. UNA MAYOR CALIDAD EN LA RESPUESTA JUDICIAL FRENTE A LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

VI.1. La Sala de Gobierno seguirá contribuyendo a la formulación y aprobación de un Plan integral de mejora en las dotaciones y en la respuesta judicial frente a la violencia sobre la mujer en colaboración con los Departamentos de Trabajo y Justicia y de Seguridad, así como con el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial.

VI.2. Se promoverá la integración en el Plan de las propuestas y medidas de colaboración, apoyo y participación aprobadas por las Comisiones provinciales de coordinación en violencia sobre la mujer de Álava-Araba, Gipuzkoa y Bizkaia.

VI.3. El Plan promoverá la ampliación al ámbito provincial de la competencia jurisdiccional de los juzgados especializados en materia de violencia sobre la mujer, así como su incremento cuando sea necesario para asumir la competencia de los actuales juzgados no especializados con competencia en la materia.

VI.4. El incremento en la dotación de juzgados de violencia contra la mujer con competencia jurisdiccional en el ámbito del Territorio Histórico de Bizkaia permitirá el desempeño de la función de juzgado de guardia especializado; para lo que se propondrá que se sitúe la sede de los cuatro juzgados en el partido judicial de Bilbao.

VI.5. El Plan incluirá necesariamente la ampliación y mejora de los servicios sicosociales y forenses en la sede de los juzgados especializados dotándolos de unas dotaciones personales, infraestructuras y medios adecuadas a la calidad de las prestaciones comprometidas.

VI.6. La viabilidad del Plan requerirá de la colaboración del Departamento de Seguridad del Gobierno vasco a fin de que quede satisfactoriamente resuelta la protección en cuanto a la movilidad de las mujeres denunciantes.

VII. PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN AUTONÓMICO DE FORMACIÓN CONTINUADA

VII.1. Se incluirá en el orden del día del Pleno de la Sala de Gobierno, con periodicidad trimestral, la presentación de informe por la Vocalía de Formación Continuada sobre:

a) La realización de las actividades del Plan autonómico de formación continuada para el año 2020.

b) Las propuestas dirigidas a aumentar la cooperación con los Colegios Profesionales y con las asociaciones de profesionales en materia de formación jurídica y de promoción de buenas prácticas procesales.

c) El cumplimiento de los objetivos definidos en los Convenios de Colaboración con las facultades de Derecho de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea y con la Universidad de Deusto. Singularmente en la oferta de estancias para el desarrollo del Practicum y en la docencia del Master de acceso a la profesión de Abogado.

VII.2. La Sala de Gobierno se compromete a promover que cada juez titular de juzgado unipersonal, así como a Jueces de adscripción territorial y Jueces de apoyo adscritos a juzgados unipersonales, puedan obtener una sustitución semestral mediante juez de apoyo o sustitución externa para la realización de actividades de formación directamente relacionadas con las materias que se declaren como de especial interés para la formación continuada.

VII.3. Reclamación al Departamento de Justicia de una actualización de recursos y de técnicas *on line* para facilitar la participación de la judicatura en las actividades del Plan autonómico de formación continua.

VII.4. Se incluirá entre los objetivos del plan de formación continua y de la formación en prácticas tuteladas, la **mejora de la calidad comprensiva y lexicográfica en la formulación de las resoluciones judiciales y de las diligencias de comunicación**. Se promoverá la difusión y el empleo en las oficinas judiciales del Libro de estilo de la Justicia y del Diccionario del español jurídico.

VIII. UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA INTEGRADA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL AUTONÓMICO

VIII.1. Dinamización de la relación con el Departamento de Trabajo y Justicia

Se incluirá en el orden del día del Pleno de la Sala de Gobierno la aprobación por el Pleno de la Sala de Gobierno de un **cuadro de objetivos y de prioridades con proyección temporal para su tratamiento en la Comisión Interinstitucional Sala de Gobierno/Departamento de Justicia**.

El cuadro de prioridades incluirá: La aprobación de un programa de rehabilitación y mejora de edificios judiciales; la información sobre el desarrollo del programa de legislatura en materia de Administración de Justicia; las previsiones presupuestarias en materia de Justicia; el control periódico de la ejecución del programa de implantación y renovación de aplicativos y demás elementos dirigidos al establecimiento del expediente digital judicial; la facilitación de información que permita el seguimiento de la ejecución de los objetivos comprometidos.

VIII.2. Se crea una Vocalía de Control para el control y supervisión de los acuerdos adoptados en la Comisión Interinstitucional que requieran de un programa de actuación.

VIII.3. Dinamización de la relación institucional con el Departamento de Seguridad.

Se incluirá en el orden del día del Pleno de la Sala de Gobierno con periodicidad, al menos, trimestral los informes y las propuestas sobre objetivos de la actuación de los Vocales designados por la Sala de Gobierno para integrar la Subcomisión de jueces, fiscales y policías del Consejo de Seguridad Pública de Euskadi.

VIII.4. Dinamización de la relación institucional con los Colegios profesionales del foro.

Por la presidencia de la Sala de Gobierno se promoverá la celebración de reuniones semestrales con los Consejos de la Abogacía, la Procura y los Graduados Sociales a fin de facilitar una información recíproca sobre los objetivos y programas que sean de interés mutuo a fin de facilitar una eficaz colaboración en su desarrollo.

IX. UNA JUSTICIA DE PUERTAS ABIERTAS Y EN DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD

IX.1. Recepción con motivo de la apertura del año judicial.

Con motivo de la apertura del año judicial, se convocará por la Presidencia de la Sala de Gobierno la recepción institucional, profesional y social prevista en el artículo 17.2 del Reglamento 2/2005 del Consejo General del Poder Judicial.

En dicha recepción, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia pronunciará el discurso institucional en el que dará cuenta del estado de situación de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma del País Vasco así como de los **objetivos y de las líneas más relevantes del discurso institucional adoptados por la Sala de Gobierno para el año judicial.**

IX.2. Se incluirá en el orden del día del Pleno de la Sala de Gobierno la aprobación o dación de cuenta de **actividades abiertas a la asistencia pública** en el salón de actos del palacio de justicia de Bilbao dirigidos a la reflexión, la información, la comunicación y el debate sobre temas afectantes al sistema de justicia o que redunden en la legitimidad social de la Administración de Justicia.

IX.3. Accesibilidad a la información sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia.

La presidencia del Tribunal Superior de Justicia, las presidencias de las Audiencias Provinciales y los Decanatos de los partidos judiciales facilitarán el conocimiento sobre la configuración y el funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma del País Vasco por parte de la sociedad vasca y de los grupos en los que se integran sus ciudadanos (sociales, políticos, económicos, culturales, profesionales...).

IX.4. Programa “Educar en Justicia”.

La Sala de Gobierno promoverá la participación de sus miembros y de los Decanatos de los partidos judiciales en la acogida de alumnos y alumnas de centros de enseñanza del País Vasco y de Aulas de la Experiencia en la realización de las actividades del programa “Educar en Justicia” en colaboración con el Departamento de Trabajo y Justicia. Así como en la realización de las demás actividades que se programen con igual finalidad.

IX.5. Contribuir a la mejora en la percepción social sobre el sistema de justicia

Se crea una Vocalía de Comunicación para:

- a) La formulación de propuestas de acuerdo a adoptar por la Sala de Gobierno para la mejora en la percepción social sobre el sistema de justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como
- b) La elaboración de criterios generales para la transmisión y publicación de información institucional.

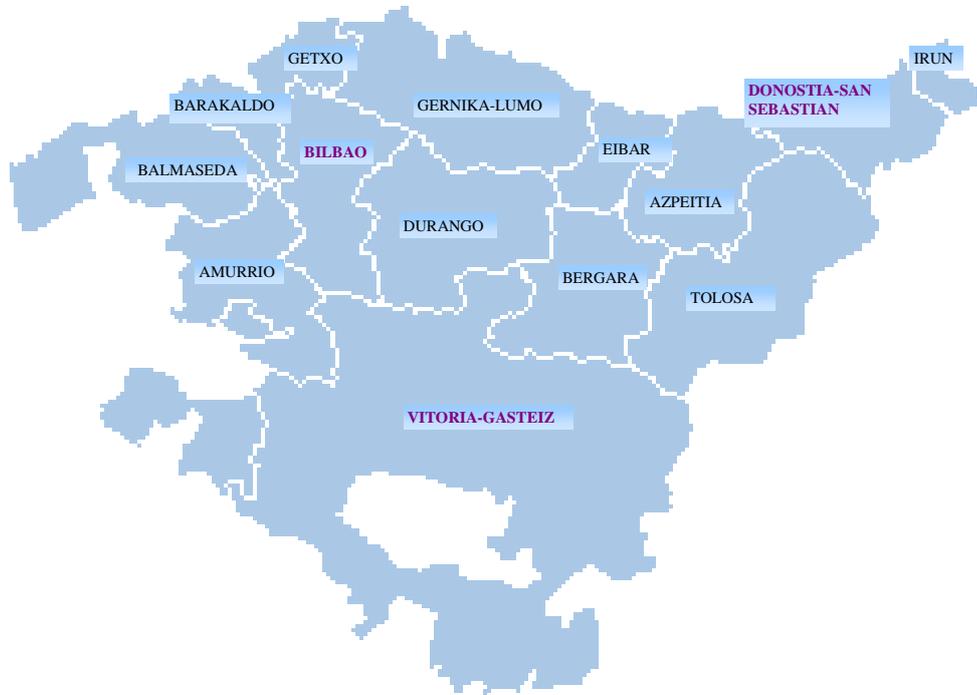
Por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se presentará, para su debate y aprobación por la Sala de Gobierno, una Guía de buenas prácticas en la información sobre la adopción y el contenido de las actuaciones judiciales. La Guía estará dirigida a facilitar el cumplimiento del Protocolo de Comunicación adoptado por el Consejo General del Poder Judicial a través de la Oficina de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia y con la asistencia de las personas colaboradoras que se designen por las Presidencias de las Audiencias Provinciales.

IX.6. Encomendar a la Oficina de Comunicación la promoción de seminarios (“*Informar en Justicia*”) con los profesionales de la información para la mejora de la calidad informativa.

1.3 DESCRIPCIÓN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA CAPV

La Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma del País Vasco se encuentra organizada en catorce partidos judiciales distribuidos en los Territorios Históricos de Araba/Álava (2), Bizkaia (6) y Gipuzkoa (6). El total de órganos judiciales, unipersonales y colegiados, ubicados en esta Comunidad Autónoma asciende a 172, repartidos de la siguiente forma:

1.3.1 ÁMBITO TERRITORIAL DE CADA UNO DE LOS 16 PARTIDOS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO



1.3.2 ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

BIZKAIA



Partido judicial de Durango

Abadiño, Amorebieta-Etxano, Arantzazu, Areatza, Artea, Atxondo, Bedia, Berriz, Castillo-Elejabeitia, Dima, Durango, Elorrio, Ermua, Garai, Igorre, Iurreta, Izurtza, Lemoa, Mallabia, Mañaria, Otxandio, Ubide, Zaldibar, Zeanuri

Partido judicial de Barakaldo

Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena, Alonsotegi, Barakaldo, Muskiz, Ortuella, Portugalete, Santurtzi, Sestao, Valle de Trápaga-Trapagaran, Zierbena

Partido judicial de Gernika-Lumo

Ajangiz, Amoroto, Arratzu, Arrieta, Aulesti, Bakio, Bermeo, Berriatua, Busturia, Ea, Elantxobe, Ereño, Errigoiti, Etxebarria, Forua, Fruiz, Gamiz-Fika, Gaategiz Arteaga, Gernika-Lumo, Gizaburuaga, Ibarrangelu, Ispaster, Kortezubi, Lekeitio, Markina-Xemein, Meñaka, Mendata, Mendexa, Morga, Mundaka, Mungia, Munitibar-Arbatzegi Gerrikaitz, Murueta, Muxika, Nabarniz, Ondarroa, Sukarrieta

Partido judicial de Bilbao

Arakaldo, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Basauri, Bilbao, Derio, Erandio, Etxebarri, Galdakao, Larrabetzu, Lezama, Loiu, Orozko, Sondika, Ugao-Miraballes, Urduña/Orduña, Zamudio, Zaratamo, Zeberio

Partido judicial de Balmaseda

Artzentales, Balmaseda, Galdames, Gordexola, Güeñes, Karrantza Harana/Valle de Carranza, Lanestosa, Sopuerta, Trucios-Turtzioz, Zalla

Partido judicial de Getxo

Barrika, Berango, Gatika, Getxo, Gorliz, Laukiz, Leioa, Lemoiz, Maruri-Jatabe, Plentzia, Sopelana, Urduliz

1.3.3 ÓRGANOS JUDICIALES DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Partido Judicial de Durango (NOJ)

- . Juzgados de Primera Instancia e Instrucción-UPADs (4 Juzgados).
- . Servicio Común Procesal General y de Ejecución.

Partido Judicial de Barakaldo (NOJ)

- . Juzgados de Primera Instancia-UPADs civil (6 Juzgados).
- . Juzgados de Instrucción-UPADs instrucción (4 Juzgados).
- . Juzgados de lo Penal-UPADs penal (2 Juzgados).
- . Juzgado de Violencia sobre la Mujer-UPAD penal (1 Juzgado).
- . Servicios Comunes:
 - Servicio Común Procesal General S.C.P.G.:
 - a) Sección de Actos de Comunicación y Ejecución y otros
 - b) Sección de Registro y Reparto
 - Servicio Común Procesal de Ejecución S.C.E.J.:
 - a) Sección de Ejecución Civil
 - b) Sección de Ejecución Penal

Partido Judicial de Gernika-Lumo (NOJ)

- . Juzgados de Primera Instancia e Instrucción-UPADs (4 Juzgados).
- . Servicio Común Procesal General y de Ejecución.

Partido Judicial de Bilbao

- . Tribunal Superior de Justicia (Sala Civil y Penal, Sala de lo Contencioso-Administrativo y Sala de lo Social, además de la Presidencia y la Secretaría de Gobierno).
- . Audiencia Provincial de Bilbao (6 Secciones).
- . Juzgados de Primera Instancia (15 Juzgados. 3 de ellos de familia y una unidad de refuerzo del Juzgado nº 11).
- . Juzgados de lo Mercantil (2 Juzgados).
- . Juzgados de lo Contencioso-Administrativo (6 Juzgados).
- . Juzgados de lo Social (11 Juzgados).
- . Juzgados de Instrucción (10 Juzgados).
- . Juzgados de lo Penal (7 Juzgados).

- . Juzgados de Violencia sobre la Mujer (2 Juzgados).
- . Juzgados de Menores (2 Juzgados).
- . Juzgado de Vigilancia Penitenciaria (1 Juzgado con jurisdicción en toda la CAPV).
- . Juzgado Decano (liberado).
- . Registro Civil (único).

Partido Judicial de Balmaseda (NOJ)

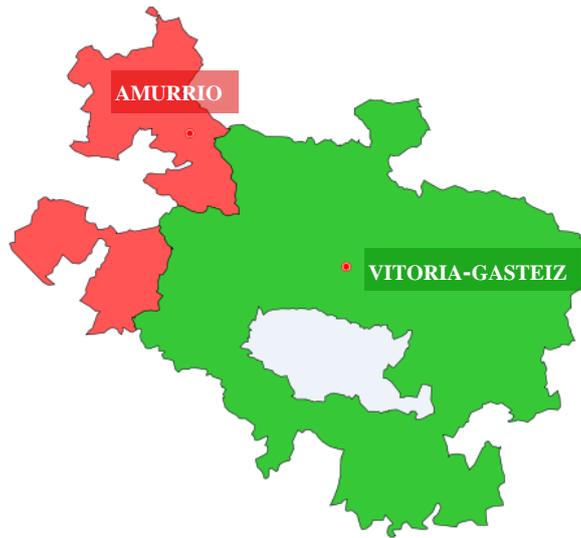
- . Juzgados de Primera Instancia e Instrucción-UPADs (2 Juzgados).
- . Servicio Común Procesal General.

Partido Judicial de Getxo (NOJ)

- . Juzgados de Primera Instancia e Instrucción-UPADs (6 Juzgados, servidos por Magistrados).
- . Servicio Común Procesal General y de Ejecución.

1.3.4 ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ARABA/ÁLAVA

ARABA/ÁLAVA



Partido judicial de Amurrio

Amurrio, Artziniega, Ayala/Aiara, Laudio/Llodio, Okondo, Urkabustaiz, Valdegovía/Gaubea

Partido judicial de Vitoria-Gasteiz

Agurain/Salvatierra, Alegría-Dulantzi, Añana, Aramaio, Armiñón, Arraia-Maeztu, Arratzua-Ubarrundia, Asparrena, Baños de Ebro/Mañueta, Barrundia, Berantevilla, Bernedo, Campezo/Kanpezu, Elburgo/Burgelu, Elciego, Elvillar/Bilar, Erriberagoitia/Ribera Alta, Harana/Valle de Arana, Iruña Oka/Iruña de Oca, Iruraiz-Gauna, Kripan, Quartango, Labastida/Bastida, Lagrán, Laguardia, Lanciego/Lantziego, Lantarón, Lapuebla de Labarca, Legutio, Leza, Moreda de Álava/Moreda Araba, Navaridas, Oyón/Oion, Peñacerrada-Urizaharra, Ribera Baja/Erribera Beitia, Samaniego, San Millán/Donemiliaga, Villabuena de Álava/Eskuernaga, Vitoria-Gasteiz, Yécora/Iekora, Zaldondo, Zambrana, Zigoitia, Zuia

1.3.5 ÓRGANOS JUDICIALES DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ARABA/ÁLAVA

Partido Judicial de Amurrio (NOJ)

- . Juzgados de Primera Instancia e Instrucción-UPADs (2 Juzgados).
- . Servicio Común Procesal General.

Partido Judicial de Vitoria-Gasteiz (NOJ)

- . Audiencia Provincial de Vitoria-Gasteiz (UPADs 2 Secciones).
- . Juzgados de Primera Instancia (UPADs 8 Juzgados).
- . Juzgados de lo Contencioso-Administrativo (UPADs 3 Juzgados).
- . Juzgados de lo Social (UPADs 4 Juzgados).
- . Juzgados de Instrucción (UPADs 4 Juzgados).
- . Juzgados de lo Penal (UPADs 2 Juzgados).
- . Juzgado de Violencia sobre la Mujer (UPAD 1 Juzgado).
- . Juzgado de Menores (UPAD 1 Juzgado).
- . Servicios Comunes:
 - Servicio Común Procesal General S.C.P.G.:
 - Se estructura en 3 Secciones:
 - c) Sección de Actos de Comunicación y Ejecución
 - d) Sección de Registro y Reparto
 - e) Sección de otros Servicios
 - Servicio Común Procesal de Ejecución S.C.E.J.:
 - c) Sección de Ejecución Civil-Social Contencioso-Administrativo
 - d) Sección Penal

1.3.6 ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA

GIPUZKOA



Partido judicial de Tolosa

Abaltzisketa, Aduna, Albiztur, Alegia, Alkiza, Alzaga, Altzo, Amezqueta, Andoain, Anoeta, Arama, Asteasu, Ataun, Baliarrain, Beasain, Belauntza, Berastegi, Berrobi, Elduain, Ezkio-Itsaso, Gabiria, Gaintza, Gaztelu, Hernialde, Ibarra, Idiazabal, Ikaztegieta, Irura, Itsasondo, Larraul, Lazkao, Leaburu, Legorreta, Lizartza, Mutiloa, Olaberria, Ordizia, Orendain, Orexa, Ormaiztegi, Segura, Tolosa, Villabona, Zaldibia, Zegama, Zerain, Zizurkil

Partido judicial de Azpeitia

Aia, Aizarnazabal, Azkoitia, Azpeitia, Beizama, Bidania-Goiatz, Errezil, Getaria, Zarautz, Zestoa, Zumaia

Partido judicial de Bergara

Antzuola, Aretxabaleta, Arrasate/Mondragón, Bergara, Elgeta, Eskoriatza, Legazpi, Leintz-Gatzaga, Oñati, Urretxu, Zumarraga

Partido judicial de Eibar

Deba, Eibar, Elgoibar, Mendaro, Mutriku, Soraluze/Placencia de las Armas

Partido judicial de Donostia-San Sebastian

Astigarraga, Donostia/San Sebastián, Errenteria, Hernani, Lasarte-Oria, Lezo, Oiartzun, Orío, Pasaia, Urnieta, Usurbil

Partido judicial de Irún

Hondarribia, Irún

1.3.7 ÓRGANOS JUDICIALES DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA

Partido Judicial de Tolosa (NOJ)

- . Juzgados de Primera Instancia e Instrucción-UPADs (4 Juzgados).
- . Servicio Común Procesal General y de Ejecución.

Partido Judicial de Azpeitia (NOJ)

- . Juzgados de Primera Instancia e Instrucción-UPADs (2 Juzgados).
- . Servicio Común Procesal General.

Partido Judicial de Bergara (NOJ)

- . Juzgados de Primera Instancia e Instrucción-UPADs (4 Juzgados).
- . Servicio Común Procesal General y de Ejecución.

Partido Judicial de Eibar (NOJ)

- . Juzgados de Primera Instancia e Instrucción-UPADs (2 Juzgados).
- . Servicio Común Procesal General y de Ejecución.
- . Juzgado de lo Social-UPAD (1 Juzgado).

Partido Judicial de Donostia-San Sebastián

- . Audiencia Provincial de Donostia-San Sebastián (3 secciones).
- . Juzgados de Primera Instancia (8 Juzgados).
- . Juzgado de lo Mercantil (1 Juzgado).
- . Juzgados de lo Contencioso-Administrativo (3 Juzgados).
- . Juzgados de lo Social (5 Juzgados).
- . Juzgados de Instrucción (5 Juzgados).
- . Juzgados de lo Penal (5 Juzgados).
- . Juzgado de Violencia Sobre la Mujer (1 Juzgado).
- . Juzgado de Menores (1 Juzgado).

Partido Judicial de Irún (NOJ)

- . Juzgados de Primera Instancia e Instrucción-UPADs (5 Juzgados).
- . Servicio Común Procesal General y de Ejecución.

1.4 VALORACIÓN GENERAL SOBRE EL MOVIMIENTO DE ASUNTOS EN LAS UNIDADES JUDICIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.- AÑO 2019

1.4.1 EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS GENERALES

En el año 2019, el número de asuntos ingresados en los órganos judiciales del País Vasco, fue de 214.724, superior en 6.438 a la cifra de entrada del año anterior. En el orden civil, ingresaron 88.532 asuntos, 4.232 asuntos más que en el año anterior. En el orden penal, lo hicieron 96.642 asuntos, 1.978 asuntos más que en el año anterior. En el orden contencioso-administrativo se registraron 8.134 asuntos, 196 asuntos menos que en el año anterior. Y 21.416 asuntos en el orden social 424 asuntos más que en el año anterior.

La **tasa de litigiosidad** en la Comunidad Autónoma del País Vasco (asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes) alcanzó el valor de 97,3 con una tendencia de ascenso (2,7%) respecto del año anterior, siendo tercera Comunidad Autónoma con menor tasa de litigiosidad. En España, la tasa de litigiosidad alcanzó un valor de 133,5, con evolución al alza (4,1%) respecto del año anterior.

Sumando los cuatro órdenes jurisdiccionales se habían resuelto, al 31 de diciembre de 2019, un total de 210.248 asuntos, siendo 214.724 el número de los asuntos ingresados. Por lo que la **tasa de resolución** (0,98) ha disminuido (-0,2%) respecto de la alcanzada en el año anterior. La tasa fue superior a la media española (0,97).

Atendiendo a la relación entre los asuntos pendientes de resolver al 31 de diciembre de 2019, 89815, y los asuntos resueltos en el mismo periodo 210.248, la **tasa de pendencia** (0,43) superior (0,41%) a la del año 2018. En el conjunto de los juzgados y tribunales españoles, la tasa alcanzó un valor de 0,47, con tendencia al alza respecto del año anterior.

Igualmente, efectuada la correlación entre la suma de los asuntos en tramitación al 1 de enero de 2019 (83.963) más los ingresados en el año 2019 (214.724); y, por otra parte, los asuntos resueltos en el año 2019 (210.248) se constata una **tasa de congestión** (1,42) superior (1,6%) con respecto al año 2018. En el conjunto de los juzgados y

tribunales españoles, la tasa de congestión alcanzó el valor de 1,46 en el mismo periodo, también con tendencia al alza.

Por último, en el total de las jurisdicciones se promovieron 32.286 ejecuciones de sentencias y se resolvieron 53.152, con una tasa de resolución de 0,32. Cabe destacar que, después de 4 años al alza el año 2015 se produjo una disminución en el número **de sentencias ejecutadas** por los órganos judiciales en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el año 2016 volvió al alza, y desde el año 2017 ha vuelto la tendencia a disminuir que en el año 2019 ha disminuido (53.152) en relación con el anterior año (56.715).

1.4.2 NOCIONES EMPLEADAS

Litigiosidad: La litigiosidad se toma en esta Memoria como expresión del número de asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes de población.

Se utilizan las poblaciones oficiales al 1 de enero de cada año, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística. La fórmula utilizada es: $n.º \text{ de asuntos ingresados} / \text{población} \times 1.000$.

Tasas de resolución: cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo.

Tasa de pendencia: cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en el mismo.

Tasa de congestión: cociente entre la suma de los pendientes de resolver al comienzo del periodo más los ingresados en el mismo y los asuntos resueltos en el periodo.

1.4.3 TIEMPO DE RESPUESTA POR JURISDICCIONES E INSTANCIAS

En el conjunto de los juzgados españoles, la duración media estimada de los procesos en la primera instancia, en el año 2019, fue de 5,4 meses. En el conjunto de los juzgados con sede en la C.A. del País Vasco, fue de 5,0 meses.

En la segunda instancia, la duración media estimada de los procesos en el conjunto de las jurisdicciones en la Administración de Justicia española fue de 4,6 meses. En el conjunto de los tribunales con sede en la C.A. del País Vasco, fue de 3,6 meses.

Las duraciones medias estimadas de los procesos, en el año 2019, en la jurisdicción civil fue de 7,8 meses en la primera instancia y de 5,8 meses en la segunda instancia. En los órganos de la jurisdicción civil con sede en la C.A. del País Vasco, fue de 6,1 meses en la primera instancia y de 5,5 meses en la segunda instancia.

En la jurisdicción penal las duraciones medias estimadas de los procesos, fue de 2,8 meses en la primera instancia y de 1,6 meses en la segunda instancia. En los órganos de la jurisdicción penal con sede en la C.A. del País Vasco, fue de 3,4 meses en la primera instancia y de 1,5 meses en la segunda instancia.

Las duraciones medias estimadas de los procesos, en la jurisdicción contencioso-administrativa fue de 10,4 meses en la primera instancia y de 9,9 meses en la segunda instancia. En los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa con sede en la C.A. del País Vasco, fue de 9,7 meses en la primera instancia y de 3,0 meses en la segunda instancia.

Las duraciones medias estimadas de los procesos, en la jurisdicción social fue de 9,1 meses en la primera instancia y de 5,7 meses en la segunda instancia. En los órganos de la jurisdicción social con sede en la C.A. del País Vasco, fue de 6,5 meses en la primera instancia y de 1,2 meses en la segunda instancia.

1.4.4 POSICIÓN EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

En todos los anteriores índices, la Administración de Justicia en el País Vasco obtiene unos valores mejorados en relación con el valor medio de la Administración de Justicia, excepto en la jurisdicción penal en la primera instancia que en la Comunidad Autónoma es ligeramente superior 3,4 meses respecto a los juzgados españoles que fue de 2,8 meses.

1.5 ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA DE LA CARRERA JUDICIAL, DE LOS LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL FUNCIONARIADO DE LAS OFICINAS JUDICIALES

1.5.1 CARRERA JUDICIAL

La estructura demográfica de la carrera judicial en la Comunidad Autónoma del País Vasco, revela los siguientes datos:

A 1 de enero de 2019, ejercían jurisdicción en la C.A. del País Vasco 229 Jueces y Magistrados.

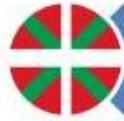
De los jueces titulares, 141 eran mujeres, con una media de edad de 47,9 años y 88 eran varones, con una media de edad de 51,7. El porcentaje total de mujeres era, por tanto, del 61,6%.

La media de edad en el conjunto del País Vasco se sitúa en 49,3 años.

La ratio por población de jueces y magistrados de carrera destinados en la C.A. del País Vasco era, a dicha fecha de 10,4 por cada 100.000 habitantes, inferior a la media estatal situada en el 11,6.

La antigüedad media de los jueces y magistrados en activo en la C.A. del País Vasco era, a igual fecha, de 17,8 años.

Por último la estabilidad de la plantilla en el año 2019 se situó en un porcentaje que ronda el 91,0%. Este factor expresa la permanencia de los jueces y magistrados titulares en el mismo destino o en otro, dentro del mismo Tribunal Superior de Justicia.



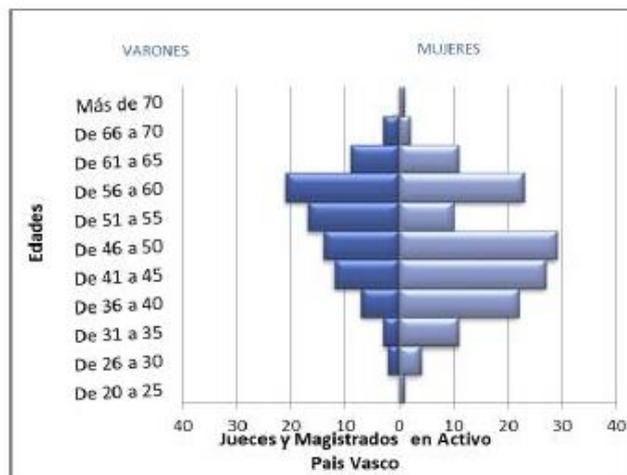
País Vasco

JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

| | Rango de edad | | | | | | Total | Edad media | Antigüedad Media |
|--------------|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|------------|-------------|------------------|
| | 20 a 30 | 31 a 40 | 41 a 50 | 51 a 60 | 61 a 70 | 71 o más | | | |
| Mujer | 5 | 33 | 56 | 33 | 13 | 1 | 141 | 47,9 | 16,6 |
| Varón | 2 | 10 | 26 | 38 | 12 | 0 | 88 | 51,7 | 19,6 |
| TOTAL | 7 | 43 | 82 | 71 | 25 | 1 | 229 | 49,3 | 17,8 |

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

| | Rango de edad | | | | | | TOTAL |
|-------|---------------|---------|---------|---------|---------|----------|-------|
| | 20 a 30 | 31 a 40 | 41 a 50 | 51 a 60 | 61 a 70 | 71 o más | |
| Mujer | 71,4% | 76,7% | 68,3% | 46,5% | 52,0% | 100,0% | 61,6% |
| Varón | 28,6% | 23,3% | 31,7% | 53,5% | 48,0% | 0,0% | 38,4% |

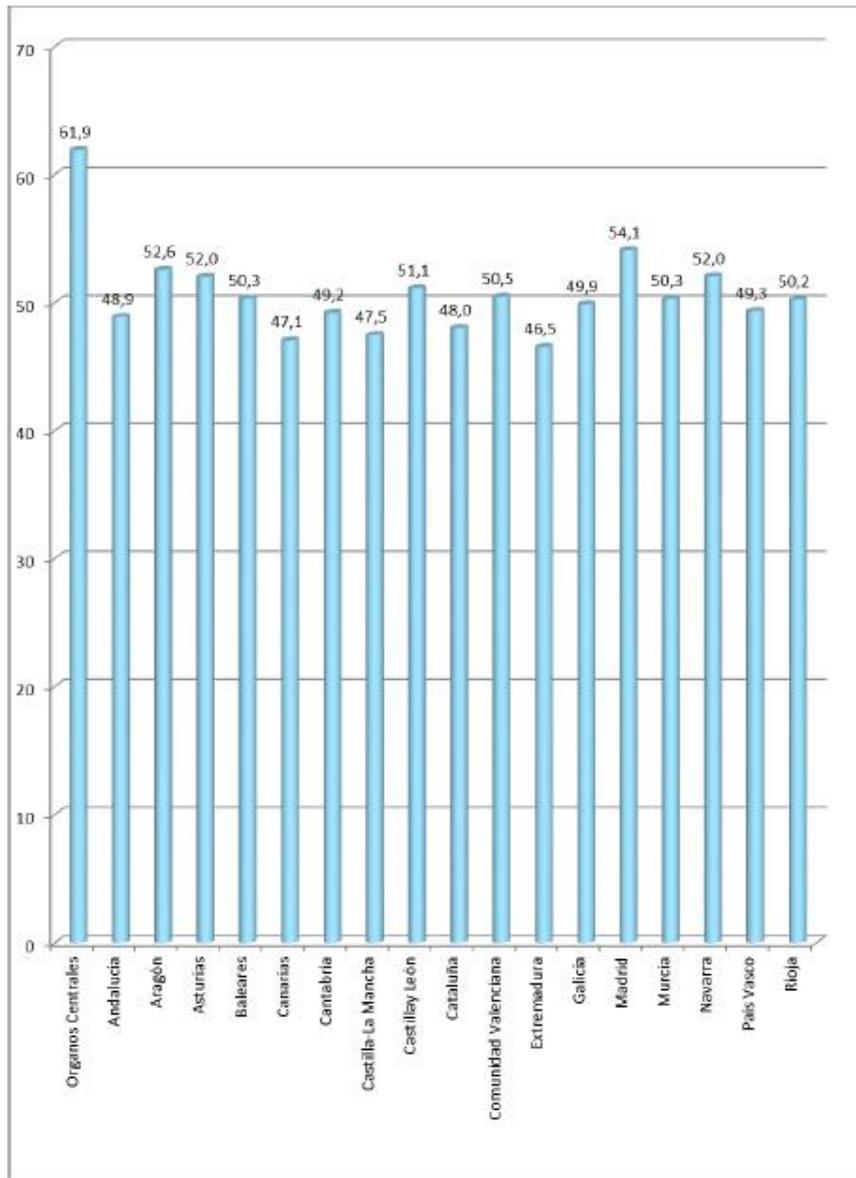


Pirámide de Población de los Magistrados del País Vasco por edad y sexo

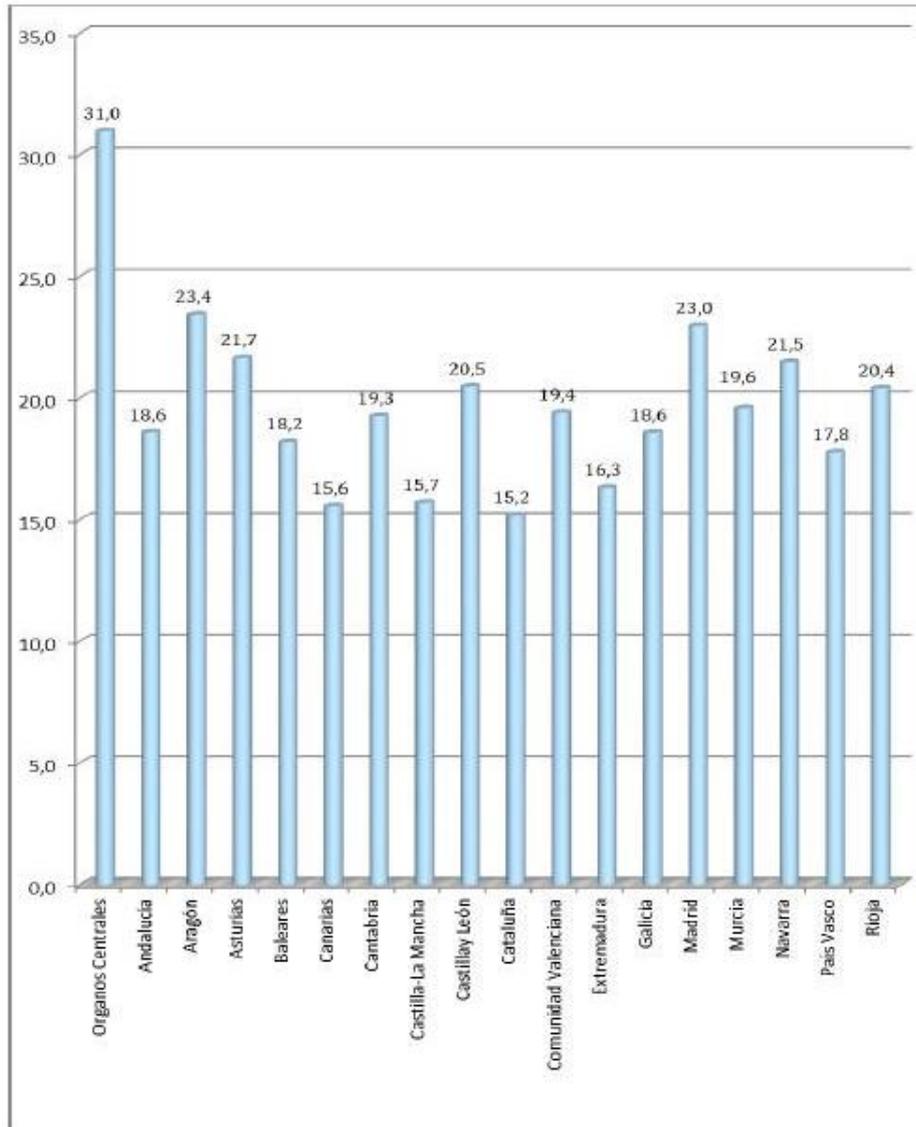
DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

| PAÍS VASCO | Número | | Edad Media | | Antigüedad Media | |
|--|------------|-----------|-------------|-------------|------------------|-------------|
| | Mujer | Varón | Mujer | Varón | Mujer | Varón |
| TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA | 11 | 18 | 51,3 | 58,2 | 20,4 | 26,4 |
| A EXPECTATIVAS DE DESTINO | 1 | 1 | 25,7 | 26,1 | 0,1 | 0,1 |
| JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL | 4 | 3 | 39,7 | 36,8 | 7,9 | 7,2 |
| AUDIENCIA PROVINCIAL | 22 | 19 | 57,8 | 57,5 | 29,6 | 28,9 |
| JUZGADO DE LO PENAL | 9 | 6 | 50,1 | 45,1 | 18,7 | 15,3 |
| JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | 4 | 7 | 52,3 | 46,0 | 17,8 | 11,2 |
| JUZGADO DE LO SOCIAL | 10 | 10 | 48,7 | 53,6 | 16,9 | 17,4 |
| JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA | 1 | 0 | 56,6 | 0,0 | 30,2 | 0,0 |
| JUZGADO DE MENORES | 3 | 1 | 55,7 | 64,8 | 21,9 | 29,0 |
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN | 24 | 6 | 37,3 | 42,4 | 5,2 | 6,1 |
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA | 28 | 8 | 47,1 | 49,2 | 15,6 | 16,3 |
| JUZGADO DE INSTRUCCIÓN | 17 | 6 | 46,7 | 46,2 | 15,8 | 14,9 |
| REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO ÚNICO | 1 | 0 | 65,0 | 0,0 | 28,0 | 0,0 |
| JUZGADO DECANO EXCLUSIVO | 0 | 1 | 0,0 | 47,6 | 0,0 | 16,8 |
| JUZGADO DE LO MERCANTIL | 1 | 2 | 48,9 | 53,3 | 13,2 | 17,1 |
| JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER | 5 | 0 | 47,3 | 0,0 | 12,2 | 0,0 |
| Total | 141 | 88 | 47,9 | 51,7 | 16,6 | 19,6 |

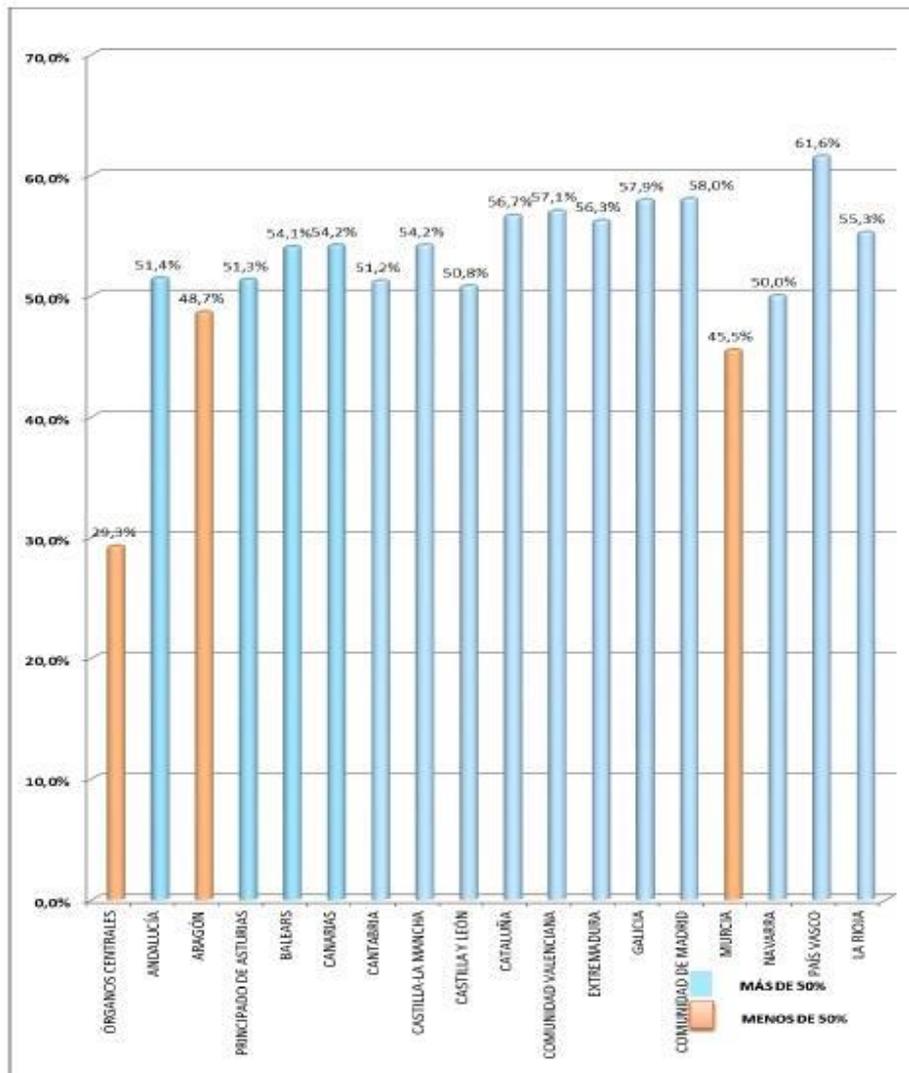
EDAD MEDIA DE LOS JUECES EN ACTIVO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



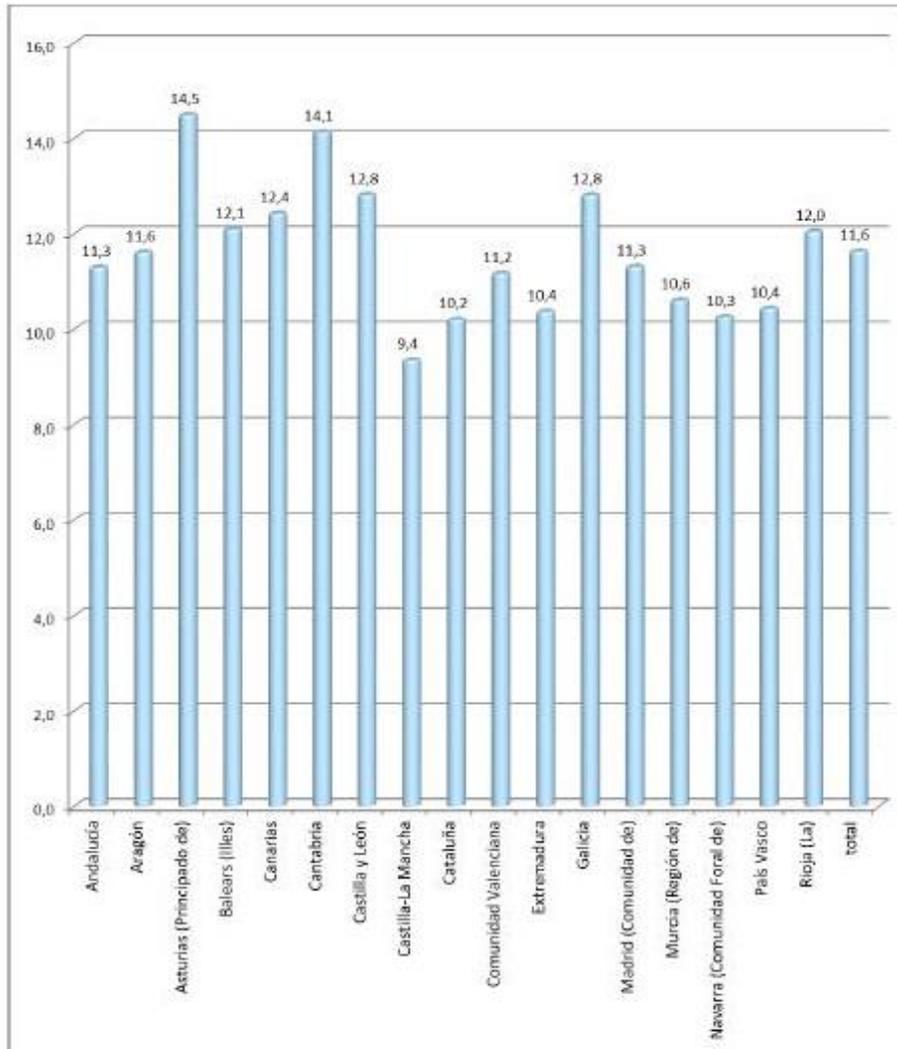
ANTIGÜEDAD MEDIA DE LOS JUECES EN ACTIVO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



**PORCENTAJE DE MUJERES ENTRE JUECES Y MAGISTRADOS
POR COMUNIDAD AUTÓNOMA**



NÚMERO DE JUECES EN ACTIVO POR CADA 100.000 HABITANTES



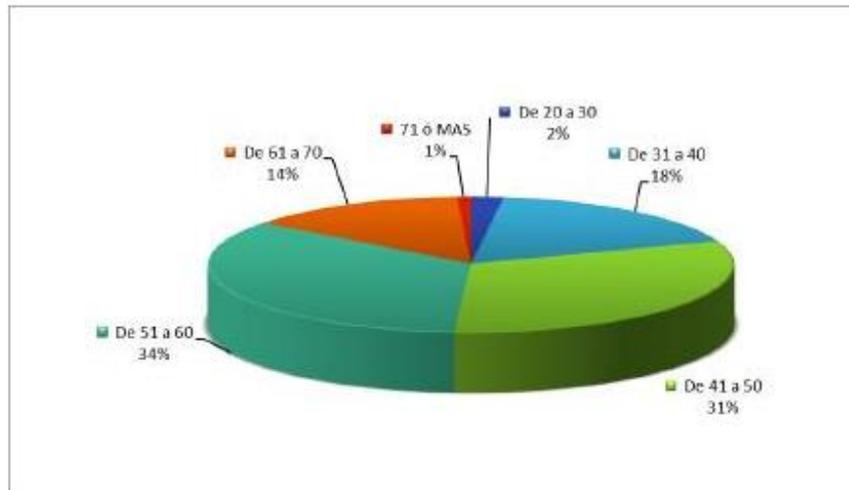
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

| | Rango de edad | | | | | | Total | Edad media | Antigüedad Media |
|--------------|---------------|------------|--------------|--------------|------------|-----------|--------------|-------------|------------------|
| | 20 a 30 | 31 a 40 | 41 a 50 | 51 a 60 | 61 a 70 | 71 o más | | | |
| Mujer | 67 | 637 | 1102 | 913 | 201 | 3 | 2.923 | 48,0 | 17,1 |
| Varón | 43 | 313 | 602 | 949 | 546 | 43 | 2.496 | 53,2 | 21,7 |
| TOTAL | 110 | 950 | 1.704 | 1.862 | 747 | 46 | 5.419 | 50,4 | 19,2 |

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

| | Rango de edad | | | | | | TOTAL |
|-------|---------------|---------|---------|---------|---------|----------|-------|
| | 20 a 30 | 31 a 40 | 41 a 50 | 51 a 60 | 61 a 70 | 71 o más | |
| Mujer | 60,9% | 67,1% | 64,7% | 49,0% | 26,9% | 6,5% | 53,9% |
| Varón | 39,1% | 32,9% | 35,3% | 51,0% | 73,1% | 93,5% | 46,1% |

DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LOS JUECES EN ACTIVO



| | DESTINO | | | | | | | | | |
|------------------------|------------------------------|---------------------|--|--------------------------------|-------------|----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | PERMANECE EN EL MISMO ÓRGANO | A UN ÓRGANO CENTRAL | OTRO ÓRGANO DENTRO DE LA MISMA PROVINCIA | IGUAL TSJ Y DISTINTA PROVINCIA | OTRO TSJ | SERVICIOS ESPECIALES | EXCEDENCIA | FALLECIDOS | JUBILADOS | SUSPENSIÓN |
| Órganos Centrales | 87,7% | 1,9% | 0,0% | 0,0% | 1,2% | 1,2% | 1,2% | 0,0% | 6,8% | 0,0% |
| Andalucía | 90,4% | 0,0% | 2,6% | 4,1% | 1,7% | 0,0% | 0,1% | 0,1% | 1,1% | 0,0% |
| Aragón | 89,9% | 0,0% | 4,0% | 2,7% | 0,7% | 1,3% | 0,0% | 0,0% | 1,3% | 0,0% |
| Principado de Asturias | 90,3% | 0,0% | 4,5% | 0,0% | 2,6% | 0,0% | 0,6% | 1,3% | 0,6% | 0,0% |
| Islas Baleares | 86,6% | 0,0% | 6,0% | 0,0% | 3,0% | 0,0% | 2,2% | 0,7% | 1,5% | 0,0% |
| Canarias | 90,5% | 0,4% | 2,3% | 0,8% | 5,3% | 0,0% | 0,4% | 0,0% | 0,0% | 0,4% |
| Cantabria | 96,3% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 3,8% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Castilla-La Mancha | 87,8% | 0,0% | 3,2% | 1,6% | 5,3% | 0,0% | 0,5% | 0,5% | 1,1% | 0,0% |
| Castilla y León | 89,7% | 0,0% | 2,3% | 3,3% | 2,7% | 0,0% | 0,3% | 0,7% | 0,7% | 0,3% |
| Cataluña | 83,9% | 0,0% | 5,8% | 1,4% | 5,6% | 0,8% | 0,9% | 0,1% | 1,6% | 0,0% |
| Com. Valenciana | 90,2% | 0,0% | 3,3% | 2,4% | 1,7% | 0,2% | 0,6% | 0,2% | 1,5% | 0,0% |
| Extremadura | 84,4% | 0,0% | 2,8% | 2,8% | 9,2% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,9% | 0,0% |
| Galicia | 95,9% | 0,0% | 0,9% | 2,0% | 0,6% | 0,3% | 0,3% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Com. de Madrid | 89,4% | 1,9% | 4,5% | 0,0% | 1,4% | 0,7% | 0,3% | 0,1% | 1,6% | 0,0% |
| Región de Murcia | 90,8% | 0,0% | 5,2% | 0,0% | 3,3% | 0,7% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Navarra | 79,1% | 0,0% | 7,5% | 0,0% | 7,5% | 1,5% | 1,5% | 0,0% | 3,0% | 0,0% |
| País Vasco | 85,4% | 0,0% | 3,0% | 2,6% | 7,7% | 0,0% | 0,9% | 0,0% | 0,4% | 0,0% |
| Rioja | 92,3% | 0,0% | 2,6% | 0,0% | 5,1% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Total | 89,0% | 0,3% | 3,5% | 1,8% | 3,1% | 0,4% | 0,5% | 0,2% | 1,2% | 0,0% |

1.5.2 LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Durante el año 2019 han prestado servicio en los órganos judiciales de la CAPV un total de 195 Letrados de la Administración de Justicia entre los que se encuentran incluidos la Secretario de Gobierno y las Secretarías Coordinadoras Provinciales.

1.5.3 FUNCIONARIOS DESTINADOS EN OFICINAS JUDICIALES

En lo que respecta al personal funcionario destinado en la Comunidad Autónoma del País Vasco, el número de los funcionarios de carrera, incluidos los destinados en la Fiscalía y en el Instituto de Medicina Legal, a fecha 31 de diciembre de 2019 asciende a 1485 funcionarios titulares 474 pertenecientes al Cuerpo de Gestión, 698 al Cuerpo de Tramitación, 274 al de Auxilio Judicial y 39 al de Médicos Forenses, de los cuales 1085 son mujeres y 400 varones. En el conjunto de los cuatro cuerpos el porcentaje de mujeres titulares asciende al 73,06%.

| | Auxilio Judicial | | Tramitadores | | Gestores | | Médicos Forenses | | TOTALES | |
|------------------|------------------|---------|--------------|---------|----------|---------|------------------|---------|------------|-------------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Titulares | 125 | 149 | 138 | 560 | 122 | 352 | 15 | 24 | 400 | 1085 |
| % | 31,25 | 13,73 | 34,50 | 51,61 | 30,50 | 32,44 | 3,75 | 2,21 | 26,94 | 73,06 |
| TOTAL | 274 | | 698 | | 474 | | 39 | | 1485 | |
| % | 45,62 | 54,38 | 19,77 | 80,23 | 25,74 | 74,26 | 38,46 | 61,54 | 26,94 | 73,06 |

1.6 SITUACIÓN JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL EL AÑO 2019

JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL

| NOMBRE | ORGANO DESTINO | FECHA ACTUACION | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------|---|---|---------------------------|
| Susana Rivero Sancho | Jdo. de lo Penal nº 7 Bilbao (Refuerzo) | 01/01/2019 a 31/12/2019 | |
| Rebeca Huertos Domingo | Jdo. Penal nº 6 Bilbao | 01/01/2019 a 13/06/2019 | Cesa concurso de traslado |
| Raúl Aztiria Sánchez | Aud. Provincial Álava (Sec. Penal) | 01/01/2019 a 18/12/2019 | Cesa concurso de traslado |
| David Losada Durán | Aud. Provincial Álava (Sec. Civil) (Refuerzo) | 01/01/2019 a 31/12/2019 | |
| Maria Francisca Fustero Aznar | Jdo 1ª Instancia nº 8 San Sebastián (Refuerzo) | 01/01/2019 a 31/12/2019 | |
| Maria Teresa Reta Cárcamo | Jdo. Social nº 2 San Sebastián | 01/01/2019 a 12/05/2019 13/05/2019 en ILT | |
| Silvia Martín Blanco | Jdo. Instrucción nº 2 Bilbao | 01/01/2019 a 30/05/2019 | Cesa concurso de traslado |
| Daniel Calderón Gómez | Jdo. 1ª Instancia nº 6 Barakaldo | 01/01/2019 a 01/02/2019 | Cesa concurso de traslado |
| Patricia García Díez | Jdo. Instrucción nº 4 Bilbao Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 Durango | 01/01/2019 a 15/04/2019 26/04/2019 a 14/11/2019 15/11/2019 en ILT | |
| Verónica García Canal | Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 3 Durango Aud. Provincial Bizkaia Sec. 1ª | 30/04/2019 a 09/10/2019 17/10/2019 a 31/12/2019 | |
| Carlos Martins Pires | Jdo. 1ª Instancia nº 7 San Sebastián | 18/06/2019 a 31/12/2019 | |
| Vanesa Murillo Villaverde | Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 5 Getxo | 14/10/2019 a 31/12/2019 | |

JUECES DE APOYO AL JUEZ DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL

JUEZ EN ESPECTATIVA DE DESTINO

JUECES A DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE TSJ

| NOMBRE | ORGANO DESTINO | FECHA ACTUACION | OBSERVACIONES |
|---------------------------|---|--|---------------------------|
| Eduardo Martínez Gamero | Jdo. de 1ª Instancia nº 11 clausula suelo | 17/01/2019 a 30/05/2019 | Cesa concurso de traslado |
| Ainhoa Quinto Olloquiegui | Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 Tolosa Jdo. de 1ª Instancia nº 7 San Sebastián | 17/01/2019 a 21/02/2019 22/02/2019 a 30/05/2019 | Cesa concurso de traslado |

2.— INDICADORES ESTADÍSTICOS SOBRE LA EFICIENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES

2.1 ASUNTOS INGRESADOS Y RESUELTOS DURANTE EL AÑO 2019, CORRESPONDIENTES A ÓRGANOS JUDICIALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO

A) Total de Asuntos correspondientes al año 2019

| Año 2019 | Órganos | En Trámite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | | Resueltos | | En Trámite Al Final Del Periodo | |
|-----------------------------------|------------|----------------------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|
| | | | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano |
| COMPETENCIAS | Nº | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano |
| Jurisdicción Civil (1): | | | | | | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 29 | 23.272 | 42.621 | 1.469,69 | 41.066 | 1.416,07 | 24.973 | 861,14 |
| Jdos. de lo Mercantil | 4 | 2.450 | 4.245 | 1.061,25 | 4.276 | 1.069,00 | 2.339 | 584,75 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 16 | 694 | 1.012 | 63,25 | 967 | 60,44 | 709 | 44,31 |
| Jdos. Familia | 8 | 4.557 | 15.966 | 1.995,75 | 15.261 | 1.907,63 | 5.021 | 627,63 |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 35 | 7.003 | 17.693 | 505,51 | 16.813 | 480,37 | 7.672 | 219,20 |
| Jdos. de Menores | 4 | 0 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| A.P. Secciones Civiles | 5 | 3.752 | 6.949 | 1.389,80 | 6.118 | 1.223,60 | 4.592 | 918,40 |
| A.P. Secciones Mixtas | 0 | 29 | 8 | - | 37 | - | 5 | - |
| T.S.J. Sala Civil y Penal | 1 | 8 | 38 | 38,00 | 37 | 37,00 | 9 | 9,00 |
| TOTAL | 90 | 41.765 | 88.532 | 983,69 | 84.575 | 939,72 | 45.320 | 503,56 |
| Jurisdicción Penal (2) | | | | | | | | |
| Jdos. Instrucción | 23 | 10.182 | 48.322 | 2.100,96 | 48.219 | 2.096,48 | 11.574 | 503,22 |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 35 | 5.553 | 19.569 | 559,11 | 19.310 | 551,71 | 5.764 | 164,69 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 16 | 1.722 | 8.201 | 512,56 | 7.756 | 484,75 | 2.287 | 142,94 |
| Jdos. de Menores | 4 | 623 | 1.113 | 278,25 | 1.237 | 309,25 | 531 | 132,75 |
| Jdos. Vigilancia Penitenciaria | 1 | 2.560 | 7.839 | 7.839,00 | 7.913 | 7.913,00 | 2.286 | 2.286,00 |
| Jdos. de lo Penal | 14 | 4.046 | 5.891 | 420,79 | 6.039 | 431,36 | 4.163 | 297,36 |
| Jdos. de lo Penal de Ejecutorias | 2 | - | - | - | - | - | - | - |
| A.P. Secciones Penales | 6 | 953 | 5.600 | 933,33 | 5.840 | 973,33 | 863 | 143,83 |
| A.P. Secciones Mixtas | 0 | 0 | 0 | - | 0 | - | 0 | - |
| T.S.J. Sala Civil y Penal | 1 | 8 | 107 | 107,00 | 108 | 108,00 | 7 | 7,00 |
| TOTAL | 93 | 25.647 | 96.642 | 1.039,16 | 96.422 | 1.036,80 | 27.475 | 295,43 |
| Jurisdicción Cont.-Admva. | | | | | | | | |
| Jdos Cont.-Admvo. | 12 | 4.687 | 5.892 | 491,00 | 6.625 | 552,08 | 4.128 | 344,00 |
| T.S.J. Sala Cont.-Admvo. | 1 | 1.902 | 2.242 | 2.242,00 | 2.149 | 2.149,00 | 2.040 | 2.040,00 |
| TOTAL | 13 | 6.589 | 8.134 | 625,69 | 8.774 | 674,92 | 6.168 | 474,46 |
| Jurisdicción Social | | | | | | | | |
| Jdos. de lo Social | 21 | 9.715 | 19.035 | 906,43 | 18.067 | 860,33 | 10.632 | 506,29 |
| Jdos. De lo Social de Ejecuciones | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| T.S.J. Sala Social | 1 | 247 | 2.381 | 2.381,00 | 2.410 | 2.410,00 | 220 | 220,00 |
| TOTAL | 22 | 9.962 | 21.416 | 973,45 | 20.477 | 930,77 | 10.852 | 493,27 |
| TOTAL JURISDICCIONES | 171 | 83.963 | 214.724 | 1.255,70 | 210.248 | 1.229,52 | 89.815 | 525,23 |

B) Asuntos resueltos

| Año 2019 | Órganos | SENTENCIAS | | AUTOS | | DECRETOS | |
|-----------------------------------|------------|---------------|----------------|---------------|----------------|---------------|----------------|
| COMPETENCIAS | Nº | Nº Sentencias | Media x Órgano | Nº Autos | Media x Órgano | Nº Decretos | Media x Órgano |
| Jurisdicción Civil (1) | | | | | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 29 | 14.924 | 514,62 | 9.832 | 339,03 | 18.965 | 653,97 |
| Jdos. de lo Mercantil | 4 | 1.708 | 427,00 | 1.756 | 439,00 | 2.184 | 546,00 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 16 | 387 | 24,19 | 406 | 25,38 | 139 | 8,69 |
| Jdos. Familia | 8 | 4.157 | 519,63 | 8.122 | 1.015,25 | 2.737 | 342,13 |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 35 | 4.666 | 133,31 | 5.903 | 168,66 | 6.495 | 185,57 |
| Jdos. de Menores | 4 | 0 | 0,00 | 2 | 0,50 | 230 | 57,50 |
| A.P. Secciones Civiles | 5 | 4.440 | 888,00 | 1.142 | 228,40 | 396 | 79,20 |
| A.P. Secciones Mixtas | 0 | 4 | - | 20 | - | 9 | - |
| T.S.J. Sala Civil y Penal | 1 | 11 | 11,00 | 26 | 26,00 | 2 | 2,00 |
| TOTAL | 102 | 30.297 | 297,03 | 27.209 | 266,75 | 31.157 | 305,46 |
| Jurisdicción Penal (2) | 0 | | | | | | |
| Jdos. Instrucción | 23 | 10.241 | 445,26 | 22.085 | 960,22 | 40 | 1,74 |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 35 | 3.650 | 104,29 | 10.031 | 286,60 | 37 | 1,06 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 16 | 1.074 | 67,13 | 3.371 | 210,69 | 57 | 3,56 |
| Jdos. de Menores | 4 | 789 | 197,25 | 534 | 133,50 | 1 | 0,25 |
| Jdos. Vigilancia Penitenciaria | 1 | - | - | 7.828 | 7.828,00 | 0 | 0,00 |
| Jdos. de lo Penal | 14 | 5.548 | 396,29 | 2.267 | 161,93 | 65 | 4,64 |
| Jdos. de lo Penal de Ejecutorias | 2 | - | - | 5.689 | 2.844,50 | 224 | 112,00 |
| A.P. Secciones Penales | 6 | 2.261 | 376,83 | 3.446 | 574,33 | 115 | 19,17 |
| A.P. Secciones Mixtas | 0 | 0 | - | 0 | - | 0 | - |
| T.S.J. Sala Civil y Penal | 1 | 78 | 78,00 | 33 | 33,00 | 0 | 0,00 |
| TOTAL | 102 | 23.641 | 231,77 | 55.284 | 542,00 | 539 | 5,28 |
| Jurisdicción Cont.-Admva. | 0 | | | | | | |
| Jdos Cont.-Admvo. | 12 | 2.852 | 237,67 | 3.048 | 254,00 | 1.551 | 129,25 |
| T.S.J. Sala Cont.-Admvo. | 1 | 1.498 | 1.498,00 | 501 | 501,00 | 403 | 403,00 |
| TOTAL | 13 | 4.350 | 334,62 | 3.549 | 273,00 | 1.954 | 150,31 |
| Jurisdicción Social | 0 | | | | | | |
| Jdos. de lo Social | 21 | 7.416 | 353,14 | 552 | 26,29 | 11.773 | 560,62 |
| Jdos. De lo Social de Ejecuciones | 0 | - | - | - | - | - | - |
| T.S.J. Sala Social | 1 | 2.328 | 2.328,00 | 61 | 61,00 | 26 | 26,00 |
| TOTAL | 22 | 9.744 | 442,91 | 613 | 27,86 | 11.799 | 536,32 |
| TOTAL JURISDICCIONES | 171 | 68.032 | 397,85 | 86.655 | 506,75 | 45.449 | 265,78 |

C) Ejecución de Sentencias

| Año 2019 | Registradas | Resueltas | En Trámite Al Final Del Período |
|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------------------------|
| COMPETENCIAS | | | |
| Jurisdicción Civil (1) | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 8.313 | 16.818 | 22.658 |
| Jdos. de lo Mercantil | 487 | 445 | 1.635 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 230 | 197 | 622 |
| Jdos. Familia | 1.573 | 2.337 | 3.981 |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 3.514 | 6.492 | 9.345 |
| Jdos. de Menores | 0 | 0 | 0 |
| A.P. Secciones Civiles | - | - | - |
| A.P. Secciones Mixtas | - | - | - |
| T.S.J. Sala Civil y Penal | 2 | 1 | 2 |
| TOTAL | 14.119 | 26.290 | 38.243 |
| Jurisdicción Penal (2) | | | |
| Jdos. Instrucción | 4.221 | 4.201 | 2.538 |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 1.018 | 1.155 | 814 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 114 | 108 | 78 |
| Jdos. de Menores | 572 | 567 | 583 |
| Jdos. Vigilancia Penitenciaria | - | - | - |
| Jdos. de lo Penal | 2.717 | 4.783 | 2.551 |
| Jdos. de lo Penal de Ejecutorias | 6.704 | 12.454 | 6.128 |
| A.P. Secciones Penales | 383 | 550 | 862 |
| A.P. Secciones Mixtas | 0 | 3 | 2 |
| T.S.J. Sala Civil y Penal | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 15.729 | 23.821 | 13.556 |
| Jurisdicción Cont.-Admva. | | | |
| Jdos Cont.-Admvo. | 138 | 188 | 149 |
| T.S.J. Sala Cont.-Admvo. | 46 | 46 | 32 |
| TOTAL | 184 | 234 | 181 |
| Jurisdicción Social | | | |
| Jdos. de lo Social | 2.249 | 2.800 | 1.477 |
| Jdos. De lo Social de Ejecuciones | - | - | - |
| T.S.J. Sala Social | 5 | 7 | 3 |
| TOTAL | 2.254 | 2.807 | 1.480 |
| TOTAL JURISDICCIONES | 32.286 | 53.152 | 53.460 |

**2.2 ASUNTOS INGRESADOS Y RESUELTOS DURANTE EL AÑO 2019,
CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS JUDICIALES DE BIZKAIA**

AUDIENCIA PROVINCIAL

CIVIL

| Año 2019 | Órganos | En Tramite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | Resueltos | En Tramite Al Final Del Periodo |
|-------------------------------------|----------|----------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------|
| ORGANOS | Código | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Nº Asuntos |
| SEC. Nº 3 DE LA A. PROV. DE BIZKAIA | 10.780 | 177 | 643 | 559 | 261 |
| SEC. Nº 4 DE LA A. PROV. DE BIZKAIA | 10.781 | 1.377 | 2.438 | 2.441 | 1.374 |
| SEC. Nº 5 DE LA A. PROV. DE BIZKAIA | 10.782 | 335 | 670 | 517 | 488 |
| TOTAL ORGANOS | 3 | 1.889 | 3.751 | 3.517 | 2.123 |

PENAL

| Año 2019 | Órganos | En Tramite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | Resueltos | En Tramite Al Final Del Periodo |
|-------------------------------------|----------|----------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------|
| ORGANOS | Código | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Nº Asuntos |
| SEC. Nº 1 DE LA A. PROV. DE BIZKAIA | 10.778 | 185 | 1.004 | 1.097 | 115 |
| SEC. Nº 2 DE LA A. PROV. DE BIZKAIA | 10.779 | 176 | 985 | 1.023 | 161 |
| SEC. Nº 6 DE LA A. PROV. DE BIZKAIA | 11.133 | 216 | 995 | 1.129 | 112 |
| TOTAL ORGANOS | 3 | 577 | 2.984 | 3.249 | 388 |

PARTIDO JUDICIAL DE BALMASEDA

| Año: 2019 | Órganos | En Trámite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | | Resueltos | | En Trámite Al Final Del Periodo | |
|--------------------------------------|----------|----------------------------------|--------------|----------------|--------------|----------------|---------------------------------|----------------|
| COMPETENCIAS | Nº | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano |
| Jurisdicción Civil (1) | | | | | | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. de lo Mercantil | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 3 | 5 | 5,00 | 6 | 6,00 | 2 | 2,00 |
| Jdos. Incapacidades e Internamientos | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Familia | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 2 | 450 | 848 | 424,00 | 803 | 401,50 | 390 | 195,00 |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 2 | 453 | 853 | 426,50 | 809 | 404,50 | 392 | 196,00 |
| Jurisdicción Penal (2) | | | | | | | | |
| Jdos. Instrucción | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 2 | 248 | 802 | 401,00 | 771 | 385,50 | 287 | 143,50 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 26 | 89 | 89,00 | 70 | 70,00 | 45 | 45,00 |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 2 | 274 | 891 | 445,50 | 841 | 420,50 | 332 | 166,00 |
| TOTAL JURISDICCIONES | 2 | 727 | 1.744 | 872,00 | 1.650 | 825,00 | 724 | 362,00 |

PARTIDO JUDICIAL DE BARAKALDO

| Año: 2019 | Órganos | En Tramite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | | Resueltos | | En Tramite Al Final Del Periodo | |
|--------------------------------------|-----------|----------------------------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------------------------|----------------|
| COMPETENCIAS | Nº | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano |
| Jurisdicción Civil (1) | | | | | | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 5 | 2.181 | 6.727 | 1.345,40 | 6.526 | 1.305,20 | 2.381 | 476,20 |
| Jdos. de lo Mercantil | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 2 | 72 | 180 | 90,00 | 130 | 65,00 | 122 | 61,00 |
| Jdos. Incapacidades e Internamientos | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Familia | 1 | 673 | 1.618 | 1.618,00 | 1.544 | 1.544,00 | 747 | 747,00 |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 7 | 2.926 | 8.525 | 1.217,86 | 8.200 | 1.171,43 | 3.250 | 464,29 |
| Jurisdicción Penal (2) | | | | | | | | |
| Jdos. Instrucción | 4 | 1.762 | 7.788 | 1.947,00 | 7.704 | 1.926,00 | 1.932 | 483,00 |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 2 | 205 | 1.222 | 611,00 | 1.136 | 568,00 | 291 | 145,50 |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Vigilancia Penitenciaria | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. de lo Penal | 2 | 1.114 | 811 | 405,50 | 1.014 | 507,00 | 1.003 | 501,50 |
| Jdos. de lo Penal de Ejecutorias | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 7 | 3.081 | 9.821 | 1.403,00 | 9.854 | 1.407,71 | 3.226 | 460,86 |
| TOTAL JURISDICCIONES | 13 | 6.007 | 18.346 | 1.411,23 | 18.054 | 1.388,77 | 6.476 | 498,15 |

PARTIDO JUDICIAL DE BILBAO

| Año: 2019 | Órganos | En Tramite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | | Resueltos | | En Tramite Al Final Del Periodo | |
|--------------------------------------|-----------|---|---------------|-------------------|---------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|
| COMPETENCIAS | Nº | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano |
| Jurisdicción Civil (1) | | | | | | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 12 | 14.830 | 18.624 | 1.552,00 | 17.978 | 1.498,17 | 15.538 | 1.294,83 |
| Jdos. de lo Mercantil | 2 | 1.834 | 2.847 | 1.423,50 | 2.856 | 1.428,00 | 1.737 | 868,50 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 2 | 271 | 278 | 139,00 | 285 | 142,50 | 241 | 120,50 |
| Jdos. Incapacidades e Internamientos | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Familia | 3 | 2.074 | 7.502 | 2.500,67 | 7.140 | 2.380,00 | 2.231 | 743,67 |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. de Menores | 2 | 0 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| A.P. Secciones Civiles | 3 | 1.889 | 3.751 | 1.250,33 | 3.501 | 1.167,00 | 2.123 | 707,67 |
| A.P. Secciones Mixtas | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| T.S.J. Sala Civil y Penal | 1 | 8 | 38 | 38,00 | 37 | 37,00 | 9 | 9,00 |
| Tribunal Supremo: Sala 1ª | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 25 | 20.906 | 33.040 | 1.321,60 | 31.797 | 1.271,88 | 21.879 | 875,16 |
| Jurisdicción Penal (2) | | | | | | | | |
| Jdos. Instrucción | 10 | 3.671 | 18.301 | 1.830,10 | 18.246 | 1.824,60 | 4.510 | 451,00 |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 2 | 549 | 2.440 | 1.220,00 | 2.409 | 1.204,50 | 587 | 293,50 |
| Jdos. de Menores | 2 | 274 | 599 | 299,50 | 654 | 327,00 | 243 | 121,50 |
| Jdos. Vigilancia Penitenciaria | 1 | 2.560 | 7.839 | 7.839,00 | 7.913 | 7.913,00 | 2.286 | 2.286,00 |
| Jdos. de lo Penal | 6 | 753 | 2.334 | 389,00 | 2.380 | 396,67 | 760 | 126,67 |
| Jdos. de lo Penal de Ejecutorias | 1 | - | - | - | - | - | - | - |
| A.P. Secciones Penales | 3 | 577 | 2.967 | 989,00 | 3.249 | 1.083,00 | 395 | 131,67 |
| A.P. Secciones Mixtas | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| T.S.J. Sala Civil y Penal | 1 | 8 | 107 | 107,00 | 108 | 108,00 | 7 | 7,00 |
| TOTAL | 27 | 8.392 | 34.587 | 1.281,00 | 34.959 | 1.294,78 | 8.788 | 325,48 |
| Jurisdicción Cont.-Admva. | | | | | | | | |
| Jdos Cont.-Admvo. | 6 | 2.063 | 1.884 | 314,00 | 2.847 | 474,50 | 1.128 | 188,00 |
| T.S.J. Sala Cont.-Admvo. | 1 | 1.902 | 2.242 | 2.242,00 | 2.149 | 2.149,00 | 2.040 | 2.040,00 |
| TOTAL | 7 | 3.965 | 4.126 | 589,43 | 4.996 | 713,71 | 3.168 | 452,57 |
| Jurisdicción Social | | | | | | | | |
| Jdos. de lo Social | 11 | 7.371 | 11.745 | 1.067,73 | 11.387 | 1.035,18 | 7.789 | 708,09 |
| Jdos. De lo Social de Ejecuciones | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| T.S.J. Sala Social | 1 | 247 | 2.381 | 2.381,00 | 2.410 | 2.410,00 | 220 | 220,00 |
| TOTAL | 12 | 7.618 | 14.126 | 1.177,17 | 13.797 | 1.149,75 | 8.009 | 667,42 |
| TOTAL JURISDICCIONES | 65 | 40.881 | 85.879 | 1.321,22 | 85.549 | 1.316,14 | 41.844 | 643,75 |

PARTIDO JUDICIAL DE DURANGO

| Año: 2019 | Órganos | En Tramite Al Inicio Del Periodo | | Ingresados | | Resueltos | | En Tramite Al Final Del Periodo | |
|--------------------------------------|----------|----------------------------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|---------------------------------|--|
| COMPETENCIAS | Nº | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano | |
| Jurisdicción Civil (1) | | | | | | | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Jdos. de lo Mercantil | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 21 | 35 | 35,00 | 39 | 39,00 | 17 | 17,00 | |
| Jdos. Incapacidades e Internamientos | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Jdos. Familia | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 4 | 935 | 2.332 | 583,00 | 2.219 | 554,75 | 1.036 | 259,00 | |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| TOTAL | 4 | 956 | 2.367 | 591,75 | 2.258 | 564,50 | 1.053 | 263,25 | |
| Jurisdicción Penal (2) | | | | | | | | | |
| Jdos. Instrucción | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 4 | 672 | 1.622 | 405,50 | 1.583 | 395,75 | 657 | 164,25 | |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 29 | 213 | 213,00 | 219 | 219,00 | 28 | 28,00 | |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| TOTAL | 4 | 701 | 1.835 | 458,75 | 1.802 | 450,50 | 685 | 171,25 | |
| TOTAL JURISDICCIONES | 4 | 1.657 | 4.202 | 1.050,50 | 4.060 | 1.015,00 | 1.738 | 434,50 | |

PARTIDO JUDICIAL DE GERNIKA-LUMO

| Año: 2019 | Órganos | En Tramite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | | Resueltos | | En Tramite Al Final Del Periodo | |
|--------------------------------------|----------|----------------------------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|---------------------------------|----------------|
| COMPETENCIAS | Nº | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano |
| Jurisdicción Civil (1) | | | | | | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. de lo Mercantil | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 20 | 19 | 19,00 | 19 | 19,00 | 14 | 14,00 |
| Jdos. Incapacidades e Internamientos | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Familia | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 4 | 774 | 2.113 | 528,25 | 2.111 | 527,75 | 753 | 188,25 |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 4 | 794 | 2.132 | 533,00 | 2.130 | 532,50 | 767 | 191,75 |
| Jurisdicción Penal (2) | | | | | | | | |
| Jdos. Instrucción | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 4 | 624 | 1.762 | 440,50 | 1.866 | 466,50 | 430 | 107,50 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 69 | 229 | 229,00 | 234 | 234,00 | 67 | 67,00 |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 4 | 693 | 1.991 | 497,75 | 2.100 | 525,00 | 497 | 124,25 |
| TOTAL JURISDICCIONES | 4 | 1.487 | 4.123 | 1.030,75 | 4.230 | 1.057,50 | 1.264 | 316,00 |

PARTIDO JUDICIAL DE GETXO

| Año: 2019 | Órganos | En Trámite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | | Resueltos | | En Trámite Al Final Del Periodo | | |
|--------------------------------------|----------|----------------------------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|---------------------------------|----------------|------------|
| | | | Nº | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos |
| COMPETENCIAS | | | | | | | | | |
| Jurisdicción Civil (1) | | | | | | | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 0 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. de lo Mercantil | 0 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 30 | 28 | 28,00 | 32 | 32,00 | 26 | 26,00 | |
| Jdos. Incapacidades e Internamientos | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Jdos. Familia | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 6 | 1.450 | 3.899 | 649,83 | 3.447 | 574,50 | 1.856 | 309,33 | |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| TOTAL | 6 | 1.480 | 3.927 | 654,50 | 3.479 | 579,83 | 1.882 | 313,67 | |
| Jurisdicción Penal (2) | | | | | | | | | |
| Jdos. Instrucción | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 6 | 776 | 3.362 | 560,33 | 3.207 | 534,50 | 935 | 155,83 | |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 77 | 398 | 398,00 | 351 | 351,00 | 124 | 124,00 | |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| TOTAL | 6 | 853 | 3.760 | 626,67 | 3.558 | 593,00 | 1.059 | 176,50 | |
| TOTAL JURISDICCIONES | 6 | 2.333 | 7.687 | 1.281,17 | 7.037 | 1.172,83 | 2.941 | 490,17 | |

**2.3 ASUNTOS INGRESADOS Y RESUELTOS DURANTE EL AÑO 2019,
CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ARABA/ÁLAVA**

AUDIENCIA PROVINCIAL

CIVIL

| Año 2019 | Órganos | En Tramite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | Resueltos | En Tramite Al Final Del Periodo |
|---|----------|----------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------|
| ORGANOS | Código | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Nº Asuntos |
| SEC. Nº 1 DE LA A. PROV. DE ARABA/ALAVA | 10.774 | 946 | 1.573 | 1.507 | 1.012 |
| TOTAL ORGANOS | 1 | 946 | 1.573 | 1.507 | 1.012 |

PENAL

| Año 2019 | Órganos | En Tramite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | Resueltos | En Tramite Al Final Del Periodo |
|---|----------|----------------------------------|------------|------------|---------------------------------|
| ORGANOS | Código | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Nº Asuntos |
| SEC. Nº 2 DE LA A. PROV. DE ARABA/ALAVA | 10.845 | 104 | 869 | 882 | 99 |
| TOTAL ORGANOS | 1 | 104 | 869 | 882 | 99 |

PARTIDO JUDICIAL DE AMURRIO

| Año: 2019 | Órganos | En Trámite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | | Resueltos | | En Trámite Al Final Del Periodo | |
|--------------------------------------|----------|----------------------------------|--------------|---------------|----------------|---------------|---------------------------------|---------------|
| | | | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos |
| COMPETENCIAS | | | | | | | | |
| Jurisdicción Civil (1) | | | | | | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. de lo Mercantil | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 6 | 11 | 11,00 | 11 | 11,00 | 6 | 6,00 |
| Jdos. Incapacidades e Internamientos | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Familia | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 2 | 330 | 806 | 403,00 | 699 | 349,50 | 437 | 218,50 |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 2 | 336 | 817 | 408,50 | 710 | 355,00 | 443 | 221,50 |
| Jurisdicción Penal (2) | | | | | | | | |
| Jdos. Instrucción | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 2 | 163 | 712 | 356,00 | 628 | 314,00 | 248 | 124,00 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 23 | 81 | 81,00 | 89 | 89,00 | 23 | 23,00 |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Vigilancia Penitenciaria | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. de lo Penal | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. de lo Penal de Ejecutorias | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 2 | 186 | 793 | 396,50 | 717 | 358,50 | 271 | 135,50 |
| TOTAL JURISDICCIONES | 2 | 522 | 1.610 | 805,00 | 1.427 | 713,50 | 714 | 357,00 |

PARTIDO JUDICIAL DE VITORIA-GASTEIZ

| Año: 2019 | Órganos | En Tramite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | | | Resueltos | | En Tramite Al Final Del Periodo | |
|--------------------------------------|-----------|---|---------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|------------------------------------|--|
| COMPETENCIAS | Nº | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano | |
| Jurisdicción Civil (1) | | | | | | | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 6 | 2.005 | 8.738 | 1.456,33 | 8.324 | 1.387,33 | 2.423 | 403,83 | |
| Jdos. de lo Mercantil | 1 | 322 | 438 | 438,00 | 463 | 463,00 | 305 | 305,00 | |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 126 | 237 | 237,00 | 200 | 200,00 | 163 | 163,00 | |
| Jdos. Incapacidades e Internamientos | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Jdos. Familia | 2 | 1.036 | 3.576 | 1.788,00 | 3.460 | 1.730,00 | 1.152 | 576,00 | |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Jdos. de Menores | 1 | 0 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | |
| A.P. Secciones Civiles | 1 | 946 | 1.573 | 1.573,00 | 1.507 | 1.507,00 | 1.012 | 1.012,00 | |
| A.P. Secciones Mixtas | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| TOTAL | 11 | 4.435 | 14.562 | 1.323,82 | 13.954 | 1.268,55 | 5.055 | 459,55 | |
| Jurisdicción Penal (2) | | | | | | | | | |
| Jdos. Instrucción | 4 | 1.933 | 8.028 | 2.007,00 | 7.972 | 1.993,00 | 2.224 | 556,00 | |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 275 | 1.140 | 1.140,00 | 899 | 899,00 | 551 | 551,00 | |
| Jdos. de Menores | 1 | 177 | 217 | 217,00 | 276 | 276,00 | 127 | 127,00 | |
| Jdos. Vigilancia Penitenciaria | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Jdos. de lo Penal | 2 | 412 | 705 | 352,50 | 810 | 405,00 | 354 | 177,00 | |
| Jdos. de lo Penal de Ejecutorias | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| A.P. Secciones Penales | 1 | 104 | 866 | 866,00 | 882 | 882,00 | 99 | 99,00 | |
| A.P. Secciones Mixtas | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| TOTAL | 9 | 2.901 | 10.956 | 1.217,33 | 10.839 | 1.204,33 | 3.355 | 372,78 | |
| Jurisdicción Cont.-Admva. | | | | | | | | | |
| Jdos Cont.-Admvo. | 3 | 1.618 | 1.894 | 631,33 | 1.462 | 487,33 | 2.101 | 700,33 | |
| TOTAL | 3 | 1.618 | 1.894 | 631,33 | 1.462 | 487,33 | 2.101 | 700,33 | |
| Jurisdicción Social | | | | | | | | | |
| Jdos. de lo Social | 4 | 962 | 3.020 | 755,00 | 2.811 | 702,75 | 1.154 | 288,50 | |
| TOTAL | 4 | 962 | 3.020 | 755,00 | 2.811 | 702,75 | 1.154 | 288,50 | |
| TOTAL JURISDICCIONES | 25 | 9.916 | 30.432 | 1.217,28 | 29.066 | 1.162,64 | 11.665 | 466,60 | |

**2.4 ASUNTOS INGRESADOS Y RESUELTOS DURANTE EL AÑO 2019,
CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS JUDICIALES DE GIPUZKOA**

AUDIENCIA PROVINCIAL

CIVIL

| Año 2018 | Órganos | En Tramite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | Resueltos | En Tramite Al Final Del Periodo |
|--------------------------------------|----------|----------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------|
| ORGANOS | Código | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Nº Asuntos |
| SEC. Nº 2 DE LA A. PROV. DE GIPUZKOA | 10.776 | 917 | 1.650 | 1.110 | 1.457 |
| TOTAL ORGANOS | 1 | 917 | 1.650 | 1.110 | 1.457 |

PENAL

| Año 2018 | Órganos | En Tramite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | Resueltos | En Tramite Al Final Del Periodo |
|--------------------------------------|----------|----------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------|
| ORGANOS | Código | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Nº Asuntos |
| SEC. Nº 1 DE LA A. PROV. DE GIPUZKOA | 10.775 | 158 | 1.096 | 1.069 | 201 |
| SEC. Nº 3 DE LA A. PROV. DE GIPUZKOA | 10.777 | 114 | 682 | 665 | 166 |
| TOTAL ORGANOS | 2 | 272 | 1.778 | 1.734 | 367 |

PARTIDO JUDICIAL DE AZPEITIA

| Año: 2019 | Órganos | En Tramite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | | | Resueltos | | En Tramite Al Final Del Periodo | |
|--------------------------------------|----------|---|---------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|------------------------------------|--|
| COMPETENCIAS | Nº | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano | |
| Jurisdicción Civil (1) | | | | | | | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Jdos. de lo Mercantil | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 21 | 23 | 23,00 | 35 | 35,00 | 9 | 9,00 | |
| Jdos. Incapacidades e Internamientos | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Jdos. Familia | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 2 | 539 | 1.107 | 553,50 | 1.161 | 580,50 | 492 | 246,00 | |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| TOTAL | 2 | 560 | 1.130 | 565,00 | 1.196 | 598,00 | 501 | 250,50 | |
| Jurisdicción Penal (2) | | | | | | | | | |
| Jdos. Instrucción | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 2 | 422 | 1.404 | 702,00 | 1.454 | 727,00 | 405 | 202,50 | |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 23 | 113 | 113,00 | 114 | 114,00 | 22 | 22,00 | |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - | |
| TOTAL | 2 | 445 | 1.517 | 758,50 | 1.568 | 784,00 | 427 | 213,50 | |
| TOTAL JURISDICCIONES | 2 | 1.005 | 2.647 | 1.323,50 | 2.764 | 1.382,00 | 928 | 464,00 | |

PARTIDO JUDICIAL DE BERGARA

| Año: 2019 | Órganos | En Tramite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | | Resueltos | | En Tramite Al Final Del Periodo | |
|--------------------------------------|----------|----------------------------------|--------------|----------------|--------------|----------------|---------------------------------|----------------|
| COMPETENCIAS | Nº | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano |
| Jurisdicción Civil (1) | | | | | | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. de lo Mercantil | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 23 | 21 | 21,00 | 30 | 30,00 | 14 | 14,00 |
| Jdos. Incapacidades e Internamientos | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Familia | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 4 | 486 | 1.547 | 386,75 | 1.506 | 376,50 | 516 | 129,00 |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 4 | 509 | 1.568 | 392,00 | 1.536 | 384,00 | 530 | 132,50 |
| Jurisdicción Penal (2) | | | | | | | | |
| Jdos. Instrucción | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 4 | 423 | 1.624 | 406,00 | 1.512 | 378,00 | 581 | 145,25 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 46 | 169 | 169,00 | 164 | 164,00 | 51 | 51,00 |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 4 | 469 | 1.793 | 448,25 | 1.676 | 419,00 | 632 | 158,00 |
| TOTAL JURISDICCIONES | 4 | 978 | 3.361 | 840,25 | 3.212 | 803,00 | 1.162 | 290,50 |

PARTIDO JUDICIAL DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

| Año 2019 | Órganos | En Tramite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | | Resueltos | | En Tramite Al Final Del Periodo | |
|--------------------------------------|-----------|---|---------------|-------------------|---------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|
| COMPETENCIAS | Nº | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano |
| Jurisdicción Civil (1) | | | | | | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 6 | 4.256 | 8.532 | 1.422,00 | 8.238 | 1.373,00 | 4.631 | 771,83 |
| Jdos. de lo Mercantil | 1 | 294 | 960 | 960,00 | 957 | 957,00 | 297 | 297,00 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 75 | 138 | 138,00 | 161 | 161,00 | 60 | 60,00 |
| Jdos. Incapacidades e Internamientos | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Familia | 2 | 774 | 3.270 | 1.635,00 | 3.117 | 1.558,50 | 891 | 445,50 |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. de Menores | 1 | 0 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| A.P. Secciones Civiles | 1 | 917 | 1.625 | 1.625,00 | 1.110 | 1.110,00 | 1.457 | 1.457,00 |
| A.P. Secciones Mixtas | 0 | 29 | 8 | - | 37 | - | 5 | - |
| TOTAL | 12 | 6.345 | 14.533 | 1.211,08 | 13.620 | 1.135,00 | 7.341 | 611,75 |
| Jurisdicción Penal (2) | | | | | | | | |
| Jdos. Instrucción | 5 | 2.816 | 14.205 | 2.841,00 | 14.297 | 2.859,40 | 2.908 | 581,60 |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 191 | 1.378 | 1.378,00 | 1.383 | 1.383,00 | 240 | 240,00 |
| Jdos. de Menores | 1 | 172 | 297 | 297,00 | 307 | 307,00 | 161 | 161,00 |
| Jdos. Vigilancia Penitenciaria | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. de lo Penal | 4 | 1.767 | 2.041 | 510,25 | 1.835 | 458,75 | 2.046 | 511,50 |
| Jdos. de lo Penal de Ejecutorias | 1 | - | - | - | - | - | - | - |
| A.P. Secciones Penales | 2 | 272 | 1.767 | 883,50 | 1.709 | 854,50 | 369 | 184,50 |
| A.P. Secciones Mixtas | 0 | 0 | 0 | - | 0 | - | 0 | - |
| TOTAL | 15 | 5.218 | 19.688 | 1.312,53 | 19.531 | 1.302,07 | 5.724 | 381,60 |
| Jurisdicción Cont.-Admva. | | | | | | | | |
| Jdos Cont.-Admvo. | 3 | 1.006 | 2.114 | 704,67 | 2.316 | 772,00 | 899 | 299,67 |
| TOTAL | 3 | 1.006 | 2.114 | 704,67 | 2.316 | 772,00 | 899 | 299,67 |
| Jurisdicción Social | | | | | | | | |
| Jdos. de lo Social | 5 | 1.224 | 3.716 | 743,20 | 3.416 | 683,20 | 1.505 | 301,00 |
| Jdos. De lo Social de Ejecuciones | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 5 | 1.224 | 3.716 | 743,20 | 3.416 | 683,20 | 1.505 | 301,00 |
| TOTAL JURISDICCIONES | 32 | 13.793 | 40.051 | 1.251,59 | 38.883 | 1.215,09 | 15.469 | 483,41 |

PARTIDO JUDICIAL DE EIBAR

| Año 2019 | Órganos | En Trámite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | | Resueltos | | En Trámite Al Final Del Periodo | |
|--------------------------------------|----------|----------------------------------|--------------|-----------------|--------------|----------------|---------------------------------|----------------|
| COMPETENCIAS | Nº | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano |
| Jurisdicción Civil (1) | | | | | | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. de lo Mercantil | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 2 | 9 | 9,00 | 4 | 4,00 | 8 | 8,00 |
| Jdos. Incapacidades e Internamientos | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Familia | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 2 | 499 | 1.107 | 553,50 | 1.093 | 546,50 | 476 | 238,00 |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 2 | 501 | 1.116 | 558,00 | 1.097 | 548,50 | 484 | 242,00 |
| Jurisdicción Penal (2) | | | | | | | | |
| Jdos. Instrucción | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 2 | 609 | 1.237 | 618,50 | 1.274 | 637,00 | 455 | 227,50 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 36 | 139 | 139,00 | 118 | 118,00 | 59 | 59,00 |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 2 | 645 | 1.376 | 688,00 | 1.392 | 696,00 | 514 | 257,00 |
| Jurisdicción Social | | | | | | | | |
| Jdos. de lo Social | 1 | 158 | 554 | 554,00 | 453 | 453,00 | 184 | 184,00 |
| Jdos. De lo Social de Ejecuciones | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 1 | 158 | 554 | 554,00 | 453 | 453,00 | 184 | 184,00 |
| TOTAL JURISDICCIONES | 3 | 1.304 | 3.046 | 1.015,33 | 2.942 | 980,67 | 1.182 | 394,00 |

PARTIDO JUDICIAL DE IRUN

| Año: 2019 | Órganos | En Trámite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | | Resueltos | | En Trámite Al Final Del Periodo | |
|--------------------------------------|----------|----------------------------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|---------------------------------|----------------|
| | | | Nº | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano |
| COMPETENCIAS | | | | | | | | |
| Jurisdicción Civil (1) | | | | | | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. de lo Mercantil | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 11 | 18 | 18,00 | 6 | 6,00 | 13 | 13,00 |
| Jdos. Incapacidades e Internamientos | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Familia | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 5 | 829 | 2.047 | 409,40 | 1.952 | 390,40 | 942 | 188,40 |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 5 | 840 | 2.065 | 413,00 | 1.958 | 391,60 | 955 | 191,00 |
| Jurisdicción Penal (2) | | | | | | | | |
| Jdos. Instrucción | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 5 | 834 | 4.008 | 801,60 | 4.131 | 826,20 | 832 | 166,40 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 99 | 359 | 359,00 | 341 | 341,00 | 122 | 122,00 |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 5 | 933 | 4.367 | 873,40 | 4.472 | 894,40 | 954 | 190,80 |
| TOTAL JURISDICCIONES | 5 | 1.773 | 6.432 | 1.286,40 | 6.430 | 1.286,00 | 1.909 | 381,80 |

PARTIDO JUDICIAL DE TOLOSA

| Año: 2019 | Órganos | En Trámite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | | Resueltos | | En Trámite Al Final Del Periodo | |
|--------------------------------------|----------|----------------------------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|---------------------------------|----------------|
| | | | Nº | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Media x Órgano | Nº Asuntos | Media x Órgano |
| COMPETENCIAS | | | | | | | | |
| Jurisdicción Civil (1) | | | | | | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. de lo Mercantil | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 13 | 10 | 10,00 | 9 | 9,00 | 14 | 14,00 |
| Jdos. Incapacidades e Internamientos | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Familia | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 4 | 711 | 1.887 | 471,75 | 1.822 | 455,50 | 774 | 193,50 |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 4 | 724 | 1.897 | 474,25 | 1.831 | 457,75 | 788 | 197,00 |
| Jurisdicción Penal (2) | | | | | | | | |
| Jdos. Instrucción | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 4 | 782 | 3.036 | 759,00 | 2.884 | 721,00 | 934 | 233,50 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 1 | 74 | 231 | 231,00 | 229 | 229,00 | 77 | 77,00 |
| Jdos. de Menores | 0 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 4 | 856 | 3.267 | 816,75 | 3.113 | 778,25 | 1.011 | 252,75 |
| TOTAL JURISDICCIONES | 4 | 1.580 | 5.164 | 1.291,00 | 4.944 | 1.236,00 | 1.799 | 449,75 |

2.5.- INDICADORES CLAVE SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A) Desagregados por jurisdicciones en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

INDICADORES CLAVE DEL CONJUNTO DE LAS JURISDICIONES DEL PAÍS VASCO 2018-2019

TASAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------|------|------|-----------|
| Resoluciones | 0,98 | 0,98 | -0,2% |
| Pendencia | 0,41 | 0,43 | 4,0% |
| Congestión | 1,40 | 1,42 | 1,6% |

TASA DE LITIGIOSIDAD (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|------|------|-----------|
| | 94,7 | 97,3 | 2,7% |

NÚMERO DE ASUNTOS INGRESADOS POR MAGISTRADOS/JUEZ

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 929,8 | 954,3 | 2,6% |

NÚMERO DE SENTENCIAS POR MAGISTRADO/JUEZ

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 287,8 | 302,3 | 5,1% |

ESTIMACIÓN DEL PORCENTAJE DE SENTENCIAS RECURRIDAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 17,8% | 16,6% | -6,7% |

PORCENTAJE DE RECURSOS DEVUELTOS CONFIRMANDO TOTALMENTE

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------------|-------|-------|-----------|
| Recursos apelación | 67,0% | 67,5% | 0,9% |
| Recursos casación | 88,3% | 83,8% | -5,1% |

PORCENTAJE DE SENTENCIAS DICTADAS POR JUECES DE CARRERA

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 91,6% | 90,9% | -0,8% |

DURACIONES MEDIAS ESTIMADAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------|------|------|-----------|
| 1ª Instancia | 4,9 | 5,0 | 3,6% |
| 2ª Instancia | 2,7 | 3,6 | 34,3% |

**INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CIVIL DEL PAÍS VASCO
2018-2019**

TASAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------|------|------|-----------|
| Resoluciones | 0,90 | 0,95 | 6,3% |
| Pendencia | 0,55 | 0,54 | -2,8% |
| Congestión | 1,55 | 1,54 | -0,5% |

**TASA DE LITIGIOSIDAD (asuntos
ingresados por cada 1000 habitantes)**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|------|------|-----------|
| | 38,3 | 40,1 | 4,6% |

**NÚMERO DE ASUNTOS INGRESADOS POR
MAGISTRADOS/JUEZ**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 780,6 | 819,7 | 5,0% |

**NÚMERO DE SENTENCIAS POR
MAGISTRADO/JUEZ**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 242,9 | 280,5 | 15,5% |

**ESTIMACIÓN DEL PORCENTAJE DE SENTENCIAS
RECURRIDAS**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 20,5% | 18,5% | -9,9% |

**PORCENTAJE DE RECURSOS DEVUELTOS
CONFIRMANDO TOTALMENTE**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------------|-------|-------|-----------|
| Recursos apelación | 49,9% | 55,3% | 10,9% |
| Recursos casación | 91,4% | 91,9% | 0,5% |

**PORCENTAJE DE SENTENCIAS DICTADAS POR JUECES
DE CARRERA**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 91,5% | 92,1% | 0,7% |

DURACIONES MEDIAS ESTIMADAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------|------|------|-----------|
| 1ª Instancia | 5,7 | 6,1 | 7,9% |
| 2ª Instancia | 3,8 | 5,5 | 44,2% |

**INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN PENAL DEL PAÍS VASCO
2018-2019**

TASAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|---------------------|------|------|-----------|
| Resoluciones | 0,99 | 1,00 | 0,5% |
| Pendencia | 0,27 | 0,28 | 4,3% |
| Congestión | 1,25 | 1,27 | 1,6% |

**TASA DE LITIGIOSIDAD (asuntos
ingresados por cada 1000 habitantes)**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|------|------|-----------|
| | 43,0 | 43,8 | 1,7% |

**NÚMERO DE ASUNTOS INGRESADOS POR
MAGISTRADOS/JUEZ**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 845,2 | 855,2 | 1,2% |

**NÚMERO DE SENTENCIAS POR
MAGISTRADO/JUEZ**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 208,7 | 209,2 | 0,3% |

**ESTIMACIÓN DEL PORCENTAJE DE SENTENCIAS
RECURRIDAS**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|------|------|-----------|
| | 8,2% | 7,4% | -10,2% |

**PORCENTAJE DE RECURSOS DEVUELTOS
CONFIRMANDO TOTALMENTE**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|---------------------------|-------|--------|-----------|
| Recursos apelación | 75,3% | 76,7% | 1,9% |
| Recursos casación | 82,5% | 100,0% | 21,3% |

**PORCENTAJE DE SENTENCIAS DICTADAS POR JUECES
DE CARRERA**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 90,6% | 90,0% | -0,7% |

DURACIONES MEDIAS ESTIMADAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|---------------------|------|------|-----------|
| 1ª Instancia | 3,1 | 3,4 | 9,1% |
| 2ª Instancia | 1,6 | 1,5 | -8,2% |

**INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA DEL PAÍS VASCO
2018-2019**

TASAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|---------------------|------|------|-----------|
| Resoluciones | 1,67 | 1,08 | -35,4% |
| Pendencia | 0,47 | 0,70 | 48,4% |
| Congestión | 1,46 | 1,68 | 14,6% |

**TASA DE LITIGIOSIDAD (asuntos
ingresados por cada 1000 habitantes)**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|------|------|-----------|
| | 3,79 | 3,68 | -2,7% |

**NÚMERO DE ASUNTOS INGRESADOS POR
MAGISTRADOS/JUEZ**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 347,1 | 338,9 | -2,4% |

**NÚMERO DE SENTENCIAS POR
MAGISTRADO/JUEZ**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 197,6 | 181,3 | -8,3% |

**ESTIMACIÓN DEL PORCENTAJE DE SENTENCIAS
RECURRIDAS**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 23,9% | 32,9% | 37,7% |

**PORCENTAJE DE RECURSOS DEVUELTOS
CONFIRMANDO TOTALMENTE**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|---------------------------|--------|-------|-----------|
| Recursos apelación | 73,8% | 76,8% | 4,0% |
| Recursos casación | 100,0% | 0,0% | 0,0% |

**PORCENTAJE DE SENTENCIAS DICTADAS POR JUECES
DE CARRERA**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 83,7% | 88,4% | 5,66% |

DURACIONES MEDIAS ESTIMADAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|---------------------|------|------|-----------|
| 1ª Instancia | 10,3 | 9,7 | -6,0% |
| 2ª Instancia | 3,4 | 3,0 | -10,8% |

**INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL DEL PAÍS VASCO
2018-2019**

TASAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------|------|------|-----------|
| Resoluciones | 0,99 | 0,96 | -3,4% |
| Pendencia | 0,48 | 0,53 | 10,6% |
| Congestión | 1,46 | 1,53 | 3,3% |

**TASA DE LITIGIOSIDAD (asuntos
ingresados por cada 1000 habitantes)**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|------|------|-----------|
| | 9,5 | 9,7 | 1,6% |

**NÚMERO DE ASUNTOS INGRESADOS POR
MAGISTRADOS/JUEZ**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 677,2 | 690,8 | 2,0% |

**NÚMERO DE SENTENCIAS POR
MAGISTRADO/JUEZ**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 326,6 | 314,3 | -3,8% |

**ESTIMACIÓN DEL PORCENTAJE DE SENTENCIAS
RECURRIDAS**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 33,6% | 30,5% | -9,2% |

**PORCENTAJE DE RECURSOS DEVUELTOS
CONFIRMANDO TOTALMENTE**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------------|-------|-------|-----------|
| Recursos apelación | 74,5% | 72,7% | -2,5% |
| Recursos casación | 86,7% | 74,8% | -13,7% |

**PORCENTAJE DE SENTENCIAS DICTADAS POR JUECES
DE CARRERA**

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 95,6% | 90,4% | -5,4% |

DURACIONES MEDIAS ESTIMADAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------|------|------|-----------|
| 1ª Instancia | 6,3 | 6,5 | 3,3% |
| 2ª Instancia | 1,1 | 1,2 | 5,4% |

B) Desagregados por órganos judiciales en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

| Año 2019 | Resolución | Pendencia | Sentencia | Congestión |
|-----------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| COMPETENCIAS | | | | |
| Jurisdicción Civil (1) | | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 0,96 | 0,61 | 0,36 | 1,60 |
| Jdos. de lo Mercantil | 1,01 | 0,55 | 0,40 | 1,57 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 0,96 | 0,73 | 0,40 | 1,76 |
| Jdos. Familia | 0,96 | 0,33 | 0,27 | 1,34 |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 0,95 | 0,46 | 0,28 | 1,47 |
| Jdos. de Menores | - | - | - | - |
| A.P. Secciones Civiles | 0,88 | 0,75 | 0,73 | 1,75 |
| A.P. Secciones Mixtas | 4,63 | 0,14 | 0,11 | 1,00 |
| T.S.J. Sala Civil y Penal | 0,97 | 0,24 | 0,30 | 1,24 |
| TOTAL | 0,96 | 0,54 | 0,36 | 1,54 |
| Jurisdicción Penal (2) | | | | |
| Jdos. Instrucción | 1,00 | 0,24 | 0,21 | 1,21 |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | 0,99 | 0,30 | 0,19 | 1,30 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 0,95 | 0,29 | 0,14 | 1,28 |
| Jdos. de Menores | 1,11 | 0,43 | 0,64 | 1,40 |
| Jdos. Vigilancia Penitenciaria | 1,01 | 0,29 | - | 1,31 |
| Jdos. de lo Penal | 1,03 | 0,69 | 0,92 | 1,65 |
| Jdos. de lo Penal de Ejecutorias | - | - | - | - |
| A.P. Secciones Penales | 1,04 | 0,15 | 0,39 | 1,12 |
| A.P. Secciones Mixtas | - | - | - | - |
| T.S.J. Sala Civil y Penal | 1,01 | 0,06 | 0,72 | 1,06 |
| TOTAL | 1,00 | 0,28 | 0,25 | 1,27 |
| Jurisdicción Cont.-Admva. | | | | |
| Jdos Cont.-Admvo. | 1,12 | 0,62 | 0,43 | 1,60 |
| T.S.J. Sala Cont.-Admvo. | 0,96 | 0,95 | 0,70 | 1,93 |
| TOTAL | 1,08 | 0,70 | 0,50 | 1,68 |
| Jurisdicción Social | | | | |
| Jdos. de lo Social | 0,95 | 0,59 | 0,41 | 1,59 |
| Jdos. De lo Social de Ejecuciones | - | - | - | - |
| T.S.J. Sala Social | 1,01 | 0,09 | 0,97 | 1,09 |
| TOTAL | 0,96 | 0,53 | 0,48 | 1,53 |
| TOTAL JURISDICCIONES | 0,98 | 0,43 | 0,32 | 1,42 |

EVOLUCIÓN

| Año 2019 | En Trámite Al Inicio Del Periodo | Ingresados | Resueltos | En Trámite Al Final Del Periodo | Sentencias | Autos | Tasas Resolución | Tasas Pendencia | Tasas Sentencia | Tasas Congestión |
|--------------------------------------|----------------------------------|-------------|--------------|---------------------------------|--------------|---------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| COMPETENCIAS | | | | | | | | | | |
| Jurisdicción Civil (1) | | | | | | | | | | |
| Jdos. 1ª Instancia | 17,2% | 11,5% | 18,1% | 8,8% | 20,7% | 25,9% | 5,9% | -7,9% | 89,1% | -4,0% |
| Jdos. de lo Mercantil | -0,3% | 17,2% | 16,7% | 1,0% | 15,0% | 3,4% | -0,4% | -13,4% | -1,4% | -3,5% |
| Jdos. Violencia contra la mujer | -21,1% | -17,9% | -14,4% | -20,0% | -23,1% | -42,7% | 4,3% | -6,6% | -10,2% | -5,4% |
| Jdos. Incapacidades e Internamientos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Familia | 22,5% | 11,4% | 10,9% | 15,1% | 6,4% | 3,2% | -0,5% | 3,8% | -57,6% | 2,2% |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. de Menores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| A.P. Secciones Civiles | 177,0% | -3,4% | 1,1% | 58,9% | 13,4% | 41,9% | 4,7% | 57,2% | 12,2% | 24,9% |
| A.P. Secciones Mixtas | -78,4% | -65,2% | -71,3% | -82,8% | -95,2% | 33,3% | -17,5% | -39,9% | -83,2% | -17,8% |
| T.S.J. Sala Civil y Penal | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 23,8% | 9,4% | 13,1% | 15,8% | 14,0% | 12,5% | 3,5% | 2,1% | 7,4% | 0,2% |
| Jurisdicción Penal (2) | | | | | | | | | | |
| Jdos. Instrucción | 12,4% | 7,1% | 8,8% | 3,3% | -5,6% | 7,7% | 1,5% | -5,1% | -13,3% | -0,7% |
| Jdos. 1ª Instª. e Instr. | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 10,4% | 22,6% | 21,3% | 25,7% | 14,6% | 22,2% | -1,0% | 3,6% | -5,5% | -0,3% |
| Jdos. de Menores | -16,9% | 0,0% | -8,9% | -6,4% | -25,5% | 128,7% | -8,9% | 2,8% | -18,3% | 2,1% |
| Jdos. Vigilancia Penitenciaria | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Jdos. de lo Penal | 18,9% | 4,2% | 3,6% | 15,8% | 4,9% | -10,8% | -0,6% | 11,8% | 1,3% | 6,7% |
| Jdos. de lo Penal de Ejecutorias | - | - | - | - | - | -6,3% | - | - | - | - |
| A.P. Secciones Penales | -12,3% | 3,2% | -4,3% | 33,7% | -8,6% | -4,3% | -7,2% | 39,6% | -4,5% | 5,3% |
| A.P. Secciones Mixtas | -100,0% | - | -100,0% | - | -100,0% | -100,0% | - | - | - | - |
| T.S.J. Sala Civil y Penal | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 11,3% | 7,3% | 7,4% | 9,6% | -2,7% | 4,3% | 0,1% | 2,1% | -9,4% | 0,6% |
| Jurisdicción Cont.-Admva. | | | | | | | | | | |
| Jdos Cont.-Admvo. | -34,8% | 5,9% | -9,8% | -10,6% | 2,6% | 3,0% | -14,8% | -1,0% | 13,7% | -2,3% |
| Jdos Central Cont.-Admvo. | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| T.S.J. Sala Cont.-Admvo. | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | -34,8% | 5,9% | -9,8% | -10,6% | 2,6% | 3,0% | -14,8% | -1,0% | 13,7% | -2,3% |
| Jurisdicción Social | | | | | | | | | | |
| Jdos. de lo Social | -11,1% | 8,1% | -4,5% | 23,0% | -6,9% | -12,5% | -11,7% | 28,7% | -2,5% | 7,4% |
| Jdos. De lo Social de Ejecuciones | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| T.S.J. Sala Social | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | -11,1% | 8,1% | -4,5% | 23,0% | -6,9% | -12,5% | -11,7% | 28,7% | -2,5% | 7,4% |
| TOTAL JURISDICCIONES | 8,3% | 8,0% | 6,9% | 12,1% | 3,7% | 5,9% | -1,0% | 4,8% | -0,6% | 1,1% |

C) Desagregados por jurisdicciones en el conjunto de la Administración de Justicia

INDICADORES CLAVE DEL CONJUNTO DE LAS JURISDICCIONES NACIONAL

2018-2019

TASAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------|------|------|-----------|
| Resoluciones | 0,96 | 0,97 | 0,4% |
| Pendencia | 0,45 | 0,47 | 3,3% |
| Congestión | 1,45 | 1,46 | 1,0% |

TASA DE LITIGIOSIDAD (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 128,3 | 133,8 | 4,1% |

NÚMERO DE ASUNTOS INGRESADOS POR MAGISTRADOS/JUEZ

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|---------|---------|-----------|
| | 1.133,9 | 1.178,5 | 3,9% |

NÚMERO DE SENTENCIAS POR MAGISTRADO/JUEZ

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 281,6 | 294,3 | 4,5% |

ESTIMACIÓN DEL PORCENTAJE DE SENTENCIAS RECURRIDAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 16,2% | 16,0% | -1,0% |

PORCENTAJE DE RECURSOS DEVUELTOS CONFIRMANDO TOTALMENTE

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------------|-------|-------|-----------|
| Recursos apelación | 71,4% | 70,0% | -1,9% |
| Recursos casación | 86,8% | 90,0% | 3,7% |

PORCENTAJE DE SENTENCIAS DICTADAS POR JUECES DE CARRERA

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 90,6% | 91,0% | 0,4% |

DURACIONES MEDIAS ESTIMADAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------|------|------|-----------|
| 1ª Instancia | 5,2 | 5,4 | 4,4% |
| 2ª Instancia | 4,0 | 4,6 | 12,7% |
| Supremo | 13,4 | 12,3 | -8,0% |

INDICADORES CLAVE DEL CONJUNTO DE LAS JURISDICCIONES CIVIL NACIONAL

2018-2019

TASAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------|------|------|-----------|
| Resoluciones | 0,90 | 0,94 | 4,2% |
| Pendencia | 0,71 | 0,70 | -1,4% |
| Congestión | 1,70 | 1,70 | -0,6% |

TASA DE LITIGIOSIDAD (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|------|------|-----------|
| | 47,7 | 50,7 | 6,3% |

NÚMERO DE ASUNTOS INGRESADOS POR MAGISTRADOS/JUEZ

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 813,6 | 863,8 | 6,2% |

NÚMERO DE SENTENCIAS POR MAGISTRADO/JUEZ

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 214,7 | 238,8 | 11,2% |

ESTIMACIÓN DEL PORCENTAJE DE SENTENCIAS RECURRIDAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 16,6% | 16,1% | -2,7% |

PORCENTAJE DE RECURSOS DEVUELTOS CONFIRMANDO TOTALMENTE

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------------|-------|-------|-----------|
| Recursos apelación | 60,3% | 56,7% | -5,9% |
| Recursos casación | 85,7% | 87,7% | 2,3% |

PORCENTAJE DE SENTENCIAS DICTADAS POR JUECES DE CARRERA

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 87,4% | 89,6% | 2,5% |

DURACIONES MEDIAS ESTIMADAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------|------|------|-----------|
| 1ª Instancia | 7,4 | 7,8 | 5,5% |
| 2ª Instancia | 5,0 | 5,8 | 15,6% |
| Supremo | 18,9 | 20,0 | 5,8% |

INDICADORES CLAVE DEL CONJUNTO DE LAS JURISDICCIONES PENAL NACIONAL

2018-2019

TASAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------|------|------|-----------|
| Resoluciones | 1,00 | 1,00 | -0,5% |
| Pendencia | 0,23 | 0,23 | 2,4% |
| Congestión | 1,22 | 1,22 | 0,4% |

TASA DE LITIGIOSIDAD (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|------|------|-----------|
| | 67,5 | 68,3 | 1,3% |

NÚMERO DE ASUNTOS INGRESADOS POR MAGISTRADOS/JUEZ

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|---------|---------|-----------|
| | 1.103,1 | 1.116,4 | 1,2% |

NÚMERO DE SENTENCIAS POR MAGISTRADO/JUEZ

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 199,6 | 198,8 | -0,4% |

ESTIMACIÓN DEL PORCENTAJE DE SENTENCIAS RECURRIDAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 10,1% | 10,0% | -1,5% |

PORCENTAJE DE RECURSOS DEVUELTOS CONFIRMANDO TOTALMENTE

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------------|-------|-------|-----------|
| Recursos apelación | 78,2% | 80,5% | 2,9% |
| Recursos casación | 88,7% | 92,0% | 3,6% |

PORCENTAJE DE SENTENCIAS DICTADAS POR JUECES DE CARRERA

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 92,5% | 91,9% | -0,7% |

DURACIONES MEDIAS ESTIMADAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------|------|------|-----------|
| 1ª Instancia | 2,8 | 2,8 | 1,0% |
| 2ª Instancia | 1,5 | 1,6 | 3,3% |
| Supremo | 5,8 | 6,7 | 14,2% |

INDICADORES CLAVE DEL CONJUNTO DE LAS JURISDICCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NACIONAL

2018-2019

TASAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------|------|------|-----------|
| Resoluciones | 1,01 | 0,98 | -9,9% |
| Pendencia | 0,89 | 0,93 | 4,4% |
| Congestión | 1,88 | 1,93 | 2,7% |

TASA DE LITIGIOSIDAD (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|------|------|-----------|
| | 4,5 | 5,3 | 18,9% |

NÚMERO DE ASUNTOS INGRESADOS POR MAGISTRADOS/JUEZ

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 364,9 | 436,7 | 19,7% |

NÚMERO DE SENTENCIAS POR MAGISTRADO/JUEZ

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 222,2 | 233,9 | 5,3% |

ESTIMACIÓN DEL PORCENTAJE DE SENTENCIAS RECURRIDAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 23,3% | 25,0% | 7,2% |

PORCENTAJE DE RECURSOS DEVUELTOS CONFIRMANDO TOTALMENTE

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------------|-------|-------|-----------|
| Recursos apelación | 73,5% | 74,6% | 1,5% |
| Recursos casación | 87,6% | 92,0% | 5,0% |

PORCENTAJE DE SENTENCIAS DICTADAS POR JUECES DE CARRERA

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|------|-------|-----------|
| | 94,9 | 95,6% | 0,8% |

DURACIONES MEDIAS ESTIMADAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------|------|------|-----------|
| 1ª Instancia | 10,9 | 10,4 | -4,2% |
| 2ª Instancia | 10,6 | 9,9 | -6,7% |
| Supremo | 13,8 | 9,4 | -31,8% |

INDICADORES CLAVE DEL CONJUNTO DE LAS JURISDICCIONES SOCIAL NACIONAL

2018-2019

TASAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------|------|------|-----------|
| Resoluciones | 0,96 | 0,91 | -5,0% |
| Pendencia | 0,74 | 0,81 | 9,4% |
| Congestión | 1,76 | 1,82 | 3,4% |

TASA DE LITIGIOSIDAD (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|------|------|-----------|
| | 8,7 | 9,2 | 5,8% |

NÚMERO DE ASUNTOS INGRESADOS POR MAGISTRADOS/JUEZ

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 745,0 | 787,8 | 5,7% |

NÚMERO DE SENTENCIAS POR MAGISTRADO/JUEZ

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 373,7 | 370,6 | -0,8% |

ESTIMACIÓN DEL PORCENTAJE DE SENTENCIAS RECURRIDAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 31,2% | 31,1% | -0,3% |

PORCENTAJE DE RECURSOS DEVUELTOS CONFIRMANDO TOTALMENTE

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------------|-------|-------|-----------|
| Recursos apelación | 77,4% | 77,7% | 0,40% |
| Recursos casación | 86,4% | 90,0% | 4,17% |

PORCENTAJE DE SENTENCIAS DICTADAS POR JUECES DE CARRERA

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--|-------|-------|-----------|
| | 91,1% | 90,3% | -0,8% |

DURACIONES MEDIAS ESTIMADAS

| | 2018 | 2019 | Evolución |
|--------------|------|------|-----------|
| 1ª Instancia | 9,1 | 9,1 | -0,2% |
| 2ª Instancia | 5,1 | 5,7 | 12,0% |
| Supremo | 13,8 | 14,8 | 7,0% |

3.- INDICADORES ESTADÍSTICOS SOBRE LA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A SITUACIONES DE ESPECIAL AFECCIÓN SOCIAL

3.1 PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS HIPOTECARIOS, DESAHUCIOS Y LANZAMIENTOS

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

CONCURSOS PRESENTADOS

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------|------------|------------|--------------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| ARABA/ALAVA | 48 | 57 | 56 | 110 | 88 | 75 | 56 | 47 | 38 | 36 | 28 |
| BIZKAIA | 164 | 173 | 212 | 254 | 309 | 249 | 191 | 167 | 187 | 175 | 170 |
| GIPUZKOA | 93 | 85 | 169 | 160 | 146 | 111 | 78 | 49 | 92 | 77 | 89 |
| TOTAL | 305 | 315 | 2.406 | 2.924 | 543 | 435 | 325 | 263 | 317 | 288 | 287 |

JUZGADOS DE PRIMERA Y PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CONCURSOS DE PERSONAS NATURALES NO EMPRESARIOS PRESENTADOS

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| ARABA/ALAVA | 3 | 3 | 11 | 24 |
| BIZKAIA | 17 | 15 | 21 | 46 |
| GIPUZKOA | 17 | 19 | 22 | 19 |
| TOTAL | 37 | 37 | 54 | 89 |

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DESPIDOS PRESENTADOS

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------------|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| ARABA/ALAVA | 618 | 515 | 577 | 869 | 1.101 | 960 | 765 | 699 | 742 | 706 | 826 |
| BIZKAIA | 2.780 | 2.474 | 2.566 | 3.775 | 4.530 | 3.477 | 2.725 | 2.491 | 2.830 | 2.942 | 3.213 |
| GIPUZKOA | 925 | 897 | 989 | 1.081 | 1.533 | 1.054 | 953 | 823 | 997 | 913 | 1.053 |
| TOTAL | 4.323 | 3.886 | 33.141 | 5.725 | 7.164 | 5.491 | 4.443 | 4.013 | 4.569 | 4.561 | 5.092 |

JUZGADOS DE LO SOCIAL

RECLAMACIONES DE CANTIDAD PRESENTADAS

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------------|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| ARABA/ALAVA | 2.078 | 1.847 | 1.853 | 1.833 | 1.858 | 1.388 | 1.320 | 1.201 | 1.523 | 1.344 | 1.312 |
| BIZKAIA | 4.407 | 4.369 | 3.989 | 4.079 | 4.508 | 4.489 | 4.204 | 4.069 | 4.773 | 4.701 | 4.757 |
| GIPUZKOA | 1.876 | 1.649 | 1.881 | 1.692 | 1.658 | 1.576 | 1.404 | 1.261 | 1.532 | 1.434 | 1.363 |
| TOTAL | 8.361 | 7.865 | 43.598 | 7.604 | 8.024 | 7.453 | 6.928 | 6.531 | 7.828 | 7.479 | 7.432 |

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EJECUCIONES HIPOTECARIAS PRESENTADAS

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| ARABA/ALAVA | 292 | 221 | 238 | 181 | 137 | 144 | 145 | 141 | 120 | 66 | 37 |
| BIZKAIA | 663 | 594 | 586 | 609 | 469 | 439 | 361 | 412 | 323 | 219 | 137 |
| GIPUZKOA | 300 | 360 | 350 | 271 | 211 | 197 | 205 | 198 | 173 | 148 | 63 |
| TOTAL | 1.255 | 1.175 | 1.174 | 1.061 | 817 | 780 | 711 | 751 | 616 | 433 | 237 |

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PROCEDIMIENTOS MONITORIOS PRESENTADOS

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| ARABA/ALAVA | 4.020 | 4.234 | 3.470 | 3.995 | 3.378 | 3.670 | 3.947 | 3.000 | 2.640 | 2.940 | 3.512 |
| BIZKAIA | 12.248 | 11.969 | 10.312 | 10.936 | 9.475 | 10.376 | 10.606 | 8.172 | 8.121 | 8.439 | 10.053 |
| GIPUZKOA | 5.959 | 6.012 | 5.291 | 5.199 | 4.487 | 4.454 | 5.074 | 3.961 | 3.760 | 4.148 | 5.125 |
| TOTAL | 22.227 | 22.215 | 19.073 | 20.130 | 17.340 | 18.500 | 19.627 | 15.133 | 14.521 | 15.527 | 18.690 |

SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN

LANZAMIENTOS RECIBIDOS

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| ARABA/ALAVA | 252 | 421 | 580 | 521 | 384 | 459 | 486 | 413 | 501 | 410 | 375 |
| BIZKAIA | 752 | 1.161 | 1.260 | 1.612 | 1.187 | 1.223 | 1.173 | 1.004 | 1.027 | 1.058 | 1.152 |
| GIPUZKOA | 293 | 381 | 402 | 391 | 267 | 307 | 263 | 236 | 265 | 333 | 303 |
| TOTAL | 1.297 | 1.963 | 2.242 | 2.524 | 1.838 | 1.989 | 1.922 | 1.653 | 1.793 | 1.801 | 1.830 |

SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN

LANZAMIENTOS CON CUMPLIMIENTO POSITIVO

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| ARABA/ALAVA | 235 | 362 | 482 | 426 | 315 | 355 | 429 | 341 | 366 | 334 | 330 |
| BIZKAIA | 542 | 764 | 901 | 1.000 | 780 | 809 | 778 | 683 | 660 | 610 | 853 |
| GIPUZKOA | 225 | 281 | 318 | 301 | 201 | 238 | 208 | 187 | 204 | 259 | 223 |
| TOTAL | 1.002 | 1.407 | 1.701 | 1.727 | 1.296 | 1.402 | 12.918 | 1.211 | 1.230 | 1.203 | 1.406 |

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

TOTAL LANZAMIENTOS PRACTICADOS

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|--------------|
| ARABA/ALAVA | 243 | 232 | 278 | 225 | 256 | 258 | 228 |
| BIZKAIA | 660 | 603 | 634 | 548 | 729 | 703 | 670 |
| GIPUZKOA | 248 | 251 | 235 | 187 | 211 | 230 | 145 |
| TOTAL | 1.151 | 1.086 | 1.147 | 960 | 1.196 | 1.191 | 1.043 |

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

LANZAMIENTOS PRACTICADOS COMO CONSECUENCIA DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| ARABA/ALAVA | 64 | 32 | 51 | 55 | 43 | 51 | 25 |
| BIZKAIA | 138 | 126 | 132 | 132 | 116 | 98 | 84 |
| GIPUZKOA | 71 | 73 | 85 | 69 | 90 | 86 | 56 |
| TOTAL | 273 | 231 | 268 | 256 | 249 | 235 | 165 |

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

LANZAMIENTOS PRACTICADOS COMO CONSECUENCIA DE PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| ARABA/ALAVA | 155 | 175 | 184 | 160 | 198 | 205 | 201 |
| BIZKAIA | 491 | 395 | 425 | 356 | 516 | 505 | 520 |
| GIPUZKOA | 167 | 156 | 139 | 116 | 120 | 137 | 85 |
| TOTAL | 813 | 726 | 748 | 632 | 834 | 847 | 806 |

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

OTROS LANZAMIENTOS

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------|-----------|------------|------------|-----------|------------|------------|-----------|
| ARABA/ALAVA | 24 | 25 | 43 | 10 | 15 | 2 | 2 |
| BIZKAIA | 31 | 82 | 77 | 60 | 97 | 100 | 66 |
| GIPUZKOA | 10 | 22 | 11 | 2 | 1 | 7 | 4 |
| TOTAL | 65 | 129 | 131 | 72 | 113 | 109 | 72 |

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA Y DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ACCIONES INDIVIDUALES SOBRE CONDICIONES GENERALES INCLUIDAS EN CONTRATOS DE FINANCIACIÓN CON GARANTÍAS REALES INMOBILIARIAS CUYO PRESTATARIO SEA PERSONA FÍSICA

| | 2018 | | | 2019 | | |
|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
| | INGRESADOS | RESUELTOS | TRÁMITE | INGRESADOS | RESUELTOS | TRÁMITE |
| ARABA/ALAVA | 1.828 | 2.209 | 405 | 1.847 | 2.017 | 235 |
| BIZKAIA | 7.016 | 2.276 | 8.641 | 4.251 | 3.675 | 9.217 |
| GIPUZKOA | 1.756 | 1.334 | 1.889 | 1.244 | 1.996 | 1.137 |
| TOTAL | 10.600 | 5.819 | 10.935 | 7.342 | 7.688 | 10.589 |

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA Y DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

VERBALES POSESORIOS POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS

| | 2018 | | | 2019 | | |
|--------------|------------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|
| | INGRESADOS | RESUELTOS | TRÁMITE | INGRESADOS | RESUELTOS | TRÁMITE |
| ARABA/ALAVA | 3 | 1 | 2 | 33 | 27 | 8 |
| BIZKAIA | 18 | 6 | 12 | 53 | 50 | 15 |
| GIPUZKOA | 6 | 1 | 5 | 15 | 11 | 8 |
| TOTAL | 27 | 8 | 19 | 101 | 88 | 31 |

3.2 INDICADORES ESTADÍSTICOS SOBRE PROCESOS EN MATERIA DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

A) Movimiento de asuntos

| ASUNTOS PENALES. Por tipos de procesos | | | | | |
|---|--------------------------------|---|-------------------|------------------|--------------------------------|
| | Ingresados Directamente | Ingresados procedentes otros órganos | Reabiertos | Resueltos | Pendientes al finalizar |
| ALAVA | 1.065 | 156 | 43 | 988 | 574 |
| GIPUZKOA | 2.006 | 383 | 57 | 2.349 | 571 |
| BIZKAIA | 4.222 | 369 | 18 | 4.419 | 1.142 |
| TOTAL | 7.293 | 908 | 118 | 7.756 | 2.287 |

| Diligencias Urgentes | | | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|-------------------|------------------|--------------------------------|
| | Ingresados Directamente | Ingresados procedentes otros órganos | Reabiertos | Resueltos | Pendientes al finalizar |
| ALAVA | 270 | 0 | 0 | 270 | 0 |
| GIPUZKOA | 791 | 37 | 3 | 829 | 4 |
| BIZKAIA | 1.689 | 126 | 0 | 1.815 | 4 |
| TOTAL | 2.750 | 163 | 3 | 2.914 | 8 |

| Sumarios | | | | | |
|-----------------|--------------------------------|---|-------------------|------------------|--------------------------------|
| | Ingresados Directamente | Ingresados procedentes otros órganos | Reabiertos | Resueltos | Pendientes al finalizar |
| ALAVA | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 |
| GIPUZKOA | 5 | 0 | 0 | 5 | 2 |
| BIZKAIA | 8 | 0 | 0 | 13 | 7 |
| TOTAL | 13 | 0 | 3 | 18 | 12 |

| Diligencias previas | | | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|-------------------|------------------|--------------------------------|
| | Ingresados Directamente | Ingresados procedentes otros órganos | Reabiertos | Resueltos | Pendientes al finalizar |
| ALAVA | 614 | 155 | 30 | 559 | 473 |
| GIPUZKOA | 693 | 345 | 37 | 1.035 | 410 |
| BIZKAIA | 1.638 | 243 | 12 | 1.789 | 790 |
| TOTAL | 2.945 | 743 | 79 | 3.383 | 1673 |

| Procedimientos abreviados |
|----------------------------------|
|----------------------------------|

| | Ingresados Directamente | Ingresados procedentes otros órganos | Reabiertos | Resueltos | Pendientes al finalizar |
|-----------------|-------------------------|--------------------------------------|------------|-------------|-------------------------|
| ALAVA | 129 | 0 | 9 | 119 | 79 |
| GIPUZKOA | 458 | 0 | 15 | 424 | 147 |
| BIZKAIA | 751 | 0 | 4 | 659 | 327 |
| TOTAL | 1338 | 0 | 28 | 1202 | 553 |

| Juicios sobre delitos leves | | | | | |
|------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|------------|------------|-------------------------|
| | Ingresados Directamente | Ingresados procedentes otros órganos | Reabiertos | Resueltos | Pendientes al finalizar |
| ALAVA | 51 | 1 | 1 | 39 | 18 |
| GIPUZKOA | 59 | 1 | 2 | 56 | 8 |
| BIZKAIA | 135 | 0 | 2 | 143 | 13 |
| TOTAL | 245 | 2 | 5 | 238 | 39 |

| Procesos por aceptación de decreto | | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------------------|------------|-----------|-------------------------|
| | Ingresados Directamente | Ingresados procedentes otros órganos | Reabiertos | Resueltos | Pendientes al finalizar |
| ALAVA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| GIPUZKOA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| BIZKAIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| Ley Orgánica 5/95 Jurado | | | | | |
|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|------------|-----------|-------------------------|
| | Ingresados Directamente | Ingresados procedentes otros órganos | Reabiertos | Resueltos | Pendientes al finalizar |
| ALAVA | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| GIPUZKOA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| BIZKAIA | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| TOTAL | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |

B) Delitos ingresados

| Resumen general por tipos de delitos ingresados | | | | | | | | |
|---|--------------|----------|------------------|---|---|--|--------------------|------------|
| Total | Homicidio | Aborto | Lesiones al feto | Lesiones y malos tratos del art. 153 CP | Lesiones y malos tratos del art. 173 CP | Lesiones y malos tratos del art. 148 y ss CP | Contra la libertad | |
| ALAVA | 1.015 | 0 | 0 | 0 | 698 | 3 | 44 | 66 |
| GIPUZKOA | 1.809 | 1 | 0 | 1 | 862 | 43 | 216 | 261 |
| BIZKAIA | 3.378 | 0 | 1 | 0 | 1.834 | 406 | 80 | 257 |
| TOTAL | 6.202 | 1 | 1 | 1 | 3.394 | 452 | 340 | 584 |

| Resumen general por tipos de delitos ingresados | | | | | | | | |
|---|----------------------------|---|-----------------|--|---------------------------|-----------------------------|------------|------------|
| Contra la libertad e indemnidad sexuales | Contra la integridad moral | Contra la intimidad y el derecho a la propia imagen | Contra el Honor | Contra los derechos y deberes familiares | Quebrantamientos de penas | Quebrantamientos de medidas | Otros | |
| ALAVA | 5 | 0 | 0 | 2 | 5 | 115 | 50 | 27 |
| GIPUZKOA | 27 | 3 | 1 | 23 | 2 | 285 | 26 | 58 |
| BIZKAIA | 31 | 56 | 21 | 4 | 3 | 301 | 308 | 76 |
| TOTAL | 63 | 59 | 22 | 29 | 10 | 701 | 384 | 161 |

C) Juicios sobre delitos leves y ejecutorias de juicios de faltas y delitos leves

| | Resumen por tipos de delitos leves ingresadas | | | | Juicios sobre delitos leves de enjuiciamiento rápido e inmediato | | | |
|-----------------|---|----------|------------------|-------|--|-----------|-----------|-------------------------|
| | Total | Injurias | Vejación injusta | Otras | Ingresados Directamente | Reabierto | Resueltos | Pendientes al finalizar |
| ALAVA | 24 | 11 | 8 | 5 | 15 | 0 | 16 | 0 |
| GIPUZKOA | 65 | 29 | 10 | 26 | 15 | 0 | 14 | 1 |
| BIZKAIA | 209 | 138 | 35 | 36 | 86 | 1 | 84 | 2 |
| TOTAL | | | | | | | | |

| | Ejecutorias de juicios de faltas | | | | | | Ejecutorias de juicios sobre delitos leves | | | | | |
|-----------------|----------------------------------|----------|-----------|-----------------------------------|----------------------------------|-------------------------|--|------------|-----------|-----------------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| | Ingresadas | Incoadas | Reabierto | Resueltos as. Archivo Provisional | Resueltos as. Archivo Definitivo | Pendientes al finalizar | Ingresadas | Incoadas | Reabierto | Resueltos as. Archivo Provisional | Resueltos as. Archivo Definitivo | Pendientes al finalizar |
| ALAVA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 9 | 4 | 7 | 9 | 2 |
| GIPUZKOA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24 | 24 | 2 | 6 | 12 | 23 |
| BIZKAIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 81 | 77 | 0 | 6 | 68 | 53 |
| TOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 114 | 110 | 6 | 19 | 89 | 78 |

D) Elevados para su enjuiciamiento

| ELEVADOS AL JUZGADO DE LO PENAL | | | | | |
|--|-------------------------|---|-------------------------|-----|--------------|
| | Causas con preso | | Causas sin preso | | Total |
| ALAVA | 1 | 1 | 18 | 92 | 112 |
| GIPUZKOA | 2 | 4 | 56 | 333 | 395 |
| BIZKAIA | 0 | 3 | 252 | 367 | 622 |
| TOTAL | 3 | 8 | 326 | 792 | 1129 |

| ELEVADOS A LA AUDIENCIA PROVINCIAL | | | | | |
|---|-------------------------|---|-------------------------|---|--------------|
| | Causas con preso | | Causas sin preso | | Total |
| ALAVA | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| GIPUZKOA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| BIZKAIA | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 |
| TOTAL | 0 | 1 | 0 | 2 | 3 |

| TOTAL | | | | | |
|-----------------|-------------------------|---|-------------------------|-----|--------------|
| | Causas con preso | | Causas sin preso | | Total |
| ALAVA | 1 | 1 | 18 | 93 | 113 |
| GIPUZKOA | 2 | 4 | 56 | 333 | 395 |
| BIZKAIA | 0 | 4 | 252 | 368 | 624 |
| TOTAL | 3 | 9 | 326 | 794 | 1132 |

E) Órdenes de protección y medidas judiciales de protección y seguridad de las víctimas

| | A instancia de la víctima/s | | | | | A instancia de otras personas | | | | |
|-----------------|------------------------------------|--------------------|------------------|------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|--------------------|------------------|------------------|-----------------------------------|
| | Incoadas | Resueltas | | | Pendientes final trimestre | Incoadas | Resueltas | | | Pendientes final trimestre |
| | | Inadmitidas | Adoptadas | Denegadas | | | Inadmitidas | Adoptadas | Denegadas | |
| ALAVA | 123 | 0 | 61 | 62 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| GIPUZKOA | 209 | 0 | 134 | 75 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| BIZKAIA | 472 | 42 | 304 | 126 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| TOTAL | 804 | 42 | 499 | 263 | 0 | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 |

| | A instancia del Ministerio Fiscal | | | | | De oficio | | | | |
|--------------|-----------------------------------|-------------|-----------|-----------|----------------------------|-----------|-------------|-----------|-----------|----------------------------|
| | Incoadas | Resueltas | | | Pendientes final trimestre | Incoadas | Resueltas | | | Pendientes final trimestre |
| | | Inadmitidas | Adoptadas | Denegadas | | | Inadmitidas | Adoptadas | Denegadas | |
| ALAVA | 8 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| GIPUZKOA | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| BIZKAIA | 17 | 0 | 17 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| TOTAL | 27 | 0 | 27 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |

| | A instancia de la Administración | | | | | Total | | | | |
|--------------|----------------------------------|-------------|-----------|-----------|----------------------------|------------|-------------|------------|------------|----------------------------|
| | Incoadas | Resueltas | | | Pendientes final trimestre | Incoadas | Resueltas | | | Pendientes final trimestre |
| | | Inadmitidas | Adoptadas | Denegadas | | | Inadmitidas | Adoptadas | Denegadas | |
| ALAVA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 131 | 0 | 69 | 62 | 0 |
| GIPUZKOA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 212 | 0 | 136 | 76 | 0 |
| BIZKAIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 491 | 42 | 323 | 126 | 0 |
| TOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 834 | 42 | 528 | 264 | 0 |

| | Incoadas | | | | |
|----------|-----------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-----------|----------------------------------|
| | A instancia de la víctima/s | A instancia de otras personas | A instancia del Minist. Fiscal | De oficio | A instancia de la Administración |
| ALAVA | 93,89% | - | 6,11% | - | - |
| GIPUZKOA | 98,58% | 0,47% | 0,94% | - | - |
| BIZKAIA | 96,13% | 0,20% | 3,46% | 0,20% | - |

| | Resueltas inadmitidas | | | | |
|----------|-----------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-----------|----------------------------------|
| | A instancia de la víctima/s | A instancia de otras personas | A instancia del Minist. Fiscal | De oficio | A instancia de la Administración |
| ALAVA | - | - | - | - | - |
| GIPUZKOA | - | - | - | - | - |
| BIZKAIA | 100,00% | - | - | - | - |

| Resueltas adoptadas | | | | | |
|----------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|------------------|---|
| | A instancia de la víctima/s | A instancia de otras personas | A instancia del Minist. Fiscal | De oficio | A instancia de la Administración |
| ALAVA | 88,41% | - | 11,59% | - | - |
| GIPUZKOA | 98,53% | - | 1,47% | - | - |
| BIZKAIA | 94,12% | 0,31% | 5,26% | 0,31% | - |

| Resueltas denegadas | | | | | |
|----------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|------------------|---|
| | A instancia de la víctima/s | A instancia de otras personas | A instancia del Minist. Fiscal | De oficio | A instancia de la Administración |
| ALAVA | 100,00% | - | - | - | - |
| GIPUZKOA | 98,68% | 1,32% | - | - | - |
| BIZKAIA | 100,00% | - | - | - | - |

F) Personas enjuiciadas

| VARONES | | | | | |
|-----------------|---------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------------|
| | Numero | Condenado Español | Condenado Extranjero | Absuelto Español | Absuelto Extranjero |
| ALAVA | 189 | 109 | 55 | 19 | 6 |
| GIPUZKOA | 281 | 154 | 113 | 10 | 4 |
| BIZKAIA | 606 | 366 | 211 | 18 | 11 |
| TOTAL | 1076 | 629 | 379 | 47 | 21 |

| MUJERES | | | | | |
|-----------------|---------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------------|
| | Numero | Condenado Español | Condenado Extranjero | Absuelto Español | Absuelto Extranjero |
| ALAVA | 6 | 4 | 1 | 0 | 1 |
| GIPUZKOA | 8 | 6 | 2 | 0 | 0 |
| BIZKAIA | 4 | 1 | 2 | 1 | 0 |
| TOTAL | 18 | 11 | 5 | 1 | 1 |

| TOTAL | | | | | |
|-----------------|---------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------------|
| | Numero | Condenado Español | Condenado Extranjero | Absuelto Español | Absuelto Extranjero |
| ALAVA | 195 | 113 | 56 | 19 | 7 |
| GIPUZKOA | 289 | 160 | 115 | 10 | 4 |
| BIZKAIA | 610 | 367 | 213 | 19 | 11 |
| TOTAL | 1094 | 640 | 384 | 48 | 22 |

G) Denuncias y renunciaciones

| | Mujeres víctimas de violencia de género | Mujeres españolas víctimas de violencia | Mujeres extranjeras víctimas de violencia | Denuncias recibidas | Presentada directamente por víctima en el juzgado | Presentada directamente por familiares |
|----------|---|---|---|---------------------|---|--|
| ALAVA | 985 | 639 | 346 | 990 | 27 | 7 |
| GIPUZKOA | 1.693 | 1.060 | 633 | 1.696 | 133 | 8 |
| BIZKAIA | 3.035 | 2.022 | 1.013 | 3.245 | 141 | 11 |
| TOTAL | 5.713 | 3.721 | 1.992 | 5.931 | 301 | 26 |

| | Atestados policiales | | | Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado | Servicios asistencia-terceros en general | Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo | | |
|----------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------|---|--|---|---------------|-----------------|
| | con denuncia víctima | con denuncia familiar | por intervención directa policial | | | Total | Por españolas | Por extranjeras |
| | | | | | | | | |
| ALAVA | 574 | 3 | 320 | 37 | 22 | 44 | 18 | 26 |
| GIPUZKOA | 903 | 46 | 439 | 109 | 58 | 74 | 38 | 36 |
| BIZKAIA | 2.038 | 16 | 855 | 90 | 94 | 588 | 332 | 256 |
| TOTAL | 3.515 | 65 | 1614 | 236 | 174 | 706 | 388 | 318 |

| | Denuncias por cada 10.000 habitantes | Denuncias por cada 10.000 mujeres | Mujeres víctimas de violencia de género cada 10.000 mujeres | Ratios casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo/denuncias | Ratios casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo/mujeres víctima de VG | Ratio ordenes/denuncias | Ratio ordenes y medidas/Mujeres víctimas de violencia de género |
|----------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|--|--|-------------------------|---|
| ALAVA | 29,9 | 58,9 | 58,6 | 0,04 | 0,04 | 0,13 | 0,13 |
| GIPUZKOA | 23,4 | 45,8 | 45,7 | 0,04 | 0,04 | 0,13 | 0,13 |
| BIZKAIA | 28,2 | 54,4 | 50,9 | 0,18 | 0,19 | 0,15 | 0,16 |

H) Sobreseimientos

| | Sobreseimiento libre | | | | Sobreseimiento provisional | | |
|----------|---|---------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--|---|----------------------------------|
| | Por no haber indicios racionales de haberse cometido delito | El hecho no es constitutivo de delito | Por exención responsabilidad criminal | total sobreseimiento libre | Por no resultar justificada la perpetración del delito | Por no haber autor conocido y determinado | Total sobreseimiento provisional |
| ALAVA | 0 | 10 | 0 | 10 | 245 | 7 | 252 |
| GIPUZKOA | 3 | 4 | 0 | 7 | 436 | 67 | 503 |
| BIZKAIA | 16 | 32 | 4 | 52 | 1.101 | 81 | 1.182 |
| TOTAL | 19 | 46 | 4 | 69 | 1.782 | 155 | 1.937 |

I) Forma de terminación de los procedimientos

| | Valores Porcentuales | | | | | |
|-----------------|----------------------|--------------|--------------------|-------------|--------------------------------|-------|
| | Por Sentencia | | Por Sobreseimiento | | Elevación al órgano competente | Otras |
| | Absolutoria | Condenatoria | Libre | Provisional | | |
| ALAVA | 4,3% | 28,2% | 1,7% | 43,4% | 19,4% | 2,9% |
| GIPUZKOA | 0,9% | 18,7% | 0,5% | 35,2% | 27,9% | 16,9% |
| BIZKAIA | 1,0% | 20,4% | 1,8% | 41,7% | 22,4% | 12,7% |

4.— ACTIVIDAD INSPECTORA EN RELACION CON LA EFICIENCIA Y CALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

4.1.- RELACIÓN DE INSPECCIONES REALIZADAS POR EL CGPJ. AÑO 2019

| Nº | FECHA | ORGANO INSPECCIONADO | INFORME |
|-----------|-------------------|--|----------------|
| 1 | 3 y 4 de abril | 1ª Instancia nº 1 de Donostia-San Sebastián | 2-9-2019 |
| 2 | 3 y 4 de abril | 1ª Instancia nº 1 de Donostia-San Sebastián | 18-7-2019 |
| 3 | 2 abril | 1ª Instancia nº 4 de Donostia-San Sebastián | 12-7-2019 |
| 4 | 27 y 28 noviembre | Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao | 31-01-2020 |
| 5 | 25 y 26 noviembre | Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Bilbao | 16-1-2020 |
| 6 | 25 y 26 noviembre | Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao | 4-2-2020 |
| 7 | 26 y 27 noviembre | Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Bilbao | 16-1-2020 |

4.2 RELACIÓN DE INSPECCIONES REALIZADAS POR EL TSJ. AÑO 2019

| Nº | FECHA | ORGANO INSPECCIONADO | INFORME |
|-----------|--------------|---|----------------|
| 1 | 3-7-2019 | Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Donostia-San Sebastián <i>Inspector: D .Ignacio Jose Subijana Zunzunegui -Presidente de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa</i> | 18 -07-2019 |
| 2 | 7-10-19 | Juzgado de Instrucción nº 4 de Vitoria-Gasteiz <i>Inspector: Dª Mercedes Guerrero Romeo.- Presidente de la Audiencia Provincial de Alava</i> | 10-10-2019 |
| 3 | 7-10-2019 | Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Vitoria-Gasteiz <i>Inspector: Dª Mercedes Guerrero Romeo.- Presidente de la Audiencia Provincial de Alava</i> | 18-07-2019 |
| 4 | 7-10-2019 | Juzgado De Violencia Sobre La Mujer Nº 1 De Bilbao <i>Inspector: Dª Reyes Goenaga Olaizola.- Presidenta Secc 1º Audiencia Provincial de Bizkaia</i> | 10-10-2019 |
| 5 | 12-12-2019 | Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Bilbao <i>Inspector: Dª Reyes Goenaga Olaizola.- Presidenta Secc 1º Audiencia Provincial de Bizkaia</i> | 20-12-2019 |
| 6 | | Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 Barakaldo (pte) | |

5.— GESTIÓN DE PENAS

(A la fecha de la confección de esta Memoria Judicial no se han recibido los datos del Servicio Vasco de Gestión de Penas)

6.— ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

(A la fecha de la confección de esta Memoria Judicial no se han recibido los datos del Servicio de Atención a la Víctima)

7.— JUSTICIA RESTAURATIVA

((A la fecha de la confección de esta Memoria Judicial no se han recibido los datos de Justicia Restaurativa)

8.— MEMORIA DE LA ILMA. SRA. SECRETARIA DE GOBIERNO – IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL

8.1 INTRODUCCIÓN

El año 2019 se ha caracterizado por la consolidación de la NOJ en Donostia-San Sebastián.

Se ha continuado con el desarrollo de las comunicaciones telemáticas a través del aplicativo Justiziasip y con una clara determinación en cuanto a que las aplicaciones sean utilizadas en toda su potencialidad.

Se han realizado seguimientos puntuales para el cumplimiento de los objetivos señalados y se ha conseguido estabilizar las notificaciones a Procuradores, Abogados, Graduados Sociales e Instituciones que operan con los órganos judiciales.

Se ha continuado con la mejora de los Servicios Comunes Procesales, apoyando a las UPADs para posibilitar la agilidad en los trámites de intervención con los referidos Servicios.

Los datos aportados permiten constatar que estos Servicios siguen superando las expectativas que se habían marcado, lo que ha contribuido a una mejora especialmente constatable en materia de ejecución.

También ha sido relevante la mejora en lo que respecta a coordinación y comunicación entre las dos unidades que integran las oficinas judiciales. Se han seguido celebrando reuniones periódicas de coordinación, Secretaría de Gobierno, Secretarías Coordinadoras Provinciales-Directores de Servicios Comunes Procesales, que han supuesto un intercambio de propuestas de mejora y que han dado como resultado una mayor agilidad, sobre todo en la ya mencionada materia de ejecución de procedimientos.

Se han reducido tiempos y trámites, verificándose un control exhaustivo de los mismos por parte de los Directores y Secretarías Coordinadoras.

La experiencia en Getxo y Durango de grupos de UPAD se están valorando y será durante el año 2020 cuando se decidirá sobre su asentamiento definitivo y extensión a otros partidos judiciales o si procedería dejarlos sin efecto.

Van a resultar determinantes en este sentido la posibilidad de que sea un Letrado de la Administración de Justicia, en exclusividad, que se haga cargo de la dirección de estos grupos.

Sigue siendo destacable, la profesionalidad de los Directores de los Servicios Comunes, cuya labor ha hecho posible que los objetivos fijados para el año 2019 se hayan cumplido.

8.2 EVALUACIÓN DE LA N.O.J. EN ARABA/ÁLAVA

INTRODUCCIÓN

La implantación de la NOJ en Vitoria-Gasteiz se realiza el 3 de marzo de 2014, conforme a la organización detallada en Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal del Gobierno Vasco, por la que se determina la organización detallada de la NOJ de Vitoria-Gasteiz y de la Audiencia Provincial de Álava, así como las normas básicas de funcionamiento del Servicio Común Procesal General y del Servicio Común Procesal de Ejecución (B.O.P.V. 14.11.2014), con la corrección de errores realizada en Resolución de 20 de diciembre de 2013, del Director de la Administración de Justicia de Gobierno Vasco (BOPV 17.1.14).

Conforme a la citada Resolución, el diseño y organización de los Servicios Comunes establecido por la Comunidad Autónoma, se elaboró por la Secretaria Coordinadora Provincial de Araba/Álava, en fecha 30 de noviembre de 2013, protocolo de actuación, aprobado por la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno, que regula los diferentes procedimientos de prestación del Servicio, identificando la Sección, o los procedimientos genéricos, de autocontrol, entradas y salidas de Servicios Comunes, procedimientos de intervención de UPAD, así como Instrucciones Informáticas y Registros precisos con las secuencias de actuaciones, teniendo en cuenta las tareas y funciones definidas para los distintos Cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia.

La plantilla de Letrados de la Administración de Justicia en Servicios Comunes Procesales del Partido Judicial de Vitoria-Gasteiz, es la establecida en la Orden JUS/2094/2013, de 12 de noviembre, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de Secretarios Judiciales en Vitoria-Gasteiz, modificada por Orden JUS/2002/2014, de 23 de octubre.

La plantilla de funcionarios de los distintos Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia, es la establecida en Decreto 224/2012, de 23 de octubre, de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi, correspondientes al partido judicial de Vitoria-Gasteiz (BOPV 14.11.2012), con corrección de errores efectuada en fecha 7 de diciembre de 2012. Asimismo por Orden de 15 de noviembre de 2012 (BOPV de 15 noviembre de 2012) de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, se convoca concurso específico en razón de idioma para la cobertura de los puestos singularizados de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de Vitoria-Gasteiz, resuelto por (BOPV 30.1.2014), resuelto por Orden 14 de enero de 2013 (BOPV 30 de enero de 2013).

Cabe mencionar respecto a la plantilla de Auxilios Judiciales que desde el 1 de junio de 2017, 11 auxilios judiciales fueron adscritos al SCPG como centro de destino, procedentes de las UPAD de Instrucción (4), del SCEJ-civil (2), del SCEJ-penal (2), de la UPAD Penal de la Audiencia Provincial (1), de la Sección de Registro y Reparto de este mismo SCPG (1); ello, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 31 de mayo de 2017, dictada por la Directora de Administración de Justicia del Gobierno Vasco.

Con dicha modificación, todo el personal del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Nueva Oficina Judicial de Vitoria-Gasteiz, a excepción del destinado en la UPAD con funciones de registro civil, queda adscrito orgánicamente a este Servicio Común Procesal General.

Hay que reseñar que desde el inicio de la NOJ se nombraron 4 auxiliares en concepto de refuerzo, asignados a la Sección de “Otros Servicios” tal y como se ha hecho constar en otras memorias, para enmendar la insuficiente previsión de atención de los mostradores de Civil, Social, Violencia y Menores, que inicialmente contaba con solo 2 auxilios para las 8 UPAD de Civil, 1 para las 4 UPAD de Social y ninguno para las UPAD de Violencia y Menores.

8.2.1 SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL DE VITORIA-GASTEIZ (SCPG)

El Servicio Común Procesal General, se estructura en 3 Secciones:

- a) Sección de Actos de Comunicación y Ejecución
- b) Sección de Registro y Reparto
- c) Sección Otros Servicios, comprende servicios relacionados con: asistencia a Sala, Archivo Judicial Territorial, Información y Atención al Público, correo y paquetería, reprografía, asistencia al Juez Decano, gestión de videoconferencias pasivas, constitución de apoderamientos apud-acta y elaboración de las listas de personas candidatas a Jurado, entre otros.

Las tres secciones están integradas en un único órgano: **SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL**, que cuenta con una plantilla total de 78 personas, desglosadas de la siguiente manera:

- 1 Letrado de la Administración de Justicia, en calidad de Director
- 2 Gestores Responsables
- 5 Gestores
- 18 Tramitadores
- 52 Auxiliares más 4 auxilios de refuerzo

Tal y como se ha indicado, 11 de estos auxilios fueron adscritos desde el 1 de junio de 2017 al SCPG, como centro de destino, procedentes de las UPAD de Instrucción (4), del SCEJ-civil (2), del SCEJ-penal (2), de la UPAD Penal (1), de la Audiencia Provincial (1), de la Sección de Registro y Reparto de este mismo SCPG (1); ello, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 31-mayo-2017 dictada por la Directora de Administración de Justicia del Gobierno Vasco.

Con dicha modificación, todo el personal del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Nueva Oficina Judicial de Vitoria-Gasteiz, a excepción del destinado en la UPAD con funciones de registro civil, queda adscrito orgánicamente a este Servicio Común Procesal General.

Hay que reseñar que siguen nombrados 4 auxiliadores en concepto de refuerzo, y que fueron asignados desde el inicio de la NOJ a la Sección de “Otros Servicios” para enmendar la insuficiente previsión de atención de los mostradores de Civil, Social, Violencia y Menores, que inicialmente contaba con solo 2 auxilios para las 8 UPAD de Civil, 1 para las 4 UPAD de Social y ninguno para las UPAD de Violencia y Menores.

Así mismo, indicar que una plaza de auxilio del SCCE se amortizó y se creó en Otros Servicios precisamente por la absoluta necesidad de Auxilios en esta Sección para hacer frente a la cada vez más creciente demanda de trabajo que se genera en esta Sección .

I.- SECCIÓN DE ACTOS DE COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN (S.C.A.C.E.)

La plantilla es:

- ✓ 1 Gestor Responsable
- ✓ 3 Gestores Procesales y Administrativos.
- ✓ 4 Tramitadores Procesales y Administrativos.
- ✓ 18 Auxiliadores Judiciales

Respecto a este último extremo procede indicar que el proyecto de modificación de RPT consistente en suprimir la 19ª plaza de auxilio que se creó en esta Sección de Otros Servicios, de este mismo SCPG, se llevó a efecto con fecha 17 de julio de 2018, mediante Decreto 106/2018, por lo que a partir de ese año esta Sección cuenta con un auxiliador menos que en años anteriores.

El territorio municipal agrupa la capital y 65 pequeños núcleos urbanos agregados al Ayuntamiento de la ciudad, en un radio de unos 15 kms alrededor de la misma.

La distribución territorial del término municipal, habida cuenta del descenso cuantitativo de actos de comunicación que se ha producido, se modificó, reduciéndose a 13 las zonas en que está dividida la demarcación territorial municipal, servidas cada una por un funcionario.

Se ha mantenido durante el año 2019 la dotación establecida en años anteriores para los siguientes actos:

- Para los lanzamientos derivados de procedimientos de desahucio por falta de pago y por expiración legal o contractual del plazo, al amparo de lo dispuesto en el art. 703 párrafo 3º de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, la comisión judicial de ejecución la compone únicamente un gestor procesal (sin auxiliador), con la asistencia de una dotación de la Policía Local.

- Para la ejecución del resto de lanzamientos, así como para los embargos y remociones, la Comisión Judicial está compuesta de un gestor y de un auxiliador.

Con ocasión de la implantación de la NOJ (Nueva Oficina Judicial) (03/03/2014), se hizo necesario fijar nuevos cupos máximos de actos de comunicación readaptando los anteriores a la nueva estructura organizativa, distintos según los órdenes jurisdiccionales, que se han venido manteniendo aunque de una manera flexible, como luego se dirá, a fin de adaptarnos a las oscilaciones que las necesidades puntuales de los órganos judiciales pueden eventualmente sufrir.

Si bien procede indicar que se ha aumentado el cupo de diligencias para el Juzgado de Violencia a petición de dicho órgano.

Cupo de Diligencias por órgano judicial y día

| | <i>Pre-NOJ</i> | <i>Post-NOJ</i> | <i>Total</i> |
|---|-------------------|-----------------|--------------|
| -UPAD DE 1ª INSTANCIA (8)..... | 32 dilig | 25 | 200 |
| -UPAD DE INSTRUCCIÓN (4)..... | 25 dilig | 18 | 72 |
| -UPAD DE VIOLENCIA (1) | 20 dilig | 18 | 18 |
| -UPAD DE LO SOCIAL (4) | 20 dilig | 14 | 56 |
| -UPAD CONT-ADMTVAS (3)..... | 20 dilig | 10 | 30 |
| -UPAD DE LO PENAL (2) | 15 dilig | 15 | 30 |
| -UPAD DE MENORES (1) | 10 dilig | 12 | 12 |
| -AUDIENCIA PROVINCIAL (2 Secc)..... | 10 dilig | 20 | 20 |
| -SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN (SCEJ) | inexistente | 175 | 175 |
| -SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL | | | |
| (J. Decano)..... | (sin datos)..... | 10 | 10 |
| (Reg. Y Reparto (exhortos)..... | (sin datos)..... | 108 | 108 |
| TOTAL..... | | | 741 |

**Se han incluido en este cuadro cupos de diligencias de Órganos Judiciales y Servicios que no habían sido contabilizados en Memorias anteriores.*

ANTES DE LA NOJ:

El volumen potencial diario de actos de comunicación que podían recibirse antes de la NOJ, según los cupos que para cada orden jurisdiccional estaban establecidos, era de 576 diligencias. El volumen real de diligencias diarias que se recibían, solía cuantificarse en los 2/3 de aquél, más los segundos y terceros intentos, ya que no se reciclaban formalmente como se hace ahora.

A PARTIR DE LA NOJ:

- Volumen potencial de diligencias (incluido el SCEJ)
según el cuadro anterior 741
- Actos reciclados diariamente por término medio 70-110
- Total potencial de actos diarios 811-851
- La media diaria de actos que se reciben no suele superar el 50% del total potencial.

El sistema de cupos por órganos judiciales que se sigue además de asignar a cada órgano, un número de actos superior a la media diaria que suele precisar, está dotado de mayor flexibilidad, de modo que si cualquier órgano tiene una necesidad puntual de

rebasar el cupo inicialmente asignado, basta con comunicarlo previamente al responsable de la Sección, donde siempre se accederá a ello, salvo que no haya dotación personal suficiente para asumir su realización o que el flujo de actos recibidos ese día en concreto sea lo suficientemente elevado como para no poder ser asumible por la dotación de que se disponga.

Actos de comunicación 2018

| | |
|---|--------|
| <i>Número de registro de SOLICITUDES de órganos judiciales recibidas:</i> | 59.651 |
| | |
| <i>Número de solicitudes cumplimentadas:</i> | 59.697 |
| <i>Número de registro de ACTOS de comunicación recibidos:</i> | 77.331 |
| <i>Nº de actos de comunicación realizados:</i> | 77.392 |

Dentro de los actos de comunicación van incluidos los actos que corresponden a los **EXHORTOS** o despachos de auxilio jurisdiccional, tanto nacionales como internacionales, cuyos datos estadísticos, son los siguientes:

| | |
|---------------------|-------------------------------|
| Registrados: 2.882 | Cumplimentados: 2.917(101,2%) |
| COR registrados: 10 | cumplimentados: 10 |

Evolución comparativa de los Actos de Comunicación Años 2017-2018-2019

| 1.2.3.1. Número de registro de SOLICITUDES recibidas: | | | | | |
|--|-----------------|----------------|---------------|----------------|--------------|
| | <u>1º Trim.</u> | <u>2º Trim</u> | <u>3ºTrim</u> | <u>4º Trim</u> | <u>Total</u> |
| 2017 | 16.704 | 15.862 | 12.441 | 16.414 | 61.421 |
| 2018 | 16.995 | 16.946 | 11.401 | 16.250 | 61.592 |
| 2019 | 16.267 | 15.420 | 12.154 | 15.810 | 59.621 |
| <u>Número de SOLICITUDES CUMPLIMENTADAS:</u> | | | | | |
| 2017 | 16.898 | 15.927 | 12.262 | 16.278 | 61.365 |
| 2018 | 17.257 | 17.019 | 11.328 | 16.257 | 61.861 |
| 2019 | 16.329 | 15.332 | 12.074 | 15.962 | 59.697 |

1.2.3.2.- Número de registro de ACTOS de comunicación recibidos:

| | <u>1º Trim.</u> | <u>2º Trim</u> | <u>3ºTrim</u> | <u>4º Trim</u> | <u>Total</u> |
|------|-----------------|----------------|---------------|----------------|--------------|
| 2017 | 21.156 | 20.211 | 16.057 | 20.926 | 78.350 |
| 2018 | 21.746 | 21.631 | 14.724 | 20.833 | 78.934 |
| 2019 | 21.099 | 19.962 | 15.599 | 20.671 | 77.331 |

Nº de ACTOS de comunicación CUMPLIMENTADOS:

| | | | | | |
|------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 2017 | 21.385 | 20.239 | 15.878 | 20.779 | 78.281 |
| 2018 | 22.065 | 21.714 | 14.659 | 20.823 | 79.261 |
| 2019 | 21.208 | 19.820 | 15.487 | 20.871 | 77.386 |

| De ellos: | <u>Positivos</u> | <u>Negativos</u> | <u>Incompletos</u> |
|-----------|------------------|------------------|--------------------|
| 2017 | 60.180 (76,9%) | 14.223 (18,2%) | 2.800 (3,6%) |
| 2018 | 60.550 (76,3%) | 16.844 (21,2%) | 2.355 (2,9%) |
| 2019 | 58.487 (75,6%) | 17.052 (22,0%) | 1.853 (2,4%) |

Actos de ejecución en comisión año 2019

Número de registro de SOLICITUDES recibidas: 607

| | |
|--|-----|
| <u>Número de ACTOS DE COMISIÓN realizados:</u> | 623 |
| Embargos | 234 |
| Lanzamientos | 387 |
| Remociones..... | 2 |

Evolución comparativa de los Actos de Comisión Años 2017-2018-2019

1.3.3.1.- Número de registro de SOLICITUDES RECIBIDAS

| | <u>1º Trim.</u> | <u>2º Trim.</u> | <u>3º Trim.</u> | <u>4º Trim.</u> | <u>Total</u> |
|----------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------------|
| Año 2017 | 247 | 199 | 154 | 170 | 770 (+20%) |
| Año 2018 | 180 | 157 | 129 | 177 | 643 (-16,5%) |
| Año 2019 | 196 | 189 | 90 | 132 | 607 (-5,6%) |

1.3.3.2.- Número de ACTOS de comisión REALIZADOS:

| | | | | | |
|----------|-----|-----|-----|-----|---------------------|
| Año 2017 | 231 | 205 | 156 | 165 | 757 (+17,5%) |
| Año 2018 | 180 | 174 | 109 | 177 | 644 (-15%) |
| Año 2019 | 200 | 189 | 96 | 138 | 623 (-3,3%) |

Desglose de los actos EN COMISIÓN:

EMBARGOS

| | | | | | |
|----------|----|----|----|----|--------------------|
| Año 2017 | 84 | 66 | 43 | 52 | 245 (+4,7%) |
| Año 2018 | 48 | 50 | 45 | 78 | 221 (-9,8%) |
| Año 2019 | 88 | 68 | 30 | 48 | 234 (+5,9%) |

LANZAMIENTOS

| | | | | | |
|----------|-----|-----|----|-----|---------------------|
| Año 2017 | 143 | 129 | 98 | 110 | 480 (+18%) |
| Año 2018 | 122 | 120 | 63 | 101 | 406 (-15,4%) |
| Año 2019 | 112 | 119 | 66 | 90 | 387 (-4,7%) |

REMOCIONES

| | | | | | |
|----------|----|---|----|---|-----------|
| Año 2017 | 4 | 5 | 15 | 3 | 27 |
| Año 2018 | 10 | 4 | 1 | 2 | 17 |
| Año 2019 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |

* Se contabilizan todos los recibidos y devueltos, hayan sido o no ejecutados positivamente

La evolución comparativa de los actos de comunicación en los años 2017, 2018 y 2019 indica que el número de registro de solicitudes recibidas, cumplimentadas, y actos de comunicación recibidos y realizados ha disminuido en relación con años anteriores si bien se ha conseguido el mayor índice de actos positivos de los tres últimos años y el menor de actos incompletos.

La evolución comparativa de los actos de comunicación en los 2018 y 2019 indica que el número de registro de solicitudes recibidas, cumplimentadas, y actos de comunicación recibidos y realizados en el 2019 ha disminuido en relación al 2018.

II.- SECCIÓN DE REGISTRO Y REPARTO.

La Sección de Registro y Reparto, ubicada en la planta baja del Palacio de Justicia, a raíz de la implantación de la NOJ, ha experimentado un cambio importante con la NOJ, al unificarse dos oficinas: Servicio Común de Registro y Entrada de Documentos y lo que constituía Servicio de Registro y Reparto, unificando actuaciones, como registro, que con anterioridad pasaban a duplicarse, al realizarse en cada una de ellas de una forma distinta, dotándola de mayor eficiencia.

-Plantilla total:

1 Gestor, 10 Tramitadores.

Es preciso reseñar respecto al Gestor Responsable que desde el 1 de junio de 2017, habida cuenta del incremento de funciones y responsabilidades que ha supuesto para la Sección de Otros Servicios el dictado de la Resolución de 31 de mayo de 2017 de la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal, se ha acordado que sea el otro Gestor Responsable quien comparta la gestión de esta Sección de Registro y Reparto con la de Actos de Comunicación y Ejecución.

Hasta el 31 de mayo de 2017 la atención al mostrador de presentación y recepción de escritos, demandas, expedientes y demás documentos la realizaba un auxiliar perteneciente a la plantilla de esta Sección.

A raíz de la publicación de la Resolución de 31/05/2017 de la Directora de la Administración de Justicia del Gobierno Vasco el puesto de ese auxiliar procesal, con idénticas funciones, se ha adscrito a la Sección de Otros Servicios con efectos desde el 1 de junio de 2017 y por tanto desempeña estas funciones, pero con pertenencia no ya a la Sección de Registro y Reparto sino a la Sección de Otros Servicios.

El trabajo de la Sección se organiza en dos equipos:

- a) El equipo de **REGISTRO**, con las funciones de registro general de escritos y su asignación a los órganos a los que van dirigidos para su unión a los procedimientos de su referencia, así como de los recursos de apelación y queja para ante las dos Secciones de la Audiencia Provincial.
- b) El equipo de **REPARTO**, con las funciones de registro y reparto de todas las demandas, denuncias (salvo aquellas cuya competencia registral sea del juzgado de guardia), escritos o solicitudes que inicien procedimientos y despachos de auxilio judicial (nacionales o internacionales), susceptibles de reparto o de asignación directa a un determinado órgano en aplicación de las normas contenida en el Protocolo o Manual de Procedimientos dictado por la Secretaria Coordinadora de los Juzgados de Álava.

2.1.- EQUIPO DE REGISTRO GENERAL:

Dotación de personal:

.- Cinco tramitadores.

Se adjunta listado de documentos REGISTRADOS en este Servicio, debidamente desglosado, cuyo resumen de datos es el siguiente:

2.1.1.- REGISTRO DE ESCRITOS Y COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES

| | <u>2017</u> | <u>2018</u> | <u>2019</u> |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Dirigidos al SCEJ (Sección A)..... | 27.821 | 13.120 | 7.427 |
| Dirigidos al SCEJ (Sección B)..... | 3.394 | 2.564 | 1.870 |
| Orden jurisdiccional PENAL (Pen-Instr-Vio-Men)..... | 11.988 | 7.908 | 5.760 |
| Orden jurisdiccional CIVIL (1ª Inst+Mercantil)..... | 30.627 | 15.495 | 11.214 |
| Orden jurisdiccional Cont-Administrativo..... | 7.519 | 6.898 | 1.941 |
| Orden jurisdiccional Social..... | 7.344 | 6.476 | 2.833 |
| Audiencia Provincial..... | 3.020 | 4.296 | 3.131 |
| Total | 91.713 | 56.757 | 34.176 |

*Los escritos dirigidos al RC se presentan directamente ante el propio R. Civil

*El continuo descenso de los escritos registrados a que se ha hecho mención (en un 39,26% en el presente año respecto de 2018, que ya acusó un severo descenso del 61,88% respecto al año 2017), ha sido el argumento fundamental para la solicitud de cambio de Sección de uno de los puestos de tramitador desde la Sección Registro y Reparto a la Sección Otros Servicios, con el fin de reforzar el Servicio de Atención al Ciudadano y el de apoderamientos Apud Acta electrónicos, cuyo incremento es imparable año tras año.

2.1.2.- EQUIPO DE REPARTO :

Dotación de personal:

Dispone de **1 gestor procesal y 5 tramitadores** (con funciones de guardia penal junto con las UPAD Penales de los Juzgados de Instrucción, a razón de un funcionario por cada rotación de guardia semanal). Durante los ocho días de guardia las funciones de registro y reparto del equipo son asumidas por el resto de los funcionarios, siendo competencia del funcionario del Servicio que le corresponde por turno la guardia el registro de todos los asuntos que entran por guardia y que tengan atribuido el registro.

2.2.1.- REGISTRO Y REPARTO Y COMPARATIVA AÑOS 2017-2018-2019:

| | <u>2017</u> | <u>2018</u> | <u>2019</u> |
|---|---------------|---------------|--------------|
| Jurisdic. CIVIL (demandas+exhortos)(UPAD+SCEJ+SCPG) ... | 12.784 | 13.762 | 15.484 |
| MERCANTIL (demandas + exhortos)..... | 416 | 342 | 587 |
| UPAD SOCIAL (“ + “)..... | 2.978 | 3.498 | 3.400 |
| UPAD CONT-ADMTVO (recursos + exhortos)..... | 3.763 | 2.158 | 1.967 |
| UPAD DE LO PENAL (enjuiciamientos + exh.)..... | 2.056 | 2.813 | 2.400 |
| UPAD PENAL (INSTRUCC.+ VIOLENCIA + exh.) | 9.258 | 9.906 | 8.891 |
| EXHORTOS (nacionales o internac.) al SCPG (SACE)..... | 3.206 | 3.163 | 2.352 |
| EXHORTOS (nacionales o internac.) al SCPG (SOS)..... | 757 | 942 | 997 |
| Total registros y repartos | 35.488 | 36.584 | 36078 |

Los EXHORTOS incluyen tanto los de procedencia nacional como los de procedencia internacional.

** En el presente año, los internacionales o COR han sido 10 para la Sección de Actos de Comunicación y Ejecución y 23 para la Sección de Otros Ser.*

III.- SECCIÓN OTROS SERVICIOS

Dotación personal:

1 Gestor Responsable exclusivo. 1 Gestor, 4 Tramitadores, 34 Auxiliares y 4 Auxiliares de refuerzo.

3.1.- Relación de REGISTROS efectuados en esta Sección :

| Años: | 2017 | 2018 | 2019 |
|--|--------------------|--------------------|------------------------|
| Apoderamientos apud acta..... | 1.112 | 1.397 | 2.215 (+58,55%) |
| Comunicaciones..... | 97 | 76 | 96 |
| Exhortos (VDC pasivas tramitadas) | 745 | 924 | 949 |
| Videoconferencias pasivas realizadas..... | 543 | 704 | 784 |
| Exhortos (Comisiones Rogatorias | 12* | 18 | 23 |
| Justicias gratuitas | 133 | 145 | 144 |
| Expedientes gubernativos..... | 98 | 179 | 96 |
| Otros asuntos | 95 | 145 | 123 |
| Jueces sustitutos | 11 | 11 | 20 |
| Juntas de Jueces | 20 | 19 | 14 |
| Jueces de Paz..... | 16 | 14 | 4 |
| Expedientes de queja | 43 | 31 | 20 |
| Sugerencias | 6 | 2 | --- |
| Nombramientos de peritos** | 217 | 155 | 142 |
| Otros..... | 136 | 147 | 123 |
| TOTAL | 2.809 | 2.345 | 2.741.....3.967 |

* Hay que destacar el número de apoderamientos Apud Acta realizados este año, que superan en un 58,55 % los realizados en el año anterior

3.2.-EVOLUCIÓN COMPARATIVA DE LAS VIDEOCONFERENCIAS PASIVAS

| REALIZADAS | 1º TRIM. | 2º TRIM. | 3º TRIM. | 4º TRIM. | TOTAL | TRAMITADAS * |
|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| 2015 | 62 | 58 | 33 | 84 | 237 | 305 |
| 2016 | 64 | 93 | 65 | 104 | 326 | 468 |
| 2017 | 163 | 142 | 84 | 154 | 543 | 749 |
| 2018 | 186 | 182 | 137 | 199 | 704 | 913 |
| 2019 | 275 | 228 | 285 | 161 | 784 (+11,36%) | 949 (+4%) |

* En el cómputo de videoconferencias TRAMITADAS se incluyen todos los exhortos recibidos para la práctica de actos por videoconferencias en los que se hayan tramitado la reserva de Sala, las notificaciones y citaciones interesadas, haya o no llegado la fecha señalada para su práctica.

*Bajo el concepto de REALIZADAS se computan todas aquellas que se hayan efectivamente realizado y las que se hayan suspendido por decisión del órgano exhortante “con posterioridad a la hora fijada para su práctica”, siempre que se hayan llevado a cabo “todos” los actos preparatorios para su ejecución: reserva de Sala, notificaciones al órgano exhortante, citación del/ o de los declarantes y comparecencia el día y hora señalados, tanto de los declarantes como del auxiliador judicial.

* Es de resaltar el incremento que año tras año viene observándose en este capítulo

Ley del Jurado

A partir del 6 de octubre de 2014, esta Sección se hizo cargo de la *gestión de todos los actos de comunicación, recepción de reclamaciones, resolución y notificación a los interesados y expedición de comunicaciones a los organismos o instituciones determinadas por la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado*. Al ser bianual la elección de jurados y haberse hecho la última el pasado año, no procederán nueva actividad al respecto hasta el año 2020

Servicio de averiguación de bienes

Este Servicio centralizado en esta oficina para la averiguación de bienes a solicitud de los órganos judiciales de esta plaza, según extracto informático que se adjunta:

| Años | <u>2017</u> | <u>2018</u> | <u>2019</u> |
|------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Solicitudes | 7.142..... | 7.217..... | 8.221 |
| Total consultas | 9.470..... | 9.382..... | 8.221 |

A partir del mes de junio de este año, las consultas registrales efectuadas por este Servicio han sido exclusivamente respecto de los datos que se solicitan de la Diputación Foral de Álava, por no estar integrada esta institución en el Punto Neutro Judicial.

El resto de las Averiguaciones de Bienes, deben ser realizadas por el respectivo Órgano Judicial, mediante el acceso al Punto Neutro Judicial.

Servicio de Atención al ciudadano

Se gestiona con personal de esta Sección (tramitador procesal con perfil lingüístico), compartiendo la misma dependencia y mostrador que el de recepción de escritos de la Sección de Registro y Reparto, lo que genera en ocasiones, ante lo reducido del espacio y la proximidad de las dos funcionarias que lo atienden, confusiones entre los usuarios y falta de privacidad en la exposición de sus consultas.

No se dispone de aplicación informática donde quede constancia registral de todas las consultas que se dispensan a diario en sus diversas modalidades de *presencial, telefónica, de particulares, profesionales o de órganos judiciales* por lo que no pueden consignarse datos estadísticos sobre su actividad.

En determinados tramos horarios, un solo funcionario para todo ello resulta insuficiente, generándose dilaciones que podrían ser evitables si se adscribiera un tercer funcionario para reforzar la atención puntual tanto del mostrador de atención al ciudadano como del de recepción de escritos o el refuerzo por parte de registro y reparto interesado

La Resolución de la Dirección de la Administración de Justicia del Gobierno Vasco de fecha 17 de julio de 2018, por la que se accedía temporalmente a la solicitud de movilidad interna de una *funcionaria de tramitación* de esta Sección para apoyar y en su caso sustituir a los dos funcionarios de la Sección Otros Servicios que atienden el mostrador ubicado en la Sección de Registro y Reparto, tanto para la *recepción de escritos y demandas*, como para la *atención al ciudadano* propiamente dicha, ha podido ser aplicada hasta el mes de febrero de 2019, en la que tomó posesión la funcionaria titular de esa plaza, Isabel Gómez Merino, tal y como se establecía en el texto de la citada Resolución.

Se ha solicitado en varias ocasiones a la Directora de la Administración de Justicia por la Directora y por esta Secretaria Coordinadora la adopción, de forma general, de esta medida de movilidad sin sujeción a tiempo ni condición a la vista de la necesidad creciente de apoyo y a la vista de la disminución de trabajo en Registro y Reparto y se está a la espera de la contestación.

Archivo Judicial Territorial

Los registros llevados a cabo durante el año 2019 y su comparativa con los dos años precedentes es la que sigue:

| REGISTROS efectuados en el ARCHIVO TERRITORIAL y DEPÓSITOS DE EFECTOS | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------|
| | 2017 | 2018 | 2019 |
| 1º.-Nº de expedientes recibidos en el ARCHIVO | 30.033 | 30.739 | 23.394 |
| 2º.-Nº de expedientes desarchivados + devueltos | 21.648 | 23.315 | 19.451 |
| 3º.-Nº de registros de efectos recibidos | 425 | 398 | 334 |
| 4º.-Nº de expedientes de expurgo tramitados | 6 | 6 | * |
| <i>Documentación destruida en expurgos (kgs)</i> | 0 | * | 11.720 |
| 5º.- Nº expedientes para destrucción de efectos..... | 1 | 0 | 0 |
| <u>Total registros</u> | 52.113 | 54.458 | 49.179 |

*Toda la documentación que fue objeto de expurgo se remitió a la Junta Territorial de Expurgo sin que se haya producido su destrucción hasta el día de hoy, por lo que se desconoce a esta fecha el peso de la misma.

*** En el año 2019, se ha procedido a realizar expurgo, de los lotes efectuados en el año 2018, siendo los siguientes:**

Lote 1/2018.- RESTOS Y ARCHIVO GESTION

Rollos de apelación civiles y penales del año 1995 al año 2008 de la Ilma. Audiencia Provincial de Alava, con fecha de Archivo anterior al año 2010.

Expedientes de Diligencias Previas 346/93, 422/93, 435/93, 694/93 y 1764/92, del Juzgado de Instrucción nº 1 de Vitoria-Gasteiz, que se han remitido a este Archivo Territorial para su expurgo

Lote 2/2018.- JUZGADOS DE LO PENAL

Expedientes remitidos por los archivos de gestión de los Juzgados de lo Penal nº 1,2y antiguo 3 (actual 1ª Instancia nº 6) al Archivo Territorial de Vitoria-Gasteiz, cuya fecha de estado de Archivo se haya dictado con anterioridad al 31/12/2004 y caso de que tenga ejecutoria cuya fecha de estado de ARCHIVO DEFINITIVO de la misma sea anterior al 31/12/2013.

Lote 3/2018.- JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Expedientes remitidos por los archivos de gestión de los Juzgado de Instrucción nº 1, 2, 3 y 4 al Archivo Judicial Territorial de Vitoria-Gasteiz.

- **Procedimientos que pueden generar Ejecuciones: Juicios de Faltas, J. Faltas Urgentes y las Ejecuciones de los mismos** cuya fecha del estado de Archivo Provisional o definitivo sea anterior al 31/12/2010.
- **Resto de procedimientos** cuya fecha del estado de Archivo o Sobreseimiento provisional o definitivo sea anterior al 31/12/2004.

Lote 4/2018.- JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Expedientes remitidos por los archivos de gestión de los Juzgados de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo nº 1, 2 y 3 al Archivo Territorial de Vitoria-Gasteiz, cuya fecha de estado de ARCHIVO sea anterior al 31/12/2008.

Lote 5/2018.- JUZGADOS DE LO SOCIAL

Expedientes remitidos por los archivos de gestión de los Juzgados de los Juzgados de lo Social nº 1, 2, 3 al Archivo Territorial de Vitoria-Gasteiz, cuya fecha de estado de ARCHIVO sea anterior al 31/12/2003

Lote 6/2018.- JUZGADOS DE 1ªINSTANCIA, Y MERCANTIL

Expedientes remitidos por los archivos de gestión de los Juzgados de los Juzgados de 1ª Instancia nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y Mercantil nº 1 , al Archivo Territorial de Vitoria-Gasteiz, durante el año 2009, a excepción de las Ejecutorias que no se encuentren en Archivo Definitivo.

LA JUNTA DE EXPURGO SE REALIZÓ: 13/02/2019

PUBLICADO EN EL BOPV: 10/04/2019

PUBLICADO EN PRENSA: 10/04/2019

DESTRUIDO: 15/10/2019 Y 28 DE OCTUBRE DE 2019

Se ha procedido a la destrucción de 11.720 kg. de papel.

Servicio de Asistencia a Sala

| Años | 2017 | 2018 | 2019 |
|-------------------------------|-------|-------|-----------------|
| -Nº de vistas asistidas | 7.718 | 8.244 | 9.418 (+14,24%) |

Otras Funciones

Pese a no tenerlas formalmente asignadas, esta Sección de Otros Servicios ha venido realizando otras funciones asistenciales a órganos como Fiscalía de la Audiencia, Registro Civil o Instituto Vasco de Medicina Legal, como las que se recogen en el cuadro siguiente:

OTRAS ACTUACIONES:

| Años | 2017 | 2018 | 2019 |
|--|---------|--------|--------|
| - <u>ELABORACIÓN DEL CORREO</u> (Reg.Civil- Fiscalía-Clinica Forense)-Nº de días | 145 | 87 | 244 |
| - <u>ASISTENCIA A MATRIMONIOS CIVILES</u> Nº de días | 36 | 42 | 56 |
| - <u>ENCUADERNACIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES</u> (Nº de Sentencias, Autos o Decretos)..... | 24.392 | 21.551 | 21.320 |
| - <u>REPROGRAFÍA</u> Nº de peticiones | 137 | 114 | 86 |
| Nº de folios fotocopiados o escaneados | 106.999 | 67.449 | 36.507 |
| - <u>GRABACIONES DE CDS</u> Nº de peticiones cumplimentadas | 203 | 41 | 35 |
| - <u>GRABACIONES FUERA DE LA SEDE JUDICIAL</u> Reconocimientos judiciales | 6 | 4 | 0 |
| - <u>SERVICIO DE AVERIGUACIÓN DE BIENES</u> Nº de consultas (DG-INSS-DTTSS-Diput. Foral Álava) ... | 9.143 | 9.382 | 8.281 |

IV.- CONSIDERACIONES FINALES

En el aspecto estadístico, respecto de la actividad desarrollada el año anterior, puede hacerse el siguiente resumen por Secciones con una breve comparación de la evolución respecto del año anterior:

Sección de Registro y Reparto.

El volumen de **recepción y registro** de escritos dirigidos a órganos judiciales refleja un **nuevo descenso del 39,26%** pasando de 56.757 registros en 2018 a 34.476 el pasado año 2019.

Esta nueva disminución en la entrada de escritos en formato papel, imparable a partir de febrero de 2018, por la obligatoriedad de remitir los escritos por vía telemática para los procuradores, y la facultad para cada vez más entidades públicas para su remisión por esta vía, hace necesaria, para una mejor distribución y optimización de los recursos humanos con los que cuenta este Servicio General, el cambio de un tramitador de esta Sección a la Sección Otros Servicios, a fin de reforzar la Atención a la Ciudadanía y el servicio de Apoderamientos Apud-Acta electrónicos, que no paran de aumentar.

En cuanto al **reparto** de asuntos (demandas, denuncias, exhortos...) entre los distintos órdenes jurisdiccionales ha experimentado una pequeña disminución en el número de registros llevados a cabo, respecto del obtenido en 2018, del **-1.39 %** (de 36.584 a 36.078), que se distribuye de la siguiente manera:

| | |
|---|----------------|
| -Juzgados de 1ª Instancia (incluidos los de Familia) | +12,5% |
| -Juzgado Mercantil..... | +71,6% |
| -Juzgados de lo Social..... | -2,8% |
| -Juzgados de lo Contencioso-Admtvo..... | -8,5% |
| -Juzgados de Instrucción-Violencia –Menores | -10,26% |
| -Juzgados de lo Penal | -14,7% |
| -Exhortos a la Sección de Actos de Comunicación y Ej..... | -25,6% |
| -Exhortos dirigidos a la Sección Otros Servicios (SCPG)..... | +5,8% |

Sección de Actos de Comunicación y Ejecución.

El volumen de **solicitudes** recibidas de los órganos judiciales para realización de **actos unipersonales de comunicación** ha sufrido una disminución del 5,6% respecto del año anterior, pese al mantenimiento de los mismos cupos diarios (salvo

para el juzgado de Violencia cuyo cupo se ha aumentado), al igual que el número de las cumplimentadas, en las que se aprecia una disminución de un 3,3%.

En cuanto a los actos de comunicación propiamente dichos, la disminución en los recibidos ha sido de un **-2,08 %** y en un **-2,3%** el de los realizados.

En cuanto a la tasa de efectividad o porcentaje de **resultado positivo** de los mismos alcanza el **75,6 %** frente al 76,3 % del año anterior, habiendo aumentado en un **- 0,8 %** el porcentaje de las diligencias negativas mientras que el de las incompletas se ha reducido en un **- 0,5%**.

Los **actos de ejecución en comisión**, respecto del año anterior, han experimentado un descenso global en torno al **3,3%**, que ha afectado principalmente a las remociones, con un descenso este año cercano al 90% y a los lanzamientos (-4,7%), habiendo aumentado el número de embargos en un porcentaje cercano al 6%.

Sección de Otros Servicios.

Se han asistido a **9.418 VISTAS JUDICIALES** lo que representa una variación de **casi un +14,24%** respecto del año anterior, reflejando un incremento imparable en el número de vistas.

En cuanto a las **VIDEOCONFERENCIAS PASIVAS** sigue imparable la tendencia ascendente que viene observándose año tras año. Las tramitadas durante 2018 han ascendido a **949 las tramitadas** frente a las 713 de 2018, lo que representa un **4%** más, ascendiendo a **784** las realizadas, lo que representa un **11,4%** más que el año anterior, generándose cada vez más dificultades para poder atenderlas todas, sin que, una vez más, haya habido suspensión alguna por causa imputable a este Servicio.

Cabe destacar este año el servicio de **APODERAMIENTOS APUD-ACTA**, puesto que se han realizado al año un total de 2.215 apoderamientos, lo cual supone un incremento del **+58,55%** respecto del año anterior.

Se han llevado y se siguen llevando a cabo, tareas de **ENCUADERNACIÓN** de Resoluciones judiciales (Sentencias, Autos y Decretos), a disposición de todos los órganos judiciales ubicados en este Palacio de Justicia, ascendiendo a **21.320** resoluciones las que se han encuadernado durante el pasado año 2019.

En cuanto al capítulo de **REPROGRAFÍA**, (fotocopias y escaneados), ascendieron a **36.507** los folios que se han manipulado a esos fines.

Las labores de **EXPURGO** indispensables para la liberación de espacio suficiente para continuar garantizando la recepción de cuantos expedientes en estado de archivo definitivo, han seguido su curso, pudiendo ya disponer de un espacio extraordinario en una planta sótano de este Palacio de Justicia.

Aunque es un órgano ajeno a nuestras funciones como Servicio Común Procesal General, seguimos prestando auxilio al Registro Civil (al ser concedores del volumen de trabajo que soporta) en cuanto a la ASISTENCIA A la celebración de MATRIMONIOS CIVILES, dado que los viernes, al haber señaladas menos vistas orales que el resto de la semana, suele ser factible dicho apoyo.

Otro tanto cabría decir en cuanto al apoyo que se les viene prestando para la gestión del CORREO, cuando por razón de ausencia de su auxiliador, así se nos solicita, con un aumento considerable el presente año 2019, llegando a 244 asistencias para los diversos Órganos judiciales, Fiscalía Provincial e Instituto Vasco de Medicina Legal.

V- Propuestas de mejora

Se considera necesario como pauta a seguir el nombramiento inmediato de interinos para cubrir las bajas de los Auxilios judiciales, dada la función fundamental que desempeñan en este Servicio para los órganos judiciales y la necesidad en el presente y en el futuro de su mantenimiento y sin duda alguna de la creación de nuevas plazas de Auxilio.

Es necesario continuar cada año con las labores de expurgo siendo de reseñar que, respecto a la petición de la habilitación de un espacio para archivo de los expedientes se ha acogido dicha petición y se ha habilitado un espacio en el propio Palacio de Justicia, se han realizado las obras para acondicionamiento y se está pendiente de mobiliario para efectuar el traspaso de expedientes y así poder crear más espacio en el Archivo Territorial.

Es necesario la permanencia de los cuatro auxilios nombrados de refuerzo de forma inmediata tras la implantación de la NOJ, por revelarse insuficiente la dotación prevista en la NOJ y que fueron nombrados para paliar las quejas de Magistrados y de Letrados de la Administración de Justicia sobre la insuficiente previsión de auxiliadores para la atención de los mostradores de ciertas UPAD (*Civil, Social, Violencia y Menores*), que está permitiendo, tanto la subsanación de ese déficit como la realización de otras funciones, como las que se han dejado expuestas (*expurgo, correo, encuadernación, ayudas a mostradores, sustituciones, etc.*) significándose, de forma especial, las videoconferencias por el aumento imparable de las mismas y su previsible mayor aumento en el futuro.

Se considera necesario que se mantenga en el tiempo y de forma indefinida sin sujeción a tiempo ni condición la concesión temporal que se efectuó en fecha 17 de julio por la Dirección del Departamento de Justicia del G.V. de la movilidad de un funcionario de tramitación de la Sección de Registro y Reparto para apoyar y en su caso sustituir a los dos funcionarios de la Sección Otros Servicios que atienden el mostrador ya que el descenso de registro de escritos de trámite es imparable y en

contraposición el aumento de trabajo en mostrador aumenta día a día siendo precisos todos los auxilios en oras tareas dado el aumento exponencial de Videoconferencias Pasivas y de asistencias a Sala.

VI- Balance General

El balance general en relación a este Servicio tras casi cinco años transcurridos desde la implantación de la NOJ es muy positivo y las actuaciones a que se hace referencia como mejora pretenden conseguir que el servicio que se preste sea lo más óptimo posible.

8.2.2 SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN DE VITORIA-GASTEIZ (SCPEJ)

El Servicio Común Procesal de Ejecución, está ubicado en dos plantas distintas del Palacio de Justicia, la Sección Civil-Social-Contencioso-Administrativa, en la planta 5ª, en dos alas separadas por la escalera, y la Sección Penal en la planta primera.

I- Recursos Humanos

La plantilla de Letrados de la Administración de Justicia es la siguiente:

- ✓ 1 Letrado de la Administración de Justicia **Director del Servicio.**

Los Letrados de la Administración de Justicia destinados en las Secciones son los siguientes:

Sección Civil-Social-Contencioso-Administrativo

- ✓ 1 Jefa de Sección
- ✓ 2 Letrados de la Administración de Justicia procesalistas
- ✓ 2 Letrados de la Administración de Justicia compatibilizando UPAD y SCPEJ: Letrado de la Administración de Justicia de UPAD de Sección Civil de Audiencia Provincial y Letrado de la Administración de Justicia de UPAD del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Sección Penal

- ✓ 1 Jefa de Sección
- ✓ 1 Letrado de la Administración de Justicia Procesalista
- ✓ 2 Letrado de la Administración de Justicia compatibilizando UPAD y SCPEJ:
 Letrado de la Administración de Justicia de UPAD del Juzgado. de Menores y
 Letrado de la Administración de Justicia de UPAD de la Sección Penal de la
 Audiencia Provincial

La Plantilla de funcionarios del SCPEJ, y de las Secciones del mismo, Civil-Social-Contencioso-Administrativo y Penal, es la siguiente:

| SCPEJ | Gestor Responsable | GP | TP | TOTAL FUNCIONARIOS |
|---|-------------------------------|-----------|-----------|-------------------------------|
| Sección A (Civil/Social. C.A.) | 1 | 17 | 22 | 40 |
| Sección B (Penal) | 1 | 6 | 10 | 17 |
| TOTAL | 2 | 23 | 32 | 57 |

Auxilios Judiciales

Hasta el 31 de mayo de 2017 la plantilla de los Auxilios Judiciales en el SCPEJ eran de 4 Auxilios, dos en el SCPEJ, Sección Civil y 2 en el SCPEJ, Sección Penal.

Desde el 1 de junio de 2017 los 4 Auxilios por resolución de la Directora de la Administración de Justicia quedan adscritos orgánicamente al SCPG si bien se mantiene su asignación a dicho SCPEJ para prestación del servicio, dictándose por el Director del SCPEJ instrucciones sobre funcionamiento interno relativas a la prestación del servicio por los funcionarios de dicho cuerpo de Auxilio judicial.

II- Estructura organizativa del Servicio Común Procesal de Ejecución (SCPEJ):

El Servicio Común Procesal de Ejecución, se estructura en dos Secciones:

- Sección de Ejecución Civil-Social-Contencioso-Administrativo presta servicios relacionados con la ejecución de sentencias, autos y decretos definitivos y firmes dictados por las UPAD de los Juzgados de Primera Instancia, Familia, Mercantil; Juzgados de lo Social y Contencioso-Administrativo, así como la ejecución de título no judiciales, excluyendo la ejecución civil de la UPAD del Juzgado de Menores, al no disponer del mismo aplicativo informático que el resto de UPAD y Servicios Comunes. En materia mercantil se ejecutan únicamente las ejecuciones dinerarias.
- Sección Penal: ejecuta las sentencias, autos y decretos definitivos y firmes que se dicten en procesos de las UPAD de los Juzgados. de Instrucción, de lo Penal, de Violencia contra la Mujer y la Audiencia Provincial de Álava, excluyendo la ejecución penal de la UPAD del Juzgado de Menores.

A) Sección Civil, Social y Contencioso-Administrativa.

1.- Organización.

La organización de la Sección Civil-Social-Contencioso-Administrativo del SCPEJ, está compuesta por los siguientes funcionarios:

- ✓ 1 Gestor Responsable,
- ✓ 39 funcionarios de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal, de los cuales 20 son funcionarios titulares y 19 funcionarios interinos
- ✓ 2 Auxilios Judiciales asignados por el SCPG.

La Sección se estructura en 6 equipos:

- a) Equipo de Inicio.
- b) Equipo de ejecución de asuntos de Familia.
- c) Equipo de Apremio.
- d) Equipo de ejecución Social y Contencioso-Administrativa.
- e) Equipo de Consignaciones.
- f) Equipo de hipotecarios.

La composición de los Equipos, así como de grupos de trabajo que los integran, ha variado desde la implantación de la NOJ, en el número inicial de funcionarios asignados a los mismos, en función de las necesidades y circunstancias surgidas en el Servicio, tratando de mejorar el mismo, dotándole de más eficacia.

Durante el año 2019 han seguido funcionando al margen de los equipos indicados, los equipos creados en 2014, con el fin de proceder a una mejor organización del trabajo y que son:

- a) Equipo de Inicio: 7 funcionarios: 4 Gestores y 3 tramitadores.
- b) El equipo civil y mercantil: 24 funcionarios.

Está formado por dos grupos de trabajo:

- grupo de ejecuciones hipotecarias: compuesto por 2 funcionarios: 2 Gestores y 1 Tramitador
 - grupo de vía de apremio: 6 Gestores y 12 tramitadores, que se dividen en 6 grupos de vía de apremio, cada uno de ellos integrado por 1 Gestor y 2 Tramitadores.
- c) El equipo de Familia: 3 funcionarios: 1 Gestor y 2 Tramitadores.
 - d) El equipo Social y Contencioso: 5 funcionarios: 2 Gestores y Tramitadores.
 - e) El equipo de Consignaciones : 3 funcionarios: 1 Gestor y 2 Tramitadores.

2.- Distribución del trabajo entre Letrados de la Administración de Justicia

A partir del 1 de noviembre de 2017 el trabajo consta repartido de la siguiente manera:

➤ Director del SCEJ:

El Director del SCPEJ ha asumido la dirección técnico procesal y la tramitación del equipo Contencioso-Administrativo.

➤ Jefa de Sección:

La Jefa de la Sección Civil, Social y Contencioso-Administrativa, además del ejercicio de las funciones propias del puesto, tiene encomendada la tramitación de la ejecución de asuntos civiles en la especialidad de familia, así como la gestión de éstos en vía de apremio, y el equipo de Inicio.

➤ **Letrados de la Administración de Justicia Procesalistas:**

1 Letrada de la Administración de Justicia Procesalista, tiene asignada la dirección técnico-procesal y tramitación de las ejecuciones de los **grupos 2, 3 y 5 de vía de apremio** en el equipo civil y mercantil.

La segunda Letrada de la Administración de Justicia Procesalista asume la dirección técnico-procesal y tramitación dentro del **equipo** civil y mercantil, del **grupo de Ejecuciones Hipotecarias**, y dentro del grupo de vía de apremio, las ejecuciones del grupo 1 y las ejecuciones pares del grupo 4.

➤ **Letrados de la Administración de Justicia compatibleizando SCPEJ y UPAD.**

- La Letrada de la Administración de Justicia de UPAD Civil de Audiencia Provincial, compatibleizando en SCPEJ; tiene asignada la dirección y tramitación, en el grupo de vía de apremio, del equipo Social.
- Letrada de la Administración de Justicia de la UPAD de Contencioso-Administrativo, compatibleizando en el SCPEJ, asume la dirección y tramitación dentro del grupo de vía de apremio, del equipo civil y mercantil, las ejecuciones del grupo 6, así como las ejecuciones impares del grupo 4.

3.- Distribución del trabajo entre funcionarios

Los distintos equipos y grupos de esta Sección 1, tienen reflejo informáticamente del grupo o equipo al que pertenecen, a través de iniciales (inicio: C-INI; grupo mixto: INI-X APRE, apremio: C-APRE) HIP, hipotecarios, SOC, social; CON: Contencioso-Administrativo.), teniendo cada uno de los funcionarios asignada una letra, de forma que se pueda identificar y conocer el trabajo que realiza cada uno.

La distribución del trabajo ha ido evolucionando en la Sección Civil/Social-Contencioso-Administrativo del SCPEJ, desde el momento inicial de arranque de la NOJ, en que se distribuía el trabajo atendiendo a la UPAD de la que dimanaba del asunto, a modificar este sistema, una vez lograda una estabilidad en el Servicio, distribuyendo por igual el trabajo entre Letrados de la Administración de Justicia y funcionarios, a excepción del equipo de Familia (en que se atiende a la UPAD de la que proviene el asuntos, por la disparidad de criterios de Magistrados).

a) Equipo de Inicio

Integrado por 4 Gestores y tres Tramitadores se organiza en cuatro grupos de trabajo distinguidos por letras.

Funciones:

-Registro de demandas.

-Dictado del auto y decreto de despacho de ejecución respecto a las ETJ, y EAR de orden Civil y Mercantil. Dictado del decreto de despacho de ejecución en la ENJ.

-Notificación de las resoluciones anteriores y gestión de las notificaciones negativas cuando proceda.

-Realización de los embargos decretados en el primer decreto de embargo.

-Incoación y tramitación de las piezas de oposición a la ejecución.

-Remisión de los expedientes al equipo de apremio.

Dentro de cada grupo de trabajo, los gestores se encargan de la tramitación de las Ejecuciones de Título No Judicial, Ejecuciones Hipotecarias, así como de las Ejecuciones derivadas de los Juicios Cambiarios y de los Juicios de Desahucios que dan lugar a los lanzamientos. Igualmente se ocupan de la gestión de los embargos telemáticos.

El tramitador junto con el gestor se encarga de la admisión y trámite del resto de ejecuciones de orden civil y mercantil así como de su tramitación

b) Equipo de Ejecución Civil y Mercantil

Le presta su apoyo el Equipo de Inicio, arranque de todas las ejecuciones civiles y mercantiles.

Integrado por los siguientes Grupos de trabajo:

- Grupo de Hipotecarios:

2 Gestores y 1 Tramitador

Tramita el procedimiento hipotecario desde su inicio hasta su finalización o transformación en Ejecución de Título No Judicial.

- Grupo de Apremio

Dividido en 6 grupos de trabajo, formados por 1 Gestor y 2 Tramitadores, en los que el Gestor, se ocupa de la gestión e impulso de la tramitación de todas las ejecuciones, distribuyendo el trabajo de su grupo, tramita los escritos de mayor complejidad, se ocupa de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, y realiza los embargos telemáticos. Los funcionarios tramitadores se distribuyen los asuntos de cada grupo.

- Mención especial merece el Grupo 7º de Caja Judicial. Consignaciones

Inició su funcionamiento el 19 de mayo de 2014 y ha seguido funcionando durante el año 2019:

1 Gestores y 2 Tramitadores.

Realizan las siguientes tareas:

- Recepción y resguardo de todas las consignaciones del Servicio Común de Ejecución. Localización expediente ejecución.
- Elaboración Diligencia de Ordenación, dando destino legal a la consignación.
- Elaboración mandamiento de pago- transferencia.
- Unión diligencia de notificación de la resolución dictada.
- Actualizar la hoja de cálculo asignada al expediente ejecutivo.
- Colocación del expediente ejecutivo en el lugar asignado por el Equipo de Apremio correspondiente.

Respecto a la elaboración de mandamiento de pago-transferencia, este equipo se ocupa de la elaboración de los pagos periódicos solo en relación a las ejecuciones que se encuentran en los equipos de apremio.

Este Equipo se ocupa de la tramitación de los exhortos “generales”, aquellos que no se dimanan de ninguna Ejecución.

c) Equipo de Familia

✓ 1 Gestor

✓ 2 Tramitadores

Tramitan las ejecuciones de procedimientos de Familia desde el inicio hasta su finalización.

Son cuatro grupos de trabajo:

1 Gestor integra el grupo FAM A y FAM D y se ocupa de la tramitación de las Ejecuciones de Familia dimanantes de la UPAD Civil nº 8 y de la UPAD de Violencia contra la Mujer.

1 Tramitador integra el grupo FAM B y un Gestor integra el grupo FAM C y se encargan de la tramitación de las Ejecuciones de Familia dimanantes de la UPAD Civil nº 4 y 8, así como de las Ejecuciones de Familia antiguas de las UPAD números 1, 2 y 5.

Cabe indicar, que al margen del reparto de asuntos anteriormente indicado, los funcionarios integrantes del equipo de familia, se prestan apoyo diario cuando la carga de trabajo de un compañero así lo requiere, de ahí el buen funcionamiento de éste. El Gestor tiene atribuida como función propia de su cuerpo la dirección del equipo bajo la supervisión de la Letrada de la A.J.

d) Equipo Contencioso-Administrativo y Social

- ✓ 2 Gestores
- ✓ 3 Tramitadores

Se han formado cinco grupos de trabajo tramitan las ejecuciones de orden Social y Contencioso-Administrativo desde su inicio hasta la finalización, con distribución de los asuntos entre los funcionarios que conforman este equipo, según terminación del procedimiento en el caso de Social, asumiendo cada funcionario dos números de terminación y por par o impar en el caso de Contencioso-Administrativo .

Funciones de la Gestora Responsable

La Gestora Responsable, gestiona la actualización y control de los registros informáticos, cotejo de listados de escritos, registro de los mismos, reparto de asuntos entre los equipos y grupos de trabajo, revisión de la bandeja de entrada, control de ejecuciones y escritos pendientes e impulso de los mismos, control a través del aplicativo informático de procedimientos inactivos, fases y estados.

Asimismo, realiza el apoyo a equipos en tramitación, cuando se estima preciso, y verifica que se dé cumplimiento a instrucciones y comunicaciones que se reciben. Planifica las actividades del Servicio, controles de equipos y organización de los mismos.

Funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial

Como ya se ha reseñado a raíz de la Resolución de 31 de mayo de 2017 de la Directora de la Administración de Justicia, los Auxilios pertenecientes al SCPEJ quedan adscritos al SCPG y pasan a depender orgánicamente del SCPG pero están asignados al SCEJ, por lo que el Director dicta Instrucciones sobre funcionamiento interno relativas a la prestación del servicio por dicho cuerpo resultando vinculantes para los mismos.

Dichos auxilios se encuentran distribuidos en dos espacios distintos, al encontrarse el SCPEJ, dividido en dos zonas diferenciadas de la 5ª planta del Palacio de Justicia, una de ellas se corresponde con la ubicación del Grupo de Apremio, y la otra donde se encuentran el resto están ubicados uno de ellos en el Grupo de Apremio, del equipo de Civil y Mercantil, y el otro donde se encuentra el resto de equipos

B) Sección Penal

1.- Organización

La Sección Penal del Servicio Común de Ejecución se encuentra ubicada en la primera planta del Palacio de Justicia y **el espacio físico** que ocupa es un espacio bien organizado, en el que se ha conseguido la integración de los dos equipos de delitos lo cual supone una mayor colaboración entre los integrantes de ambos grupos redundando en prácticas de trabajo más uniformes y en consecuencia ágiles.

La organización del SCPEJ, Sección Penal, está compuesta por 1 Gestor Responsable, 6 funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y 10 del Cuerpo de Tramitación Procesal. Los 2 Auxilios Judiciales de que dispone el SCPEJ, Sección Penal, están asignados para la prestación del servicio por el SCPG, al pertenecer funcionalmente a dicho Servicio, conforme al diseño establecido por la Comunidad Autónoma.

Se organiza en 4 equipos, que tramitan las órdenes generales de ejecución de sentencias dictadas en los procedimientos de faltas/delitos leves y faltas rápidas remitidos por las UPAD de Instrucción de Amurrio y Vitoria-Gasteiz, y los procedimientos abreviados remitidos por las UPAD Penales. Igualmente, tramitan las órdenes generales (decretos finales) procedentes de Juras de Cuentas y Tasaciones de Costas, previamente tramitadas por las UPAD de Instrucción, Penales y Audiencia Provincial y ejecución de Sanciones Pecuniarias de la U.E. y de forma específica las piezas separadas y requisitorias para un mayor y mejor control.

- a) **Equipo de inicio**
- b) **Equipo de ejecución de delitos leves**
- c) **Equipo de ejecución de delitos graves y menos graves**
- d) **Equipo de piezas separadas y requisitorias**

Composición:

- a) Equipo de inicio: 1 funcionario, Gestora Responsable.
- b) Equipo de Delitos Leves: 2 Gestores (uno de ellos lleva también los delitos graves del Audiencia Provincial) y 3 Tramitadoras.
- c) Equipo de delitos: 12 funcionarios.

Está formado por tres grupos de trabajo:

- Grupo 1: Dos gestores y 3 tramitadores Tramita ejecuciones de UPAD del Juzgado de lo Penal N°1 de Vitoria-Gasteiz, así como DUR de Amurrio y de Instrucción por reparto igualitario con el grupo y la ejecución de las Sanciones Pecuniarias de la U.E por igual reparto.
 - Grupo 2: Dos gestores y 3 tramitadores Tramita ejecuciones de UPAD del Juzgado de lo Penal N°2 de Vitoria-Gasteiz, así como las DUR de Amurrio y de Instrucción y la ejecución de las Sanciones Pecuniarias de la U.E por igual reparto.
 - Grupo 3: Dos gestores. Tramita ejecuciones de la Audiencia Provincial de Vitoria-Gasteiz las piezas derivadas de las mismas y los exhortos de la misma naturaleza y tramitan asimismo los delitos leves de instrucción nº 3 y de Violencia sobre la mujer.
- d) Equipo de piezas separadas y requisitorias: 1 Tramitador, que tramita todas las piezas separadas de la Sección Penal y las requisitorias registradas en la misma.

2.- Distribución del trabajo entre Letrados de la Administración de Justicia.

La Jefa de Sección:

La Jefe de la Sección Penal, D.^a M.^a Eugenia Carricajo Lobato, además de la jefatura de Sección tiene encomendada la dirección técnico-procesal del grupo de tramitación que tramita los asuntos del Juzgado de lo Penal nº 2 de Vitoria-Gasteiz y las DUR de Amurrio y de Instrucción, y la ejecución de las Sanciones Pecuniarias de la U.E por igual reparto.

El único **Letrado de la Administración de Justicia Procesalista Penal**, tiene encomendada la dirección y tramitación de ejecutorias del Juzgado de lo Penal nº 1, y las DUR de Amurrio y de Instrucción, y la ejecución de las Sanciones Pecuniarias de la U.E por igual reparto que se corresponden dentro del equipo de delitos, con el Grupo 2.

Letrados de la Administración de Justicia compatibilizando SCPEJ y UPAD.

Tras la Instrucción nº4/2019 de fecha 20/05/2019 dictada por el Director del Servicio, se modificó la asignación de la llevanza de trabajo en el SCEJ de los dos letrados de la A. J. que compatibilizan:

- **Letrado de la Administración de Justicia de UPAD** Penal Audiencia Provincial y SCPEJ, tiene atribuida la dirección y tramitación dentro del equipo de ejecución de delitos, de las ejecutorias de la Audiencia Provincial, y dentro del equipo de ejecución de delitos leves, las que corresponden a las del Juzgado de Instrucción nº 1 y nº 3.
- **Letrado de la Administración de Justicia de UPAD** Penal de Menores y SCPEJ, tiene atribuida la dirección y tramitación de las ejecutorias del grupo de delitos leves, correspondientes a los Juzgados de Instrucción nº 2, y nº 4 y las de Violencia sobre la mujer.

3.- Distribución del trabajo entre funcionarios.

Los distintos equipos y grupos de esta Sección de Ejecución Penal, tienen reflejo informáticamente como tales, a través de las iniciales de equipo correspondiente (INSTR. (Instrucción), P1 (Penal 1) P2 (Penal 2), AUD (Audiencia), siendo asignada a cada funcionario una letra en el equipo correspondiente, de forma que se pueda identificar y conocer el trabajo que realiza.

a) Equipo de Inicio:

Compuesto únicamente por la Gestora Responsable, registra y numera y reparte, con verificación del contado informático, las ejecutorias que se recepcionan, exhortos, y escritos que tienen entrada en el Servicio. Igualmente se procede a la anotación en el libro correspondiente de los exhortos que recibe.

Revisión y actualización diaria de la Agenda de Servicio y del Correo electrónico del Servicio.

Se registran las peticiones de migración informática de ejecutorias que se encuentran en archivo definitivo.

Revisión diaria del correo electrónico del Servicio.

b) Equipo de Delitos leves

Con la última reforma operada en el Código Penal, con entrada en vigor el 01/07/15, los componentes de este equipo a parte de las Faltas que continúan en trámite hasta su extinción tramitan los Delitos Leves.

El equipo de Faltas/Delitos Leves, está compuesto por 2 gestores que igualmente forma parte del equipo de delitos grupo 3, ejecuciones de Audiencia Provincial, y 3 tramitadores, formando por 3 grupos de trabajo. INSTR A, INSTR B, e INSTR C, que corresponden a su vez a los Juzgados de Instrucción nº 1 y nº 4, nº 2, y el último a Instrucción nº 3 y Juzgado Violencia sobre la Mujer.

La funcionaria del Cuerpo de Gestión, tramita los exhortos penales de las UPAD de Instrucción y del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

c) Equipo de ejecución de delitos

Compuesto por 6 funcionarios Gestores y 8 funcionarios Tramitadores, tienen encomendada la tramitación de las ejecutorias y piezas separadas que se originen dentro de las mismas, procedentes de los Juzgados de lo Penal y Audiencia Provincial. Las funcionarias del Cuerpo de Gestión tramitan además los exhortos penales.

Está Integrado por **3 Grupos de trabajo:** que se corresponden con el origen de las ejecutorias procedentes del Juzgado de lo Penal nº 1, Penal nº 2, y Audiencia Provincial de Álava.

Los grupos 1 y 2, están compuestos cada uno de ellos por 2 Gestores y 3 Tramitadores, y el Grupo 3 de ejecución de delitos de Audiencia Provincial por 2 Gestoras, que a su vez se integran dentro del Equipo de delitos leves.

Las dos funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial realizan la recepción de asuntos, correo y demás documentación con sellado, con comprobación del destino, realizan la comprobación con los listados y entregan a la Gestora Responsable.

Realizan las tareas y funciones propias del Cuerpo de Auxilio Judicial, las correspondientes a entradas y salidas recogidas en el protocolo de actuación, además del archivo y desarchivo de expedientes y piezas.

Tras la reforma del espacio, cuentan con **un mostrador** en el que las dos funcionarias del Cuerpo de Auxilio prestan un cuidadoso servicio de atención, encargándose de:

-Recoger las llamadas telefónicas.

-Atender a profesionales y público, poniéndoles en contacto con el funcionario tramitador del expediente correspondiente.

Para que la **atención al ciudadano sea de la máxima calidad** se han establecido unos **turnos de atención** entre el resto de los funcionarios para todas aquellas ocasiones en que falten los Auxilios Judiciales.

Gestora Responsable

En lo que se refiere a la Gestora Responsable, realiza además de las tareas antes indicadas, la gestión de recursos materiales, gestión de incidencias informáticas, comunicaciones de instrucciones, listados mensuales individualizados por funcionario, revisión mensual de requisitorias, listado de presos, ejecutorias en trámite, así como las paralizadas más de 2 meses, expedientes en archivo provisional y dación de cuenta y gestión de las cuestiones que afectan al personal, vacaciones permisos, acogimiento conflictos.

Al no estar implantado un sistema de calidad, queda pendiente la gestión relativa a la misma, entre sus funciones.

Es de destacar la movilidad que ha experimentado la plantilla por los nuevos destinos otorgados a los funcionarios del cuerpo de gestión y tramitación así como las bajas de los mismos que han ralentizado el trabajo, si bien ya se encuentra normalizados gracias al buen hacer y organización de la Sección.

III.- DATOS ESTADÍSTICOS:

A) Sección Civil-Social-Contencioso-Administrativa.

| INCOACIONES Ejecuciones Civiles | | Nº Incoaciones civiles |
|--|-------------|---------------------------------|
| Ejecución de Títulos Judiciales | (ETJ) | 2433 |
| Ejecución de Títulos No Judiciales | (ENJ) | 112 |
| Ejecución Hipotecaria | (EJH) | 33 |
| Familia. Ejecución Forzosa | (EFM) | 247 |
| Ejecución Laudo Arbitral | (EAR) | 13 |
| Pieza de Oposición | (POJ) y POH | 266+9=275 |
| Ejecución Cuenta Procurador | (CUP) | 5 |
| Ejecución Cuenta Letrado | (CUA) | 14 |
| Impugnación <i>Costas</i> | (ITC) | 48 |
| Cuestión Incidental | (CIN) | 2 |
| Pieza de Gastos Extraordinarios | (PDG) | 3 |
| Pieza Justicia Gratuita | (PJG) | 7 |
| 712 | | 20 |
| EMU | | 11 |
| TOTAL | | 3223 |
| INCOACIONES Mercantil | | Nº Incoaciones Mercantil |
| Ejecución de Títulos Judiciales | (ETJ) | 59 |
| Pieza de Oposición | (POJ) | 1 |
| Ejecución Cuenta Procurador | (CUP) | 1 |
| Impugnación de Tasación de Costas | (ITC) | 3 |
| 712 | | 3 |
| TOTAL | | 67 |

| INCOACIONES | |
|---|---------------------------------|
| Ejecuciones Contencioso-Administrativa | Nº Incoaciones Cont-Adm. |
| EJ1 | 35 |
| EXH | 4 |
| TOTAL | 39 |
| INCOACIONES | |
| Ejecuciones Social | Nº Incoaciones Social |
| PEJ | 294 |
| ENJ | 15 |
| PZ2 | 4 |
| PZ6 | 5 |
| EXH | - |
| TOTAL | 318 |

Comparativa con el 2018:

Civil:

Se incoaron en 2018: 2998, y en 2019:3223 luego se han incoado 225 asuntos más.

Mercantil

Se incoaron en 2018: 109, y en 2019: 67 luego se han incoado 42 asuntos menos.

Social

Se incoaron en 2018: 460, y en 2019: 318 luego se han incoado 142 asuntos menos.

Contencioso-Administrativo

Se incoaron en 2018: 94, y en 2019: 39 luego se han incoado 55 asuntos menos.

En total se han incoado 14 asuntos menos

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">REAPERTURAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Origen: petición parte - Sucesión procesal por cesión créditos - Depuración Cuenta de depósitos y consignaciones - Cuenta Depósitos | <p>AÑO 2018</p> <p>TOTAL:3.412</p> |
| Asuntos civiles y mercantiles | 3.053 |
| Asuntos sociales | 354 |
| Asuntos Contencioso- administrativo | 5 |
| TOTAL | 3.412 |
| <p style="text-align: center;">REAPERTURAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Origen: petición parte - Sucesión procesal por cesión créditos - Depuración Cuenta de depósitos y consignaciones - Cuenta Depósitos | <p>AÑO 2019</p> <p>TOTAL:3.428</p> |
| Asuntos civiles y mercantiles | 3.174 |
| Asuntos sociales | 250 |
| Asuntos Contencioso- administrativo | 4 |
| TOTAL | 3.428 |

Comparativa con 2018

Las reaperturas han aumentado, hay 16 asuntos más.

| Ejecuciones Civiles en TRÁMITE a 31-12-2019 | | Nº Ejecuciones civiles |
|--|--|---------------------------------|
| Ejecución de Títulos Judiciales (ETJ) | | 5.808 |
| Ejecución de Títulos No Judiciales (ENJ) | | 933 |
| Ejecución Hipotecaria (EJH) | | 164 |
| Familia. Ejecución Forzosa (EFM) | | 741 |
| Ejecución Laudo Arbitral (EAR) | | 15 |
| Pieza de Oposición (POJ) y POH | | 95 |
| Ejecución Cuenta Procurador (CUP) | | 24 |
| Ejecución Cuenta Letrado (CUA) | | 8 |
| Impugnación Costas (ITC) | | 18 |
| Cuestión Incidental (CIN) | | 2 |
| Pieza de Gastos Extraordinarios (PDG) | | 2 |
| Pieza Justicia Gratuita (PJG) | | 1 |
| 712 | | 14 |
| (EMU) | | 10 |
| TOTAL | | 7.835 |
| Ejecuciones Mercantil en TRÁMITE a 31-12-2019 | | Nº Ejecuciones mercantil |
| Ejecución de Títulos Judiciales (ETJ) | | 144 |
| Impugnación Costas (ITC) | | 3 |
| Pieza de Oposición (POJ) | | 2 |
| 712 | | 3 |
| EMU | | 1 |
| TOTAL | | 153 |
| Ejecuciones Sociales en TRÁMITE a 31-12-2019 | | Nº Ejecuciones Social |
| Ejecución Judicial Social (PEJ) | | 611 |
| Ejecución No Judicial (ENJ) | | 22 |
| TOTAL | | 633 |

| Ejecuciones Contencioso-Administrativo en TRÁMITE a 31-12-2019 | Nº Ejecuciones Contencioso- Administrativo |
|--|--|
| Ejecución Judicial Contencioso-Administrativo (EJ1) | 58 |
| PZ7 | 2 |
| TOTAL | 60 |
| TOTAL EJECUCIONES TRAMITE | 8.681 |

Comparativa con 2018

Civil

En la estadística de asuntos de Ejecución de título Judicial del año 2018 hubo un error en la pendencia al final del año 2018 ,se hizo constar que quedaban en trámite 4.797 cuando en realidad eran 5.441 , por lo que la pendencia de asuntos en trámite en Civil en 2018 era 7479 y el 31/12/2019: 7.835 luego

Hay 356 asuntos más que en el año 2018

Mercantil

El 31/12/2017: 155 y el 31/12/2019: 153 luego

Hay 2 asuntos en trámite menos.

Social

El 31/12/2018 en trámite: 576 y el 31/12/2019: 633 luego

Hay 57 asuntos en trámite más.

Contencioso-Administrativo

El 31/12/2018 en trámite 96 y el 31/12/2019: 60, luego

hay 36 asuntos en trámite menos.

En total hay 375 asuntos en trámite más.

| Ejecuciones Resueltas | Nº Ejecuciones |
|------------------------------------|-----------------------|
| ARCHIVADAS DEFINITIVAMENTE | |
| Ejecuciones CIVILES Y MERCANTILES | 1307 y 65 |
| Ejecuciones SOCIALES | 265 |
| Ejecuciones CONTENCIOSO-ADVA. | 46 |
| TOTAL ARCHIVO DEFINITIVO | 1.683 |
| ARCHIVADAS PROVISIONALMENTE | Nº Ejecuciones |
| Ejecuciones CIVILES Y MERCANTILES | 3.522 y 94 |
| Ejecuciones SOCIALES | 237 |
| Ejecuciones CONTENCIOSO-ADVA. | 0 |
| TOTAL ARCHIVO PROVISIONAL | 3.853 |
| TOTAL ARCHIVOS | 5.536 |

Comparativa con 2018

En 2019 se han archivado definitivamente 614 asuntos menos que en el 2018.

En 2019 se han archivado provisionalmente 158 asuntos más que en el 2018.

| RECEPCIÓN DE ESCRITOS | |
|-------------------------------------|---------------|
| Escritos CIVILES Y MERCANTILES | 24.883 |
| Escritos SOCIALES | 2.266 |
| Escritos CONTENCIOSO-ADVO. | 309 |
| TOTAL ESCRITOS RECEPCIONADOS | 27.458 |

Comparativa con 2018

La recepción de escritos es sensiblemente menor, habiéndose producido una diferencia negativa de presentación de escritos de 1.080.

| INTERVENCIONES DE UPAD | Nº Intervenciones |
|---------------------------------|--------------------------|
| Upad Civiles y mercantiles | 1040 |
| Upad Sociales | 267 |
| Upad Contencioso-administrativo | 47 |
| TOTAL INTERVENCIONES | 1.354 |

Comparativa con 2018

Las intervenciones en 2018 fueron 1.306 y en 2019, 1.354 por lo que ha habido 48 más.

| RECEPCIÓN DE Exhortos | Nº Exhortos |
|------------------------------|--------------------|
| CIVILES | 54 |
| SOCIALES | 5 |
| CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO | - |
| TOTAL Exhortos | 59 |

Comparativa con 2018

El número de exhortos del 2019 respecto del 2018, es de 12 menos, manteniéndose la tendencia a la baja.

| | |
|---------------------------|-----------|
| SUBASTAS Señaladas | 63 |
|---------------------------|-----------|

Celebradas:34

Comparativa con 2018

Las subastas en 2018 fueron 124 y en 2019, 63 por lo que ha habido 61 subastas menos.

Conclusión

Se observa una aumento en la entrada de asuntos civiles, y una disminución en el resto de asuntos mercantiles, sociales y contenciosos.

Consta una disminución en el archivo definitivo de asuntos y en el archivo provisional.

Todo ello da lugar a que consten más asuntos en trámite en el 2019 respecto del 2018, si bien no es muy significativo ya que el nº de asuntos en trámite es de 356 más.

La actuación diligente de la Sección Civil, pese a la movilidad ocurrida en la Sección tanto respecto a Letrados de la Administración de Justicia como Gestores y Tramitadores, contribuye a dar una respuesta de calidad rápida, ágil, profesional y eficaz, permitiendo que se tramite ágilmente y eficazmente los asuntos.

Sección Penal

| INCOACION EJECUTORIAS PENALES | Nº Incoaciones | Nº Reaperturas |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Ejecuciones Faltas/Del.Leves | 982 | 194 |
| Ejecuciones Delitos Upad orden penal | 1469 | 1673 |
| Ejecuciones Delitos Audiencia Provincial | 63 | 83 |
| TOTAL | 2514 | 1950 |

Comparativa con 2018

En 2018 se incoaron 2.670 y en 2019, 2.514 luego se han incoado 156 asuntos menos.

En 2018 se reaperturaron 2.127 y en 2019, 1.950 luego se han reaperturado 177 asuntos menos.

| Ejecutorias Resueltas ARCHIVADAS DEFINITIVAMENTE | ARCHIVADAS PROVISIONALMENTE | ARCHIVADAS DEFINITIVAMENTE |
|---|--|---------------------------------------|
| Ejecuciones Faltas/Del.Leves | 397 | 839 |
| Ejecuciones Delitos Upad orden penal | 1816 | 1117 |
| Ejecuciones Delitos Audiencia Provincial | 103 | 42 |
| TOTAL ARCHIVOS | 2.316 | 1.998 |

Comparativa con 2018

En 2018 se archivaron definitivamente 2.253 y en 2019, 1998 luego se han archivado definitivamente 255 asuntos menos.

En 2018 se archivaron provisionalmente 2.464 y en 2019, 2316 luego se han archivado provisionalmente 148 asuntos menos.

| INCOACION EJECUTORIAS TRAMITE a 31-12-2019 | Nº Ejecutorias |
|---|-----------------------|
| Ejecuciones Faltas/Del.Lev. | 599 |
| Ejecuciones Delitos Upad orden penal | 1366 |
| Ejecuciones Delitos Audiencia Provincial | 102 |
| TOTAL | 2067 |

Comparativa con 2018

El 31/12/2018 en trámite: 1.917 y el 31/12/2019: 2067 luego hay 150 asuntos en trámite más.

| ESCRITOS PTES PROVEER a 31-12-2019 | Nº Escritos de menos de 30 días |
|---|--|
| Ejecuciones Faltas/Del.Lev | 9 |
| Ejecuciones Delitos Upad orden penal | 15 |
| Ejecuciones Delitos Audiencia Provincial | 4 |
| TOTAL | 28 |

Comparativa con 2018

El 31/12/2018 pendientes 120 y el 31/12/2019, 28, luego hay 92 escritos pendientes menos.

| RECEPCIÓN DE Exhortos | Nº Exhortos Incoados | Nº Exhortos Resueltos | Nº Exhortos Pendientes |
|--|-----------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Ejecuciones Faltas/Del.Lev | 74 | 78 | 9 |
| Ejecuciones Delitos Upad orden penal | 287 | 283 | 15 |
| Ejecuciones Delitos Audiencia Provincial | 13 | 14 | 4 |
| TOTAL Exhortos | 374 | 375 | 28 |

Conclusión

Se observa una disminución en la entrada de asuntos así como en la reapertura de los mismos.

Consta así mismo, una disminución tanto en el archivo definitivo como en el archivo provisional de asuntos por la actividad de los mismos.

Todo ello da lugar a que consten más asuntos en trámite en el 2019 respecto del 2018, 150 más asuntos, si bien ello no resulta una diferencia muy significativa.

La actuación diligente de la Sección Penal contribuye de forma decisiva a dar una respuesta de calidad rápida, ágil, profesional y eficaz, la movilidad ocurrida en la Sección respecto a los concursos y bajas de gestores y tramitadores que ha afectado a la marcha normal de la Sección caracterizada por su agilidad y buen hacer pero ya la situación se ha normalizado, permitiendo que la pendencia mayor de asuntos en trámite no sea muy significativa en relación con 2018 y que se tramite ágilmente y eficazmente los asuntos.

IV- Necesidades, objetivos y mejoras. Valoración general.

Necesidades en materia de personal relativo a ambas Secciones

Cobertura de cualquier ausencia de larga duración a la mayor brevedad posible y de los Auxilios Judiciales de forma inmediata.

Se considera necesario que ante las situaciones de ausencia de funcionarios por bajas de larga duración, vacantes, excedencias, liberaciones por euskera, se nombre por el Departamento de Justicia de Gobierno Vasco, funcionario interino a la mayor brevedad, considerando que en plazo de una semana debería ser atendida y cubierta la ausencia, dado que en caso contrario, se producen retrasos en la atención del Servicio y tramitación de asuntos, ante la acumulación de tareas a realizar por los funcionarios. Así se aprecia que además del tiempo de espera en nombramiento en funcionario interino, en el momento de incorporación carece de conocimiento, experiencia y destreza para tramitar los asuntos encomendados.

- ✓ **En la actualidad** las bajas por enfermedad, sólo se cubren con funcionario interino si tienen una **continuidad de más de tres meses**, siendo que en ocasiones se producen varias bajas simultáneamente aunque sean por periodos de tiempo inferiores.
- ✓ **Formación adecuada.** Asimismo es preciso **se realice a los funcionarios una formación adecuada**, tanto en conocimientos del orden jurisdiccional que constituye su centro de destino, como en el aplicativo informático JustiziaBat, habida cuenta que tras la resolución de concursos de traslado, se incorporan funcionarios procedentes de otras Comunidades Autónomas.
- ✓ **La formación a través de tutorías**, 20 horas fuera del horario habitual, **no resultan suficientes** para la tramitación, con el uso de la aplicación informática JustiziaBat, si el alumno no conoce ni maneja el aplicativo con anterioridad.

Así mismo se solicita que **se flexibilice la medida relativa al horario de formación**, en la actualidad a partir de las 15 horas, y que **asimismo se flexibilice que el tutor pueda ser gestor o tramitador**, ya que ello en la práctica da lugar a que no se presenten tutores para impartirlas y suponga una sobrecarga para los funcionarios-compañeros con el retraso que ello puede implicar.

A primeros de años, y con el nombramiento de 2 funcionarios de refuerzo en las UPAD de los Juzgados de Lo Penal se comenzó a dar intervención en las Upads de los Juzgados de lo Penal para el dictado de resoluciones tales como: auto de inicio y fin de la ejecutoria.

Posteriormente, a mediados de septiembre, se comienza a dar intervención a las citadas Upads para el dictado de: autos de insolvencia, auto de licenciamiento definitivo, auto de remisión de la pena y encontrándose en este momento pendiente de la asunción del dictado nuevas resoluciones judiciales, siendo el objetivo último dar intervención a las UPAD para el dictado de todas las resoluciones judiciales ,asumiendo tanto las oficinas como el Servicio su respectivas competencias en la prosecución del trabajo correspondiente .

Necesidades e incidencias detectadas en medios materiales: Penal

Se sigue sin contar con un **único Libro informático de exhortos**, y sigue habiendo problemas con el **SIRAJ**

Objetivos del SCPEJ Sección Civil/Social/Contencioso Administrativo

Se han seguido cumpliendo los objetivos del SCPEJ que permiten su buen funcionamiento diario.

Registro de ejecuciones en el plazo máximo de 2 días hábiles desde su recepción. Indicar que hasta la fecha se ha procedido a su registro en el mismo día de su recepción, salvo algún caso aislado y por motivos puntuales.

Examen cuidadoso de las demandas presentadas, a fin de que cumplan con todos los requisitos legalmente establecidos (transcurso del plazo del artículo 548 de la LEC, demandas firmadas por abogado y procurador, aportar tasa judicial en los casos preceptivos, etc.) para evitar declaraciones de nulidad por causas imputables a este servicio.

Proveer escritos en el plazo máximo de 10 días desde su recepción. Este objetivo se ha estado cumpliendo y los escritos han sido proveídos en la mayoría de los casos, antes de los 10 días posteriores a su presentación.

Evitar que los procedimientos se encuentren inactivos por causa imputable al SCPEJ, llevando para ello un control por parte del gestor responsable.

Archivo provisional de los procedimientos por inactividad de las partes en el plazo de 6 meses.

Especial cuidado en la tramitación de los procedimientos hipotecarios, debido a la alarma social y a la complejidad de los mismos.

Control de las fases y estados de los procedimientos, en aras a la adecuación, de la realidad física del expediente con la aplicación informática.

Control de las bandeja de entrada de asuntos y de entrada de escritos, procurando que las mismas se encuentren actualizada.

Asimismo, hay que destacar en este año 2019 y siguiendo con los avances que siguen realizándose en la Administración de Justicia para el uso de nuevas tecnologías, la implantación definitiva además de las notificaciones telemáticas, la implantación de la presentación telemática de escritos de trámite.

Notificaciones y escritos telemáticos: a lo largo de este año 2019 se han ido uniendo una serie de organismos que al inicio de la implantación de las comunicaciones telemáticas de JustiziaSip no estaban dentro del aplicativo, tales como el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz y la Diputación Foral de Guipuzkoa.

En abril de 2019 entraron en funcionamiento los exhortos telemáticos, ofertándose por el departamento un curso presencial al que asistió todo el personal del servicio.

Inicio en la implantación de envío telemático de Mandamientos a Registradores de la Propiedad.

Objetivos del SCPEJ Sección Penal

El objetivo primordial de la Sección Penal del SCPEJ consiste en la prestación de un servicio público de justicia de **calidad, próximo, ágil y eficiente**, a través de la utilización racional de los recursos humanos, aunque escasos, y materiales.

Para conseguir un servicio de calidad es conveniente, como ya dijimos, cumplir con los **Indicadores de calidad** fijados para los Servicios Comunes de Ejecución del País Vasco en la Carta de Servicios, a pesar de no estar instaurados con carácter definitivo en Vitoria-Gasteiz.

Son objetivos a tal efecto:

-La incoación de las Ejecutorias en el plazo máximo de 5-10 días desde su recepción.

-Proveer los escritos recibidos en el Servicio en el plazo máximo de 10-15 días, nunca más de 30 desde su entrada en el Servicio, a excepción de los relativos a expedientes que se encuentren en las UPAD o Fiscalía.

-Evitar la inactividad en las ejecutorias más de 2-4 meses (excluido agosto).

-Control de fases y estados de los procedimientos a fin de conseguir que el expediente físico y el informático coincidan.

-Control exhaustivo de las bandejas de entrada y de la Agenda (a diario).

-Evitar por causas imputables al Servicio las declaraciones de nulidad, haciendo un exhaustivo examen de todos los documentos y expedientes.

-Procurar en la medida de lo posible evitar las prescripciones.

-Poner especial cuidado en la tramitación de los Procedimientos de Violencia contra la Mujer debido a la alarma social y a la delicada materia.

-Llevar especial control sobre los archivos provisionales, requisitorias y presos, continuando con los sistemas de control y protocolos establecidos al efecto por este Servicio.

A partir de la creación del **Protocolo de actuación** en la Ejecución de la Penalización de aproximación y comunicación con la víctima en los Delitos Leves, para conseguir tener un seguimiento de la misma dada la brevedad de la pena en estas ejecutorias, todo funciona correctamente.

Así mismo se sigue aplicando el **Protocolo** de actuación mejorado que venía llevándose a cabo en relación a la tramitación de **las requisitorias**, con el objeto de evitar la producción de cualquier tipo de error, dada la especial trascendencia de realizar este trabajo con minuciosidad y eficiencia, dado que el alta de una requisitoria lleva aparejada la implicación del derecho fundamental a la libertad personal.

-Mantener la calidad de atención a la ciudadanía y a los profesionales que acuden al servicio insistiendo en los **turnos de mostrador** establecidos al efecto, y, procurando que se siga manteniendo **2 auxilios** para el correcto funcionamiento del Servicio.

-Insistir en dotar al Servicio con una **Cuenta de Consignaciones propia**, dado que la mayor parte de los asientos en las cuentas de las UPAD son realizados en algún procedimiento de ejecución, por lo que sería lógico que este Servicio tuviera asignada su propia cuenta.

-Mantener un **Archivo de Gestión** de calidad, con la consiguiente revisión mensual de todos los archivos provisionales y la recolocación de los expedientes conforme se van archivando definitivamente.

Gracias a la reforma conseguida el Servicio cuenta con un verdadero **ARCHIVO DE GESTIÓN** que, teniendo en cuenta el gran volumen de los archivos provisionales, facilita enormemente el trabajo.

La **separación física de los procedimientos abreviados, y delitos leves, es decir, los procedimientos principales con respecto de la ejecución**, supuso una notable mejora en lo referente al espacio físico. No se ha conseguido con respecto a las DUR que se siguen recibiendo en el Servicio.

Se solicita que se lleve a efecto la instrucción 2/13 de la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en los requerimientos en caso de DUR.

Se reitera una mayor optimización procesal de los traslados al Ministerio Fiscal, ya que sería necesario articular el mecanismo para que únicamente se remitiera el expediente físico a Fiscalía a efectos de informe, notificándose telemáticamente.

Hoy en día la mayoría de los **indicadores de calidad** se cumplen, a excepción de los periodos vacacionales o en función otras veces de la movilidad de la plantilla (bajas, concursos...), y las dificultades con las que el Servicio se ha ido encontrando se han ido superando con la colaboración de todos los integrantes del mismo.

En la actualidad todo el personal es absolutamente consciente de la necesidad de supervisión y control y de que el trabajo se realice con una minuciosidad y exhaustividad que impida errores que puedan afectar a los ciudadanos en sus derechos fundamentales.

Para abundar más en ello, una vez al mes, aproximadamente, el Director del Servicio, los Letrados de la Administración de Justicia y la Gestora Responsable se reúnen para poner en común las incidencias de cualquier tipo existentes, unificar criterios en la medida de lo posible y proponer mejoras.

Para incidir en el buen funcionamiento de Servicio de Ejecución Penal, se han dictado por el Director cuatro instrucciones:

La instrucción 1/19 se dictó como consecuencia de la supresión de los dos refuerzos existentes y del cambio de personal, creándose el Equipo de Piezas Separadas y Requisitorias, que a día de hoy funciona perfectamente, y modificándose la integración del equipo de delitos menos graves y leves.

La instrucción 2/19 se dictó fijando nuevas normas relativas a las vacaciones y permisos de Semana Santa de los funcionarios.

La instrucción 3/19 se dictó para redistribuir la carga de trabajo de los Letrados de la Administración de Justicia del Servicio.

La instrucción 4/19 se dictó para establecer un nuevo régimen de sustitución y priorización de tareas.

El **Sistema de Casilleros** contribuye positivamente en el orden y control aludidos y sigue funcionando correctamente.

La notificación telemática y la presentación de escritos de trámite funciona de forma correcta.

V- Conclusiones Finales

Los objetivos previstos para el 2019 por la Dirección del Servicio han sido cumplidos según se desprende de la memoria elaborada por dicha dirección y puntualmente remitida.

-La calidad y la agilidad y la profesionalidad han sido la prioridad en el 2019.

-Se reitera la necesidad de la cobertura de las vacantes existentes nombrándose a un interino a la mayor brevedad posible y en el caso de los Auxilios Judiciales dada la naturaleza de la función que desempeñan se proceda a su cobertura de manera inmediata una vez se solicite por el Director del SCPG.

-Se ha contrarrestado y normalizado el retraso producido por la movilidad y consiguientes ausencias tanto de los Gestores y Tramitadores como de los Letrados de la Administración de Justicia.

-Se reitera la necesidad de formación adecuada tanto en las materias como en Justiziabat con tutorías presenciales con flexibilización de **la medida relativa al horario de formación y flexibilidad en la medida de que el tutor pueda ser Gestor o Tramitador.**

-Se reitera la necesidad de un **único Libro informático de exhortos.**

-Se reitera la necesidad de una solución para el problema con el **SIRAJ.**

Con respecto al volumen y carga de trabajo en la Sección Civil/Social/Contencioso-Administrativo.

Se observa un aumento en la entrada de asuntos civiles, y un aumento poco significativo en la reapertura de los mismos.

Y si bien consta una disminución en el archivo definitivo de asuntos y un aumento en el archivo provisional de los mismos.

Todo ello da lugar a que consten más asuntos en trámite en el 2019 respecto del 2018, 375 asuntos más, si bien la actuación diligente de la Sección Civil, pese a la movilidad ocurrida en la Sección tanto respecto a Letrados de la Administración de Justicia como Gestores y Tramitadores, contribuye a dar una respuesta de calidad rápida, ágil, profesional y eficaz, permitiendo que la pendencia de asuntos en trámite sea similar en relación al 2018 y que se tramite ágilmente y eficazmente los asuntos.

Con respecto al volumen y carga de trabajo en la Sección Penal

Se observa un aumento en la entrada de asuntos y una disminución en la reapertura de los mismos.

Consta una disminución tanto en el archivo definitivo como en el provisional de asuntos por la actividad de los mismos.

Todo ello da lugar a que consten más asuntos en trámite en el 2019 respecto del 2018, 150 más asuntos, si bien ello no resulta una diferencia significativa.

A primeros de años, y con el nombramiento de 2 funcionarios de refuerzo en las UPAD de los Juzgados de Lo Penal se comenzó a dar intervención en las Upads de los Juzgados de lo Penal para el dictado de resoluciones tales como: auto de inicio y fin de la ejecutoria.

Posteriormente, a mediados de septiembre, se comienza a dar intervención a las citadas Upads para el dictado de: autos de insolvencia, auto de licenciamiento definitivo, auto de remisión de la pena y encontrándose en este momento pendiente de la asunción del dictado nuevas resoluciones judiciales, siendo el objetivo último dar intervención a las UPAD para el dictado de todas las resoluciones judiciales ,asumiendo tanto las oficinas como el Servicio su respectivas competencias en la prosecución del trabajo correspondiente

La actuación diligente de la Sección Penal contribuye de forma decisiva a dar una respuesta de calidad rápida, ágil, profesional y eficaz, la movilidad ocurrida en la Sección respecto a los concursos y bajas de gestores y tramitadores que ha afectado a la

marcha normal de la Sección, caracterizada por su agilidad y buen hacer pero ya la situación se ha normalizado, permitiendo que la pendencia de asuntos en trámite sea poco significativa en relación con 2018 y que se tramite ágilmente y eficazmente los asuntos.

Balance General

El balance general en relación a este Servicio tras casi cinco años transcurridos desde la implantación de la NOJ es positivo y las actuaciones y peticiones a que se hace referencia como necesidades lo que pretenden es conseguir que el servicio que se preste sea lo más óptimo posible.

Expuesto todo lo anterior, procede dar por concluida la presente Memoria relativa al año 2019 respecto al Servicio Común Procesal General de Ejecución de Vitoria-Gasteiz.

8.2.3 SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL DE AMURRIO

I. Normas y Regulación del Servicio Común Procesal General del Partido Judicial de Amurrio (Álava)

- Orden de 23 de julio de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, determinándose la organización de esta nueva Oficina.
- Normas Básicas de funcionamiento del Servicio, por Resolución de 26 de julio de 2010, de la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal de Gobierno Vasco.
- Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal, que determina su funcionamiento en fecha 2 de noviembre de 2010.
- Protocolo y Normas de Funcionamiento Interno de Servicio Común Procesal General y de Ejecución de las Secretarías Coordinadoras del País Vasco, de febrero de 2012, aprobado por la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno.
- Normas de funcionamiento interno dictadas por la Secretaria Directora del SCPG e Instrucciones de la misma, que han sido objeto de actualización en enero de 2015.

II- Recursos Humanos

La plantilla del Servicio Común Procesal General de Amurrio, está formada por:

- ✓ 1 Letrado de la Administración de Justicia, que compatibiliza este puesto con UPAD Mixta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 2 de Amurrio.
- ✓ 1 Gestor Responsable.
- ✓ 1 Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
- ✓ 2 funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- ✓ 3 Funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial.

De la referida plantilla 5 funcionarios son Titulares, que se corresponden con la Letrado de la Administración de Justicia, el Gestor Responsable, dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial y el resto de la plantilla son interinos que se corresponden con un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial.

III- Organización y distribución del trabajo.

La organización del Servicio en las distintas Áreas de actuación, funcionamiento interno, régimen ordinario de sustituciones en el Servicio, se recogen en las Normas de Funcionamiento Interno del Servicio dictadas por la Secretaria Directora del Servicio, cuya última modificación es de enero de 2015

El trabajo se delimita conforme a las funciones que corresponden a los distintos Cuerpos de Funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia, realizándose reuniones periódicas con los funcionarios, para supervisar cada una de las áreas de actuación, detectar posibles anomalías, y posibles actuaciones de mejora y todo ello es examinado y valorado por la Directora adoptándose las decisiones oportunas para dicha mejora comunicándose al personal de Servicio y al Cuerpo o personal que pudiera resultar afectado.

Por el Departamento de Calidad del Departamento de Justicia de Gobierno Vasco, se han venido realizando las actuaciones precisas para implantar la misma, en el SPCG de Amurrio.

INFRAESTRUCTURA

La distribución del edificio judicial no permite la centralización del Servicio Común Procesal General en una única ubicación, sino que, de un lado, existe un espacio físico para Información y atención al cliente en la planta baja, donde se encuentra ubicado el Registro Civil y asimismo la Clínica Médico Forense a la que se presta asistencia durante un día a la semana (miércoles), y, por otro, se encuentra el Servicio Común Procesal General, propiamente dicho, que se ubica en la planta segunda. Dicha situación plantea que se deba organizar, coordinar y planificar debidamente el desempeño de sus funciones por el personal del Servicio para atender las necesidades de las distintas áreas de actuación en las distintas ubicaciones, sin obviar que, además, el personal de auxilio judicial presta los servicios correspondientes a las distintas UPAD del partido judicial de Amurrio, que se encuentran en la planta primera.

ÁREAS DE ACTUACIÓN:

1.- Información y atención al ciudadano

Se realiza información a particulares, profesionales, Órganos Judiciales y Oficinas colaboradoras, tanto de carácter general, como en cuestiones procedimentales, siendo las entradas través de ventanilla, fax, teléfono y correo electrónico.

La evolución a lo largo del año 2019, es la siguiente:

| TRIMESTRES | A.- SERVICIO DE INFORMACION AL PÚBLICO | | | | | | |
|--------------|--|----------|--------|------------|----------|-----|--------|
| | Tipo de información | | | Medio | | | |
| | General | Procesal | Quejas | Ventanilla | Teléfono | Fax | E-mail |
| 1º Trimestre | 3742 | 706 | 0 | 1.691 | 2.753 | 1 | 2 |
| 2º Trimestre | 3836 | 590 | 0 | 1.492 | 2.932 | 2 | 2 |
| 3º Trimestre | 2353 | 520 | 0 | 1.114 | 1.759 | 0 | 0 |
| 4º Trimestre | 3681 | 592 | 0 | 1.434 | 2836 | 1 | 2 |

El total de consultas de información es de: 16.020 en el año 2019, 17.518 en el año 2018, 17.445 en el año 2017, 18.267 en el año 2016, frente a 17.597 del año 2015, 15.906 del año 2014 y 15.551 del año 2013.

La media mensual de solicitudes de información de 2019 es de 1.335 peticiones al mes y, de igual modo, de 66,75 peticiones al día.

La media mensual de solicitudes de información general de 2019 fue de 1134,25 peticiones al mes y, de igual modo, considerando que, con carácter general, son veinte los días hábiles al mes, la media diaria de solicitudes de información general en 2019 fue de 56,72 peticiones al día.

La media mensual de peticiones de información procesal en 2019 es de 200,67 peticiones al mes y, de igual modo, considerando que, con carácter general, son veinte los días hábiles al mes, la media diaria de solicitudes de información procesal de 2019 es de 10,03 peticiones al día

Se constata, por tanto, la tendencia descendente en el registro de solicitudes de información general y asimismo la tendencia descendente de las peticiones de información procesal a través del Servicio Común General Procesal por parte de los ciudadanos, oficinas colaboradoras y órganos judiciales.

Ello va en la línea de una de las finalidades u objetivos que se plantean de dicho Servicio, que es la de concentrar/centralizar a través del Servicio Común, área de información, las consultas de carácter procesal.

Esta media mensual de solicitudes de información se centra principalmente a través de ventanilla y teléfono, con poco uso de la posibilidad de obtener información vía fax o por correo electrónico o por correo postal, aumentándose el número de peticiones de información a través de teléfono durante los últimos ejercicios valorados y descendiendo anualmente el número de solicitudes de información vía ventanilla.

*La media mensual de 2019 de peticiones de **información vía ventanilla** es de peticiones al 477,58 mes y, de igual modo, considerando que, con carácter general, son veinte los días hábiles al mes, la media diaria de 2018 de solicitudes de información vía ventanilla es de 23,88 peticiones al día.*

*La media mensual de 2019 de peticiones de **información vía telefónica** es de 856,67 peticiones al mes y, de igual modo, considerando que, con carácter general, son veinte los días hábiles al mes, la media diaria de 2017 de solicitudes de información vía telefónica es de 47,01 peticiones al día.*

*La media mensual de 2019 de peticiones de **información vía correo electrónico** es de 0,50 peticiones al mes y, de igual modo, considerando que, con carácter general, son veinte los días hábiles al mes, la media diaria de 2019 de solicitudes de información vía correo electrónico es de 0,0025 peticiones al día.*

Respecto al **idioma** en que se atienden las peticiones de información, del total de peticiones atendidas en 2018(17.518),**17512 lo han sido en castellano y 6 en euskera.**

Comparativa gráfica del servicio de información de los años 2016 2017,2018y 2019

| | INFORMACIÓN GENERAL | INFORMACIÓN PROCESAL | TOTAL |
|------|--------------------------------|---------------------------------|--------------|
| 2016 | 16.183 | 2.084 | 18.267 |
| 2017 | 15.242 | 2.203 | 17.445 |
| 2018 | 14.955 | 2.563 | 17.518 |
| 2019 | 13.612 | 2.408 | 16.020 |

| INFORMACIÓN PROCESAL | | | | | |
|-----------------------------|-------------------|----------------------|-----------------|--------------------|--------------|
| | CIUDADANOS | PROFESIONALES | ORG.JUD. | OFIC.COLAB. | TOTAL |
| 2016 | 738 | 195 | 1.143 | 8 | 2.084 |
| 2017 | 714 | 203 | 1.238 | 48 | 2.203 |
| 2018 | 771 | 199 | 1.538 | 55 | 2.563 |
| 2019 | 591 | 205 | 1.580 | 32 | 2.408 |

| INFORMACIÓN (*) | | | | | |
|------------------------|----------------|------------|--------------|---------------|--------------|
| | VENTANA | FAX | EMAIL | TLFNO. | TOTAL |
| 2016 | 6.494 | 0 | 29 | 10.813 | 17.336 |
| 2017 | 6.165 | 14 | 27 | 11.236 | 17.445 |
| 2018 | 6.225 | 3 | 4 | 11.284 | 14.516 |
| 2019 | 5.731 | 1 | 6 | 10.280 | 16.018 |

| IDIOMA | | | | |
|---------------|-------------------|----------------|--------------|--------------|
| | CASTELLANO | EUSKERA | OTROS | TOTAL |
| 2016 | 18.260 | 7 | 0 | 18.267 |
| 2017 | 17.441 | 4 | 0 | 17.445 |
| 2018 | 17.512 | 6 | 0 | 17.518 |
| 2019 | 16.017 | 3 | 0 | 16.020 |

Apoyo a Sala

Se realiza una previsión anual de la sala de vistas, con uso alternativo por semanas según UPAD. Se realizan las anotaciones de vistas, comparecencias o demás a celebrar en la agenda informática por cada UPAD, esta agenda es pública y por parte del SCPG se revisa actualiza y se le da nueva publicidad cada viernes, y a final de mes el SCPG, realiza las comprobaciones de actualización con la UPAD.

El Servicio se presta por los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de forma correcta, sin ninguna incidencia de destacar.

El total de asistencias en el año 2019 es de 322, siendo con vista 302 y 20 suspendidas, en el año 2018 es de 286, siendo 264 con vista y 22 suspendidas, frente a 406 del año 2017, 329 del año 2016, 345 del año 2015 ,383 del año 2014 y 434 del año 2013.

De la comparativa expuesta se desprende que han disminuido las asistencias a vistas.

3.- Actos de comunicación y ejecución:

| TRIMESTRE | B.SCACE | | | | |
|--------------|---------------|-----------|------|------------|------------|
| | Tipo de acto | Recibidos | | Realizados | Pendientes |
| | | Exhortos | UPAD | | |
| 1º Trimestre | Unipersonales | 64 | 145 | 214 | |
| | Comisión | 2 | 3 | 3 | |
| | TOTALES | 66 | 147 | 217 | |
| | | | | | |
| 2º Trimestre | Unipersonales | 73 | 114 | 192 | |
| | Comisión | 2 | 0 | 4 | |
| | TOTALES | 79 | 114 | 196 | |
| | | | | | |
| 3º Trimestre | Unipersonales | 57 | 77 | 123 | |
| | Comisión | 1 | 3 | 1 | |
| | TOTALES | 58 | 80 | 124 | |
| | | | | | |
| 4º Trimestre | Unipersonales | 67 | 100 | 175 | |
| | Comisión | 3 | 1 | 6 | |
| | TOTALES | 69 | 101 | 181 | |
| | | | | | |

El sistema de trabajo es dar entrada diaria a los actos de comunicación o comisión procedentes de las UPAD, así como los exhortos, con registro el mismo día o excepcionalmente al día siguiente y asignación informática para la salida a practicar los mismos.

Las salidas se realizan tres días por semana, agrupando las zonas, que puedan realizarse a pie y en taxi para optimizar. Excepcionalmente, cuando razones de urgencia lo exigen se sale cuatro días.

El acto de comunicación que no puede practicarse debidamente, se registra como reciclable, permaneciendo en esa fase durante dos días, a fin de practicarse de nuevo.

En el año 2019, se han registrado 711 actos de comunicación y/o ejecución, siendo:

697 unipersonales, y 14 con comisión (frente a 804 del año 2018, a 802 del año 2017, 885 del año 2016 ,909 del año 2015)

En cuanto a los resultados, se han realizado 697 actos de comunicación unipersonales, 578 han sido positivos, y 96 negativos, 26 sin efecto y 4 anulados y devueltos al órgano.

En cuanto a los 14 actos en comisión realizados, 10 han sido positivos, 3 en negativo, 1 devuelto a instancia del órgano y 0 sin efecto.

| DILIGENCIAS EN COMISION | | |
|--------------------------------|---|--|
| | DILIGENCIAS COMISION REGISTRADAS | DILIGENCIAS COMISION REALIZADAS |
| LANZAMIENTOS | 3 | 3 |
| EMBARGOS | 9 | 9 |
| REMOCIONES | 2 | 2 |
| TOTAL | 14 | 14 |

Se produce un descenso continuo de solicitudes de comunicación unipersonal y/o ejecución a practicar por el Servicio Común de Actos de Comunicación y/o Ejecución (SCACE), descenso que se evidencia año tras año. Dicho descenso se centra en los actos de comunicación unipersonales, si bien los actos en comisión de 2019(13) aumentan respecto de los interesados en 2018 y 2017 (de 11 en 2018 y 7 en 2017), el descenso es poco significativo.

4.- Registro y Reparto.

El registro de demandas, exhortos civiles y atestados, denuncias, querellas, inhibiciones y exhortos penales en el SCPG, se realiza en el mismo día de recepción, y excepcionalmente al siguiente.

Asimismo se registran los escritos que se reciben, repartiéndose a continuación a las UPAD.

Igualmente se registran informáticamente las piezas de convicción recibidas con el atestado y se anotan en el libro físico de registro de piezas de convicción así como de su fecha su destino y ubicación.

Anualmente, finalizado el ejercicio, se facilita a cada un listado de piezas de convicción, complementado y actualizado con las correspondientes anotaciones marginales realizadas por el personal del SCGP

El objetivo de las anotaciones marginales es el de mantener debidamente informado al órgano judicial de la ubicación y destino de las correspondientes piezas de convicción.

Los exhortos registrados se remiten a UPAD y SCPG, para la práctica de notificaciones y embargos.

El número de exhortos registrados es de 31 exhortos, de los que 13 son de la jurisdicción civil y 18 de la jurisdicción penal.

Los 13 de la jurisdicción civil, 8 son para su reparto a la UPAD y 5 para su cumplimentación para el Servicio Común Procesal General.

El número de exhortos registrados y repartidos al SCACE es de 215.

Efectuando una comparativa con el año 2018 se observa un descenso del número de exhortos registrados en el año 2018 en cuanto a los repartidos a las UPAD y consta un descenso notable en cuanto a los repartidos al SCACE 215.

En la Jurisdicción Civil se han registrado y repartido a las UPAD, 1025 asuntos en el año 2019, de los cuales 160 corresponden a ejecución.

En la Jurisdicción Penal, de los 18 registrados, 14 son para su reparto a la UPAD y 4 para su cumplimentación pro el Servicio Común Procesal General.

Así mismo constan registrados y repartidos al SCACE, 89 exhortos civiles.

Comparativa gráfica de la jurisdicción civil en 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 2017, 2018 y 2019.

| JURISDICCIÓN CIVIL | | |
|---------------------------|----------------|------------------------|
| | ASUNTOS | EXHORTOS – UPAD |
| 2016 | 803 | 23 |
| 2017 | 820 | 16 |
| 2018 | 883 | 14 |
| 2019 | 1025 | 60 |

En la Jurisdicción Penal, se han registrado y repartido a las UPAD 906 asuntos, de los que 646 son atestados y 260 ampliatorias.

Comparativa de la jurisdicción penal en 2016, 2017, 2018, 2019

| JURISDICCIÓN PENAL | | |
|---------------------------|----------------|------------------------|
| | ASUNTOS | EXHORTOS – UPAD |
| 2016 | 1063 | 134 |
| 2017 | 1038 | 107 |
| 2018 | 948 | 107 |
| 2019 | 906 | 149 |

Constan registrados y repartidos al SCACE 149 exhortos penales.

Comparativa gráfica de los asuntos de violencia de género en 2016, 2017 ,2018, 2019.

| VIOLENCIA DE GÉNERO | | | | |
|----------------------------|----------------------------|------------------------------|-------------------|--------------|
| | TRAMITACIÓN URGENTE | TRAMITACIÓN ORDINARIA | DE GUARDIA | OTROS |
| 2016 | 28 | 33 | 2 | 11 |
| 2017 | 32 | 48 | 36 | 23 |
| 2018 | 30 | 25 | 45 | 32 |
| 2019 | 25 | 12 | 93 | 30 |

Se pueden realizar en materia de Violencia contra la Mujer las siguientes consideraciones:

En cómputo global, durante el ejercicio 2019 ha disminuido el número de asuntos de Violencia contra la mujer respecto los registrados en 2018(55), 2017(80), 2016 (74), 2015 (55) y 2014 (36).

Desglosando los datos generales, y, tomando en consideración las tres modalidades existentes en materia de Violencia contra la Mujer, así, atendidos por el Juzgado de Guardia, tramitados como No urgentes y los tramitados como Urgentes, se confirma el descenso durante el año 2019 en las modalidades de tramitación urgente y tramitación ordinaria no urgente, y asimismo se constata el aumento significativo de los tramitados de guardia.

Durante el año 2019, y, en relación con los asuntos de violencia contra la mujer con tramitación urgente, se mantiene la tendencia descendente apreciada durante 2016(28) frente a la de (23), 2014 (16) y 2015 (27), de hecho fue en 2014 el año en que se registró el menor número de los asuntos de violencia contra la mujer tramitados como Urgentes (16).

El número de asuntos de violencia contra la mujer con tramitación ordinaria no urgente registrado en 2015, el más bajo de los últimos cinco años.

Registro de los escritos

En el año 2019, se han registrado y repartido 4004 escritos por el Servicio Común Procesal General.

En el año 2018, se han registrado y repartido 4.771 escritos.

En el año 2017, se han registrado y repartido 6.749 escritos

En el año 2016, se han registrado y repartido 6.039 escritos.

Se aprecia un descenso significativo en el número de escritos registrados y repartidos por el Servicio Común Procesal en el 2019.

Piezas de convicción

Durante el año 2019 se han registrado 87 piezas de convicción.

La aplicación informática las registra asignándolas al expediente judicial pero no permite registrar informáticamente la ubicación en el archivo de las piezas.

Se mantiene un listado actualizado de las piezas con detalle de su ubicación, facilitándose una copia a la UPAD.

Durante el año 2019 ha disminuido el registro de piezas de convicción respecto al año 2018, que se registraron 102.

Archivo

La recogida de expedientes para el Archivo, se realiza según calendario anual aprobado a principios de año, con asignación de semanas alternas a UPAD.

Las solicitudes de desarchivo se atienden dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción en el Servicio Común General, con excepción de aquellos calificados de urgentes que se atiende el mismo día o al día siguiente de su recepción en el Servicio Común General.

Se continúa con el problema de que no es posible asignar NIG ni registrar movimientos respecto de aquellos expedientes que no fueron previamente informatizados. Desde Informática según indica la Directora, informan que obedece a la aplicación informática instalada en Amurrio, ya que aplicación informática existente en

Amurrio no permite informatizar a posteriori aquellos expedientes en su día remitidos al expediente sin previo registro informático.

La recepción ha sido de 887 expedientes, atendándose 218 solicitudes de desarchivo.

6.- Asistencia al Decano

Se han atendido los siguientes Servicios:

- ✓ Quejas: 0 expedientes.
- ✓ Justicia Gratuita: 54 expedientes.
- ✓ Designaciones de perito: 12 peticiones
- ✓ Averiguaciones de consultas registrales: 451 solicitudes.
- ✓ Apud-Acta: 394 compareencias.
- ✓ Comunicaciones: 99 registradas y 99 archivadas
- ✓ Jueces Sustitutos: 4 expedientes registrados
- ✓ Juntas de Jueces: 5 asunto registrado y 4 archivados
- ✓ Jueces de Paz: 1 asunto registrado y archivado
- ✓ Otros: 11 asuntos.

Durante el año 2019 han descendido las solicitudes de justicia gratuita.

La comparativa de solicitudes de perito indica que se ha registrado idéntico número de peticiones que en 2018.

Durante el ejercicio 2019 se han recibido 451 solicitudes de averiguación de bienes, habiéndose atendido 437 durante el año 2019.

7.-Reprografía/Videoconferencias pasivas.

Se han recepcionado 273 peticiones de las que 112 son de fotocopias y 161 de escaneado.

Asimismo se han recibido 101 peticiones de reproducciones de CD no quedando ninguna petición pendiente de atender.

Se han recibido en el 2.019, 157 solicitudes de videoconferencias (45 pasivas y 112 activas) y se han llevado a cabo 157 videoconferencias (45 pasivas y 112 activas).

En el año 2019 han aumentado considerablemente las peticiones de videoconferencia tanto pasiva como activa.

8.- Correo y paquetería

Se presta servicio a las UPAD, en las recepciones y envíos, previa elaboración por las mismas de los listados de entrega, con sus expedientes judiciales o en su caso copia de resoluciones.

Semanalmente se reciben y envían dos sacas de paquetería los lunes y los jueves, salvo razones de urgencia. El correo se recibe y reparte diariamente a última hora de la mañana.

9.- Apoyo a la Clínica Médico forense

Un tramitador presta apoyo al Médico Forense los miércoles desde las 10 horas hasta la finalización de la jornada del Médico Forense

10.- Elaboración de listas de candidatos a Jurado

En el presente año hay que dejar constancia de que no se ha aperturado ningún expediente de jurado.

Consideraciones Generales

Se accede al historial de los expedientes judiciales de las UPAD del partido judicial de Amurrio, pero no así al contenido íntegro de las resoluciones judiciales dictadas en los mismos, por lo que resulta limitada la información a facilitar por el Servicio Común Procesal General.

Todas las consultas de información que se atienden por el Servicio Común Procesal General tienen su reflejo en la aplicación informática. Diariamente se comprueba que las consultas del día hábil inmediatamente anterior constan registradas, cumplimentadas y finalizadas.

En la información facilitada se observan los requisitos exigido por el Consejo General del Poder Judicial en su Acuerdo de 22 de Septiembre de 1999, Instrucción 1/1999.

Por otro lado, tanto en la planta baja de Información general como en la segunda planta de Servicio Común Procesal General, se comunica que existen modelos sobre quejas.

En el mismo sentido, tanto en la planta baja como en la segunda planta, constan a disposición de los particulares y profesionales distintos casilleros, de acceso directo y al

público, con modelos de actuaciones y procedimientos actualizados: modelo de solicitud de información, demanda sucinta de juicio verbal, contestación a juicio verbal, petición inicial de proceso monitorio, oposición a petición inicial de proceso monitorio (hasta 2.000 Euros), impugnación a oposición de proceso monitorio (hasta 2.000 Euros), petición inicial de proceso monitorio de propiedad horizontal, oposición a petición inicial de proceso monitorio de propiedad horizontal hasta 2.000 Euros), impugnación a oposición de proceso monitorio de propiedad horizontal (hasta 2.000 Euros), otros modelos en materia de desahucios, asuntos de familia, solicitud de jurisdicción voluntaria y otros, modelo de queja, impreso para la concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita, modelo de indemnización de testigo y otros modelos genéricos (solicitud de testimonio, solicitud de documentación, escrito genérico de alegaciones ...).

Los modelos, en la mayoría de los casos descritos, se encuentran en castellano y euskera.

En el tablón de anuncios de la planta baja de Información general como en el de la segunda planta del Servicio Común Procesal General propiamente dicho se encuentra información completa de teléfonos y direcciones de interés.

Es pública, asimismo, la Carta de Servicios del Servicio Común General Procesal de Amurrio.

Respecto a las no conformidades.

Consta 1 no conformidades en el ejercicio 2019.

Respecto a las acciones preventivas

No consta iniciada ninguna acción preventiva

Acciones de Mejora/Proyecto de Mejora

Se llevan a cabo reuniones mensuales a fin de fomentar acciones de mejora y en su caso solventar los problemas o errores que surjan.

Mejora de archivo: según la documentación existente, consta que el último expurgo de expedientes judiciales se realizó en el año 2012, sin constar expurgo documentado con respecto a piezas de convicción (y teniendo en cuenta que el expurgo referido realmente fue en base a listados elaborados por el Servicio de archivo Territorial de Vitoria Gasteiz en relación a expedientes judiciales anteriores al año 1960

al objeto de obtener autorización de los Juzgados de Amurrio para remitirlos al Archivo histórico del País Vasco) se ha realizado una reunión con los responsables de Archivos del Gobierno Vasco a fin de mejorar las instalaciones del archivo y proceder a la preparación de los expurgos. Por parte de dichos responsables y a la vista de que el Servicio Común de Amurrio no ha contado con un sistema informatizado de archivo hasta finales del año 2009, se nos ha indicado que previamente a la realización de los mismos serían necesarios previos inventarios a realizar manualmente ya que como se ha reseñado en el punto relativo a los archivos continuamos con el problema de que no es posible asignar NIG ni registrar movimientos respecto de aquellos expedientes que no fueron previamente informatizados. Desde Informática nos informan que obedece a la aplicación informática instalada en Amurrio, ya que aplicación informática existente en Amurrio no permite informatizar a posteriori aquellos expedientes en su día remitidos al archivo sin previo registro informático.

Establecimiento de normas de funcionamiento del Servicio Común

En aras a tener un protocolo de actuación respecto a la entrada de escritos civiles en el mes de agosto y devoluciones de escritos. De manera que el Servicio Común deberá registrar todos los escritos de carácter civil que tengan entrada en el mes de agosto independientemente de la inhabilidad de dicho mes y que en todo caso corresponderá a las Upad las devoluciones de los escritos por presentarse incorrectamente bien sea por el procedimiento o por el Órgano judicial al que vayan dirigidos.

Sin perjuicio de ir ampliando dichas normas según vayan surgiendo nuevas necesidades de su plasmación por escrito.

Objetivos

-**Inventario de expedientes archivados**: a cuyo fin deberán solicitarse refuerzos tal y como se ha señalado por parte de los responsables del Archivo Territorial, dado el arduo trabajo que conlleva, y que no sería posible realizar con la dotación del personal con categoría de auxilio judicial existente en el Servicio Común procesal, sin dejación de sus funciones.

-**Expurgo expedientes 2010**: Se ha ultimado por parte del Servicio Común la elaboración de listados correspondientes a procedimientos del año 2010, en estado de archivo definitivo, para proceder al expurgo de aquellos que legalmente fueran expurgables a través de la incoación por parte de las Upad del correspondiente expediente gubernativo.

Petición por escrito del programa informático Nero y We Transfer en los ordenadores del Servicio Común, cuya finalidad es el envío de archivos hasta 2 Gb.

Instalación de armarios en las 2 Upad.

Acceso al calendario informático de los Juzgados de lo Penal de Vitoria-Gasteiz a fin de poder señalar directamente, sin tener que hacerlo a través del teléfono.

Acceso a Diputación Foral de Álava a través del Punto Neutro Judicial para averiguación de bienes.

IV- Seguimiento y valoración de la evolución del Servicio Común Procesal General

Por la Sra. Secretaria Directora del SCPG del Partido Judicial de Amurrio, se emiten con carácter mensual y trimestral informes y estadística sobre la situación y funcionamiento del Servicio Común, y anualmente, se presenta Memoria reflejando los datos estadísticos anuales del Servicio en las distintas áreas de actuación, así como las acciones o proyectos de mejora emprendidos.

Se hace seguimiento diario de la incorporación a la aplicación informática y registro informático tanto de los datos de Información como del Registro y Reparto, actos de comunicación y/o ejecución y Asistencia al Decano.

Se ha reunido con los responsables del Archivo Territorial y con responsables del Departamento Gobierno Vasco para mejorar las instalaciones del Archivo y proceder a la preparación de los expurgos una vez se inventarían los expedientes archivados. Para ello se requiere refuerzos tal y como se ha señalado por los responsables del Archivo Territorial.

Se reúne mensualmente a fin de fomentar acciones de mejora y en su caso solventar los problemas y errores que surjan.

Como objetivos se ha marcado el inventario de expedientes archivados y el expurgo de expedientes del 2010 para comenzar ya con el expurgo teniendo intención de llevarlo a cabo este año 2020.

Para ello y enlazando con lo anterior solicita la resolución del problema de la imposibilidad de asignar NIG y de la imposibilidad de registrar movimientos respecto de aquellos expedientes que no fueron previamente informatizados, es decir los procedimientos hasta el 2009 incluido.

Se ha solicitado al Departamento de Justicia del Gobierno Vasco:

- la **Reubicación del Robot de grabación** de CD's para obtención de copias de las vistas y juicios celebrados, si bien está pendiente la sustitución del sistema de grabación de vistas que afectaría al contenido de esta petición.

-Incorporación del Programa informático Nero y We Transfer en los ordenadores del Servicio Común, ya que actualmente se encuentra ubicado en el ordenador de la sala de vistas lo que impide grabar CD DVD cuando la misma está ocupada.

-Instalación de armarios en las 2 Upad.

-Acceso al calendario informático de los Juzgados de lo Penal de Vitoria-Gasteiz a fin de poder señalar directamente, sin tener que hacerlo a través del teléfono.

-Acceso a Diputación Foral de Álava a través del **Punto Neutro** Judicial para averiguación de bienes.

En conclusión, y tras lo expuesto, el Servicio Común General Procesal de Amurrio, presenta un muy buen funcionamiento, con una reducción importante de tiempos de prestación del Servicio y gran eficacia, con un personal muy dedicado y motivado y con una Directora con una plena dedicación y atención, cuyo rendimiento y mejora ha ido progresivamente mejorando hasta alcanzar ese gran nivel de rendimiento y eficacia.

8.3 EVALUACIÓN DE LA N.O.J. EN BIZKAIA

8.3.1 PARTIDOS JUDICIALES DE BIZKAIA

1.1. Partidos judiciales de Getxo, Balmaseda, Gernika-Lumo y Durango

1.2. Especial consideración del partido judicial de Barakaldo

1.3. Partido judicial de Bilbao

8.3.1 PENDENCIA Y ENTRADA ASUNTOS BIZKAIA 2019. Resumen estadístico de la actividad de los servicios

8.3.2 NECESIDADES DETECTADAS EN RELACIÓN A LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS, RECURSOS HUMANOS Y ESPACIOS

3.1. APLICATIVOS INFORMÁTICOS

3.2. RECURSOS HUMANOS

3.3. ESPACIOS

8.3.1 PARTIDOS JUDICIALES DE BIZKAIA

8.3.1.1 Partidos judiciales de Getxo, Balmaseda, Gernika- Lumo y Durango

El sistema organizativo de la Nueva Oficina Judicial está asentado en estos cuatro partidos, encontrándose en una fase avanzada de detección de necesidades, aportación de soluciones e incorporación de buenas prácticas.

Los servicios comunes funcionan sin disfunciones o anomalías.

Las secciones comunes generales realizan actividades de archivo, asistencia a salas de vistas, videoconferencias, asistencia a decanato, registro y reparto, entre otras, para todos los órganos judiciales del partido permitiendo una eficaz gestión de los recursos humanos y materiales. En todos los partidos judiciales se demanda el incremento de los servicios a prestar por esta sección, concretamente en las funciones de asistencia a las UPAD para información y asistencia al público en mostradores y demás dependencias de los órganos judiciales, especialmente a aquellos que tienen encomendada la violencia de género, lo que necesariamente conlleva el incremento del personal de auxilio.

Se ha reiterado a la Dirección de la Administración de Justicia del Gobierno Vasco la propuesta de modificación del inicial diseño para que los servicios comunes asuman nuevas asistencias a las UPAD sobre todo en área de información y atención de mostradores, realización de listados, distribución de escritos y expedientes y tareas similares, de forma similar a la realizada para Vitoria y Barakaldo.

En las secciones de ejecución hay más dificultades en la asimilación del modelo legal, especialmente en lo que se refiere a la elaboración de las providencias y autos en los procedimientos de ejecución, que corresponde a las UPAD, pero que en mayor o menor medida se realizan por el servicio de ejecución en colaboración con las UPAD. La falta de expediente digital y sobre todo la infradotación de medios personales de las UPAD, ha determinado que desde el inicio de las implantaciones se realicen parte de estas resoluciones, dependiendo de las cargas de trabajo de cada partido, por los servicios comunes, especialmente en Getxo y Durango que siempre han sufrido una mayor carga de trabajo aun cuando la dotación de las UPAD ha sido la misma. Se ha solicitado reiteradamente al Departamento la dotación adecuada de estas unidades y el avance del expediente digital electrónico que permita a cada unidad de oficina realizar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas, de tal forma que las UPAD puedan prestar a los titulares de los órganos judiciales toda la asistencia que precisan para la elaboración de sus resoluciones.

La plantilla no ha sido modificada durante el 2019. Permanecen reforzadas las UPAD de Getxo y Durango con dos y un funcionario respectivamente. Se ha solicitado del Departamento de Justicia su integración definitiva en plantilla al tratarse de una necesidad estructural. Ambos partidos tienen una entrada de asuntos superior a similares partidos Judiciales de la CAPV y desde un inicio se constató la insuficiente dotación de plantilla de estas unidades.

Desde la implantación en los partidos judiciales de Getxo y Durango se optó por organizar las UPAD en grupos de trabajo especializados en determinadas materias (ordinarios, monitorios, diligencias previas...), a fin de suplir los problemas derivados de la escasa dotación de la plantilla de las UPAD y los continuos cambios que se producían en el personal. Se pretendió además adaptar la estructura de la oficina a la futura implantación de los tribunales de instancia, que por ahora no se ha producido. Dado los inconvenientes informáticos y de gestión que se producen por esta organización que no se adapta al concreto órgano judicial y procesal previsto, es necesario volver a organizar estos grupos adaptándose a la actual estructura judicial. En el caso de Getxo, esta reorganización se hace más necesaria para la adecuada asistencia que debe prestarse al Juzgado que tiene asignada la violencia de género y que requiere un personal estable y especializado. Para llevarla a efecto se requiere buscar espacios más amplios y adecuados para el tratamiento de la violencia de género, que ahora se hace en la guardia y para los grupos que tramitan los asuntos civiles, más números que los destinados a la tramitación de los asuntos penales.

Los objetivos previstos para el año 2019 por los directores de los servicios han sido cumplidos y los señalados en las memorias anuales para el 2020 se refieren, por una parte, a plazos mucho más reducidos, recogidos en las distintas cartas de servicio, cuyo cumplimiento viene a significar una adecuada prestación de los servicios y por otra, al control de inactividades en la tramitación y de las cuentas de depósitos y consignaciones. Además se incluyen áreas de mejora, derivadas de la especialización de los servicios que prestan, referidas al archivo, reprografía, escaneado, utilización de marcas en las grabaciones e incluso protección de datos.

Las necesidades detectadas son las siguientes:

- Incremento de las dotaciones de personal del Cuerpo de Auxilio Judicial en los servicios comunes para las funciones de atención al público, asistencia a vistas, y reprografía.

- Por el exponencial aumento de diligencias practicadas por videoconferencia y de señalamientos.
- Y además, porque resulta imprescindible el aumento de las funciones de apoyo a la UPAD, fundamentalmente en cuanto a la atención al público en mostradores.

- Concluir la informatización de los expedientes archivados.
- Aplicación informática para la gestión del depósito de efectos.
- Cuenta de depósitos y consignaciones específica para el Servicio Común Procesal de Ejecución.
- Incremento de escáneres.
- Formación para los Letrados de la Administración de Justicia y el personal sobre las últimas reformas legislativas y tecnológicas.
- Ampliación de espacios físicos para las UPAD en Getxo.
- Incremento del número de abogados de oficio para atención de la violencia de género y la guardia.

8.3.1.2 Especial consideración del partido judicial de Barakaldo:

Fecha de implantación de la Nueva Oficina Judicial: 6 de julio de 2015.

A diferencia de los partidos judiciales Getxo, Gernika, Durango, Balmaseda, BARAKALDO dispone de dos Servicios Comunes diferenciados:

A.- Servicio Común General, que a su vez está estructurado en dos secciones, la de Registro y reparto y la de SCACE y otros.

A.- a) Sección SCACE y otros:

Todos los auxilios del partido, excepto uno que pertenece al Registro civil, están integrados en la Sección de SCACE y otros. La plantilla de auxilios ha resultado insuficiente desde la implantación para la realización de forma adecuada de todas las funciones que tiene asignadas esta sección conforme a la Resolución de creación del servicio. Y por ello desde su creación dispone de tres auxilios de refuerzo. La atención ordinaria de los mostradores de UPAD y Servicios Comunes, cada vez más demandada, las vistas, las videoconferencias pasivas y la información al público se han considerado prioritarias y ha determinado que habitualmente estas funciones deban ser cubiertas con los tres funcionarios de auxilio judicial de refuerzo y que incluso con ellos resulte muy difícil realizar adecuadamente otras funciones asignadas a este cuerpo de funcionarios de auxilio como el archivo, la reprografía, reparto de correo, escritos y demandas, en periodos vacacionales y en los supuestos ordinarios de ausencias del personal.

Además se viene constatando, como en los restantes partidos en los que se ha implantado la NOJ, la necesidad de mejorar en el área de información y atención al ciudadano, lo que va a requerir incrementar la dotación de auxilios, que son los que desde el inicio realizan la función de acogida e información al público.

A.- b) Sección Registro y reparto:

Destacar que ha disminuido notablemente la carga de trabajo en esta sección como consecuencia de la presentación telemática de escritos de trámite por procuradores, abogados y graduados sociales. También se ha venido produciendo un descenso en la entrada de atestados.

B.- Servicio Común de Ejecución, que a su vez se estructura en dos secciones, civil y penal.

B.-a) La sección de ejecución penal:

La sección penal está reforzada ya desde la implantación, mediante el nombramiento de dos tramitadoras y una gestora. Estas plazas de refuerzo, deben consolidarse de forma definitiva en la plantilla para el adecuado seguimiento y control de los asuntos de esta sección, de especial trascendencia e importancia. Se requiere, por tanto, **una inmediata revisión de la plantilla de esta sección penal.**

B.- b) La sección de ejecución civil:

Se estima suficientemente dotada, permitiendo asumir la plantilla actual las ausencias ordinarias de personal.

Con respecto a las Unidades Procesales de Apoyo Directo (UPADs):

Se detecta la necesidad de reforzar las UPADs que apoyan a los JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA y a los JUZGADOS DE LO PENAL de Barakaldo.

8.3.1.3 Partido judicial de Bilbao:

Corresponde en los próximos años abordar la implantación de Bilbao, que será más compleja teniendo en cuenta el volumen de este partido judicial, si bien será esencial para su correcta ejecución la experiencia adquirida de anteriores implantaciones, en las que se han detectado áreas de mejora sobre todo en la planificación previa, en la comunicación del proyecto a todos los operadores y en la formación en el nuevo modelo y en las aplicaciones informáticas.

Se requiere la elaboración de un proyecto de implantación, previo y consensuado entre las distintas administraciones intervinientes y la Sala de Gobierno, el que se recoja un plan de actuación y cronograma para la determinación de todas las acciones previas a la implantación y los plazos en los que deben desarrollarse. Resulta esencial la creación de una comisión integrada por la Dirección de modernización y personal del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, el Juez Decano, el responsable de la EAT de Bizkaia, el Secretario Coordinador Provincial, que impulse este proceso, analice y decida las distintas cuestiones que surgen en cada uno de las fases de este proceso:

1. Elaboración por el Departamento de Justicia de Gobierno Vasco de la propuesta de Resolución de creación de los Servicios Comunes, una propuesta de RPT de funcionarios, una propuesta de distribución de espacios y elaboración de planos y propuesta de fecha de implantación.

2. En la elaboración de la propuesta de RPT de los Letrados de la Administración de justicia, lo que requiere el previo estudio de las cargas de trabajo y la creación de grupos de trabajo.

3. Preparación de la migración de ejecutorias que exige la revisión y puesta al día de todas ellas conforme a los parámetros previamente determinados. Será esencia la separación física del procedimiento declarativo del de ejecución en todos los órdenes jurisdiccionales, tal como se ha realizado en Barakaldo, así como previsión de los refuerzos que se necesitarán para el desarrollo de esta actividad

4. Adaptación de las aplicaciones informáticas que implica el nuevo sistema organizativo, tales como enumeración de ejecutorias y sus efectos, evaluación de la nueva ordenación en el SIRAJ,

5. Planificación con los responsables de la EAT de los traslados.

6. Elaboración de los Protocolos correspondientes a los Servicios Comunes de Bilbao .lo cual resulta especialmente complejo, dado el tamaño del partido judicial.

7. Planificación del plan de comunicación y formación a todos los intervinientes en este proceso. Este punto es esencial para la gestión posterior del cambio que implica todo proceso de implantación y requiere la participación e implicación de todos los operadores.

8. Plazos para el estudio por los distintos operadores de las propuestas y para la elaboración de las distintas propuestas de mejora en todos los aspectos anteriormente reseñados. Muchas de ellas ya han sido detectadas en anteriores implantaciones, tales como:

- La necesidad de incrementar los servicios que el SCG presta a las Upad concretamente en la atención al público y realización de actividades comunes de cada UPAD, como elaboración de listados SCACE, procuradores, archivo, videoconferencias activas y pasivas.
- Creación de secciones específicas para la mediación y la estadística judicial.
- El incremento de la plantilla de auxilios en los servicios comunes dado el crecimiento exponencial de vistas, señalamientos y videoconferencias y sobre todo por la necesidad de mejorar el área de información al público general y la específica en cada mostrador.
- Asignación de la totalidad de los auxilios al Servicio Común General, lo que facilita considerablemente la gestión de las ausencias y la homogenización en el desarrollo de tareas, pero en el caso de Bilbao requerirá, dado su volumen, la creación de una sección específica y un puesto de gestor responsable adicional.
- Además, en el caso de Bilbao será necesario analizar si es conveniente que el Servicio Común General y el Servicio Común de Ejecución presten apoyo de

forma exclusiva a los Juzgados de Primera Instancia, Instrucción, Contencioso-Administrativo y Social, en cuyo caso, se deberían crear otros Servicios Comunes para la prestación de apoyo a la Audiencia Provincial y al Tribunal Superior de Justicia; o, por el contrario si dos únicos servicios comunes deben prestar servicio a todos los órganos judiciales con sede en Bilbao, como ha ocurrido en Vitoria. (Esta Secretaria Coordinadora entiende más conveniente la creación de servicios específicos para la Audiencia Provincial y Tribunal Superior de Justicia, tanto por el enorme tamaño que adquirirían estos servicios como por la especificidad que entrañan estos órganos colegiados, sobre todo en lo que se refiere al TSJ con competencia en toda la Comunidad Autónoma)

8.3.2 PENDENCIA Y ENTRADA ASUNTOS BIZKAIA

Examinados los datos estadísticos de los distintos órganos judiciales, en general no se observan grandes variaciones en los datos de entrada de asuntos ni en los de pendencia respecto al ejercicio anterior.

Destacan en este aspecto, el volumen de entrada de asuntos y de pendencia de los Juzgados de Primera Instancia nº 11 y nº 15 de Bilbao, competentes en materia relativa a las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, las llamadas “*cláusulas suelo*”, dada la ingente carga de trabajo que están generando estas demandas. También el Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Bilbao, encargado de la totalidad de los procedimientos de modificación de la capacidad e internamientos, así como un porcentaje de procesos de familia, del partido judicial de Bilbao, presenta una entrada y pendencia elevadísimos respecto al resto de los Juzgados de Familia.

Con respecto a los servicios comunes, del **resumen estadístico correspondiente a 2019, que se inserta a continuación** se desprende:

1. Aumento de las videoconferencias en los partidos de Getxo y Barakaldo.
2. En cuanto a Registro y Reparto de asuntos civiles: ligero aumento de las demandas en todos los partidos judiciales de Bizkaia respecto a 2018.
3. Nº de escritos registrados: bajan los datos en todos los partidos, por la implantación de presentación telemática de los mismos.
4. En cuanto a los Servicios de Ejecución.

Destaca en el partido judicial de Barakaldo el gran incremento de datos de intervenciones, tanto civiles como penales respecto al 2018, derivado del cambio organizativo que tuvo lugar en el 2019.(En el resto de partidos, el número de intervenciones es menor en 2019).

En el SCPEJ de Barakaldo sí se aprecia un aumento reseñable en la entrada de escritos en el 2019 respecto al año anterior, tanto civiles como penales. En Getxo también se observa un incremento, destacando el dato de los escritos civiles.

Los datos de subastas han decrecido en todos los partidos judiciales en los que existe el SCPEJ: Barakaldo, Getxo, Durango y Gernika- Lumo.

ESTADÍSTICA ANUAL NOJ 2019

A.- SERVICIO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO

| | Tipo de Información | | | | Medio | | | | TOTAL |
|-----------|---------------------|------------|--------|---------------|------------|----------|-----|--------|---------------|
| | General | Particular | Quejas | TOTAL | Ventanilla | Teléfono | Fax | E-mail | |
| BALMASEDA | 265 | 359 | 0 | 624 | 351 | 261 | 0 | 2 | 614 |
| DURANGO | 26.015 | 1941 | 4 | 27.960 | 14.458 | 13483 | 15 | 15 | 27.971 |
| GERNIKA | 12.169 | 2373 | 5 | 14.547 | 4.705 | 10.000 | 61 | 173 | 14.939 |
| GETXO | 559 | 639 | | 1.198 | 858 | 219 | 1 | 1 | 1.079 |
| BARAKALDO | | | | | | | | | |

B.- SCACE

| | Unipersonales | | | | | | En comisión | | | | | |
|-----------|---------------|-------|------|--------------|------------|------------|-------------|------|------|-----------|------------|------------|
| | Recibidos | | | | Realizados | Pendientes | Recibidos | | | | Realizados | Pendientes |
| | Exhortos | UPAD | SCEJ | TOTAL | | | Exhortos | UPAD | SCEJ | TOTAL | | |
| BALMASEDA | 809 | 734 | | 1543 | 1559 | 22 | 5 | 28 | | 33 | 35 | 0 |
| DURANGO | 976 | 1470 | 286 | 2732 | 1960 | 126 | 5 | 25 | 11 | 41 | 45 | 5 |
| GERNIKA | 682 | 701 | 286 | 1669 | 1499 | 3 | 28 | 36 | 3 | 67 | 53 | 0 |
| GETXO | 2578 | 2501 | 444 | 5523 | 8559 | 17 | 8 | 26 | 27 | 61 | 59 | 0 |
| BARAKALDO | 8869 | 14415 | | 23284 | 12553 | 1794 | | 2266 | | | 105 | 21 |

C.- REPROGRAFÍA Y VIDEOCONFERENCIAS

| | Fotocopias | Grabaciones | Videoconferencias |
|-----------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Nº peticiones recibidas | Nº peticiones recibidas | Nº peticiones recibidas |
| BALMASEDA | 222 | 31 | 48 |
| DURANGO | 226 | 81 | 85 |
| GERNIKA | 736 | 35 | 162 |
| GETXO | 140 | 1318 | 356 |
| BARAKALDO | 323 | 33 | 835 |

D.- ARCHIVO

| | Nº de expedientes para 1er.archivo recibidos | Nº de préstamos realizados | Nº de devoluciones recibidas |
|-----------|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
| BALMASEDA | 1.035 | 266 | 293 |
| DURANGO | 653 | 388 | 315 |
| GERNIKA | 2.946 | 1127 | 920 |
| GETXO | 4.020 | 556 | 220 |
| BARAKALDO | 12938 | 1572 | 1614 |

E.- DEPOSITO

| | Nºde efectos depositados | Nº de efectos entregados | Nº de efectos devueltos |
|-----------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| BALMASEDA | 34 | 12 | 14 |
| DURANGO | 13 | 75 | 47 |
| GERNIKA | 40 | 89 | 7 |
| GETXO | 226 | 31 | 0 |
| BARAKALDO | 239 | 109 | 44 |

F.- APUD ACTAS

| | Nº de realizadas |
|-----------|-------------------------|
| BALMASEDA | 222 |
| DURANGO | 558 |
| GERNIKA | 296 |
| GETXO | 562 |
| BARAKALDO | 1596 |

G.- REGISTRO Y REPARTO

| | Asuntos civiles | | | Asuntos penales | | |
|-----------|------------------------|-----------------|--------------|------------------------|-----------------|--------------|
| | Demandas | Exhortos | TOTAL | Asuntos | Exhortos | TOTAL |
| BALMASEDA | 816 | 112 | 928 | 686 | 488 | 1174 |
| DURANGO | 2944 | 233 | 3177 | 1682 | 1012 | 2694 |
| GERNIKA | 2593 | 133 | 2726 | 1751 | 686 | 686 |
| GETXO | 3909 | 1140 | 5049 | 2717 | 2119 | 4836 |
| BARAKALDO | 8951 | 1146 | 10097 | 9549 | 3278 | 12827 |

H.- SCRED

| | Nº escritos registrados | | |
|-----------|-------------------------|---------|--------|
| | Civiles | Penales | Social |
| BALMASEDA | 2202 | 1813 | |
| DURANGO | 3134 | 1705 | |
| GERNIKA | 4033 | 1854 | |
| GETXO | 4838 | 1868 | |
| BARAKALDO | 7960 | 5369 | |

I.- ASISTENCIA A SALA

| | Vistas celebradas |
|-----------|-------------------|
| BALMASEDA | 422 |
| DURANGO | 1180 |
| GERNIKA | 1993 |
| GETXO | 1934 |
| BARAKALDO | 6470 |

SERVICIO COMUN DE EJECUCIÓN

A.- EJECUCIONES

| | Civiles | | | | | Penales | | | | |
|-----------|-----------------|----------|------------|------------|--------------|-----------------|----------|------------|------------|--------------|
| | Ptes inicio año | Incoadas | Reabiertas | Archivadas | Ptes fin año | Ptes inicio año | Incoadas | Reabiertas | Archivadas | Ptes fin año |
| BALMASEDA | | | | | | | | | | |
| DURANGO | 1985 | 576 | 529 | 972 | 2118 | 104 | 150 | 77 | 205 | 126 |
| GERNIKA | 1004 | 416 | 482 | 669 | 1085 | 121 | 252 | 0 | 101 | 131 |
| GETXO | 2417 | 689 | 635 | 1300 | 2439 | 121 | 223 | 18 | 208 | 135 |
| BARAKALDO | 4757 | 1766 | 3199 | 4182 | 5344 | 1601 | 2223 | 1020 | 3052 | 1655 |

B.- INTERVENCIONES

| | Civiles | | Penales | |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | Remitidas | Devueltas | Remitidas | Devueltas |
| BALMASEDA | | | | |
| DURANGO | 167 | 167 | 35 | 36 |
| GERNIKA | 504 | 471 | 163 | 174 |
| GETXO | 295 | 288 | 2 | 2 |
| BARAKALDO | 3079 | 2930 | 6008 | 6019 |

C.- ESCRITOS

| | Civiles | | Penales | |
|-----------|-----------|----------------|-----------|----------------|
| | Recibidos | Ptes final año | Recibidos | Ptes final año |
| BALMASEDA | | | | |
| DURANGO | 5.563 | 262 | 91 | 0 |
| GERNIKA | 3.257 | 39 | 25 | 0 |
| GETXO | 6.731 | 196 | 39 | 0 |
| BARAKALDO | 13.697 | 372 | 2206 | 73 |

D.- SUBASTAS

| | SEÑALADAS | CELEBRADAS |
|-----------|-----------|------------|
| BALMASEDA | | |
| DURANGO | 11 | 11 |
| GERNIKA | 42 | 42 |
| GETXO | 23 | 23 |
| BARAKALDO | 23 | 23 |

8.3.3 NECESIDADES DETECTADAS EN RELACIÓN A LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS, RECURSOS HUMANOS Y ESPACIOS

8.3.3.1 APLICATIVOS INFORMÁTICOS

En la Comunidad Autónoma del País Vasco están operativos siguientes:

JustiziaBat: sistema de gestión procesal. La implantación aún no es íntegra, estando pendiente y reiteradamente solicitada al servicio de informática del Gobierno Vasco, su extensión a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Además falta la creación de programas específicos para los archivos y depósitos de efectos y piezas de convicción y los servicios comunes generales.

JustiziaSip: aplicativo para notificación a profesionales y presentación de escritos por los mismos. Es necesario concluir la extensión de las notificaciones telemáticas a todos los operadores jurídicos: Abogados del Estado, Letrados de la Seguridad y de la Tesorería General de la Seguridad Social, etc. y extender la presentación de escritos, tanto de trámite como iniciadores, a todos los colectivos.

JustiziaIkus: sistema de grabación de vistas y comparencias.

Necesidades detectadas:

- **Expediente electrónico.-** Este punto debe ser esencial. En el País Vasco la implantación está resultando muy lenta. No ha finalizado la notificación telemática a todos los profesionales y personas jurídicas. Tampoco ha finalizado la notificación telemática al Ministerio Fiscal, aun cuando se implantó el aplicativo a la oficina fiscal. Está pendiente de ser proyectado el gestor documental y el cargador de expedientes. Próximamente se implantará la posibilidad de firmar electrónicamente para Jueces y Letrados de la Administración de Justicia, pero la bandeja de firma aún está pendiente de algún desarrollo. Este despliegue requerirá formación específica y la gestión del cambio que implica la asunción de estas nuevas herramientas para todos los colectivos. Requiere además realizar propuestas en materia de personal dados los cambios que el expediente digital genera en áreas como registro y reparto y servicios de notificaciones en cuanto a tareas y cargas de trabajo.

Grabación de Vistas.- Perentoria necesidad de la de renovación del sistema de grabación de vistas, permitiendo tanto una mejora en la calidad del audio y del visionado, como del sistema de marcas e identificación de intervinientes. Además se debe incidir en la formación del personal del auxilio y en el seguimiento y control de la grabación. Sería imprescindible la transcripción automática de las grabaciones.

Así, se encuentra actualmente en desarrollo el llamado sistema **JustiziaIkus II** por el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, que se ha implantado como piloto en el partido judicial de Getxo en septiembre de 2019. Esta experiencia está presentando diversos problemas. Entre ellos, al no ser compatible éste con el **JustiziaIkus** vigente en el resto de los órganos judiciales

de la Comunidad Autónoma Vasco, por los mismos no se puede visualizar las grabaciones de Getxo, lo que ha originado la necesidad de grabar en CD las vistas y comparencias cuando deben remitirse las actuaciones para enjuiciamiento, inhibición, etc. a órganos de otros partidos judiciales. En concreto, se produjeron devoluciones de las actuaciones desde los Juzgados de lo Penal a los Juzgados de Getxo por no poder visualizar las grabaciones interesando la unión de copia en CD de las mismas.

- Implantación del programa de gestión *JustiziaBat* en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Bilbao.
- **SIRAJ.** – Para la corrección de los errores detectados en la remisión automática desde *JustiziaBat* al Registro de Medidas Cautelares, es necesario solicitar del Departamento la modernización de este sistema para que la transmisión automática de los datos generados en el sistema de gestión Procesal se produzca sin errores y que permita a los letrados de la administración de justicia el control de las medidas cautelares a través de esta aplicación. Sería recomendable que los Letrados dispusieran de la capacidad de grabar directamente las notas en los supuestos en los que se han detectado errores.
- La obtención de los datos estadísticos requeridos en la estadística del CGPJ a través del sistema de gestión procesal debe extenderse a todos los órganos judiciales y servicios comunes de la Comunidad Autónoma.

8.3.3.2 RECURSOS HUMANOS

Necesidades detectadas:

- **Incremento de las dotaciones de personal del Cuerpo de Auxilio Judicial** a la vista del aumento de diligencias que se practican por videoconferencia y de los señalamientos de vistas y comparencias.
- **Incremento de las dotaciones de personal de los Registros Civiles de Durango, Gernika- Lumo y Barakaldo.**
- **Dotar de más personal** a los órganos judiciales competentes: **Juzgados de Primera Instancia nº 11 y nº 15 de Bilbao**, en materia relativa a las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, las llamadas “*clásulas suelo*”, para hacer frente a la ingente carga de trabajo que están generando estas demandas. Asimismo estimo necesario el nombramiento de Letrado/a de la Administración de Justicia que se encargue exclusivamente de la llevanza de dichos asuntos. (Actualmente, cuatro Letrados de la Administración de Justicia se encuentran trabajando en prolongación de jornada en el Juzgado de Primera Instancia nº 11).

- Asimismo, necesita **mayor dotación el Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Bilbao**, que asume la totalidad de los procedimientos de modificación de la capacidad e internamientos, así como un porcentaje de procesos de familia, del partido judicial de Bilbao.

Dada la carga de trabajo existente, como medida de apoyo, se acordó la adscripción de un Juez de Refuerzo para la materia de familia. La concurrencia de dos jueces en el órgano duplica el trabajo tanto de los integrantes de la oficina judicial como para la Letrada de la Administración de Justicia.

Correlativamente, en el mismo sentido, la oficina judicial, cuya plantilla orgánica se compone de ocho funcionarios, ha debido ser reforzada con tres tramitadoras y una funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, para poder atender el volumen de trabajo existente. Ello también deriva en un incremento del trabajo en las funciones de dirección y organización de la oficina judicial de la Sra. Letrada AJ como directora de la misma, que desempeña sus funciones en prolongación de jornada en el mismo órgano.

- Se viene solicitando a la Dirección de la Administración de Justicia del Gobierno Vasco la **consolidación de determinados refuerzos** que responden a carencias estructurales de plantilla, tanto en el partido judicial de Barakaldo, como de los que están asignados al Juzgado de lo Penal nº 7 (ejecutorias penales) de Bilbao, al Juzgado de Primera Instancia nº 14 (incapacidades e internamientos) de Bilbao, así como los destinados en las UPAD de Getxo y Durango, como ya se ha expuesto.

- Se ha reiterado a la Dirección de la Administración de Justicia del Gobierno Vasco, la necesidad de que los **mostradores** de las UPAD de Getxo, Durango, Gernika y Balmaseda, cuenten con la **asistencia de personal de auxilio**, especialmente para las funciones de información al público y atención al ciudadano.

- Se requiere una valoración profesional y retributiva de la penosidad que implica el trabajo en los **Juzgados de Violencia sobre la Mujer**. Es necesario dotar a estos órganos de personal debidamente formado y retribuido.

- **Formación.** Resulta necesario incrementar la acción formativa en tres áreas específicas: nuevas tecnologías, protección de datos y últimas reformas legislativas.

8.3.3.3 ESPACIOS

En este ámbito, se detectan las siguientes necesidades:

- Archivo: es urgente dotar de espacios tanto al archivo de gestión como territorial.
- Los Juzgados de Primera Instancia de Bilbao, sitos en el edificio judicial de Barroeta, no disponen de suficiente espacio y dependencias adecuadas.

- En la totalidad del edificio judicial de Buenos Aires, Bilbao, es necesario crear y reorganizar los espacios, especialmente urgente e imprescindible es acometer la mejora de las dependencias de los dos Juzgados de Violencia sobre la Mujer del partido. También crear despachos, etc.
- Espacios en Getxo: necesidad de crear dependencias específicas para atender los asuntos de Violencia sobre la Mujer del partido y dotar de mayores espacios a las UPADs. Todo ello ya ha sido solicitado al Departamento de Justicia.
- Registro Civil de Barakaldo: se estima necesario crear un espacio único para optimizar la atención ciudadana y el desempeño de sus funciones por los funcionarios en el mismo destinados.

8.4 EVALUACIÓN DE LA N.O.J. EN GIPUZKOA

SERVICIOS COMUNES PROCESALES DE GIPUZKOA

I. PLANTILLA

- 1.1. Servicio Común Procesal General de Donostia/San Sebastián
- 1.2. Sección de Actos de Comunicación y Ejecución de Servicio Común Procesal General Donostia
- 1.3. Servicio Común Procesal General y de Ejecución de los Partidos judiciales de Irún, Tolosa, Bergara, Eibar y el Servicio Común Procesal General de Azpeitia
- 1.4. SERVICIO COMUN PROCESAL DE EJECUCIÓN de DONOSTIA/SAN SEBASTIAN (NOJ)

II. DATOS ESTADÍSTICOS

A. SECCIÓN GENERAL

1. ÁREA DE REGISTRO Y REPARTO
2. AREA DE REGISTRO DE ESCRITOS (SCRE)
3. AREA DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS (SCACE)
4. RESTO DE ACTUACIONES
5. SERVICIO DE CONSULTA REGISTRAL

B. SECCIÓN DE EJECUCIÓN

III. INCIDENCIAS

BALANCE GENERAL

IV. OBJETIVOS

SERVICIOS COMUNES PROCESALES DE GIPUZKOA

Todos los partidos judiciales del Territorio Histórico de Gipuzkoa cuentan con la denominada Nueva Oficina Judicial (NOJ). La última implantación se produjo en el partido judicial de Donostia-San Sebastián el 26 de noviembre de 2018, fecha en la que entró en funcionamiento la Oficina Judicial con la creación del servicio común procesal general y del servicio común procesal de ejecución en virtud de la ORDEN de 26 de febrero de 2018, *de la Consejera de Trabajo y justicia, por la que se crea el Servicio Común Procesal General y el Servicio Común Procesal de Ejecución de la Oficina Judicial de San Sebastián y de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa* y la RESOLUCION de 5 de marzo de 2018, *de la Directora de la Administración de Justicia, por la que se determina la organización detallada de la nueva Oficina Judicial de San Sebastián y de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, así como las normas de funcionamiento del Servicio Común Procesal General y del Servicio Común Procesal de Ejecución*.

De acuerdo con el modelo diseñado por el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco todos los partidos judiciales de Gipuzkoa, a excepción de Azpeitia, tienen los servicios comunes procesales general y de ejecución y funcionan con protocolos de actuación homogéneos. En el partido judicial de Donostia/San Sebastián el protocolo elaborado por la Secretaria Coordinadora y fue aprobado por la Secretaria de Gobierno en noviembre de 2018 y el protocolo inicial del resto de los partidos judiciales fue modificado en 2017 para incorporar mejoras.

El presente informe se centra en la actuación de los Servicios Comunes Procesales, tanto de la Sección General como de la Sección de Ejecución de los partidos judiciales de Irún, Tolosa, Azpeitia, Bergara y Eibar y del Servicio Común Procesal General y Servicio Común Procesal de Ejecución de Donostia/San Sebastián, analizándose de forma diferenciada los servicios comunes del partido judicial de la capital del resto de los partidos judiciales del Territorio Histórico al tratarse de servicios con mayor personal funcionario y volumen de trabajo.

I. PLANTILLA

1.1. Servicio Común Procesal General de Donostia/San Sebastián

El Servicio está estructurado en tres secciones: sección de registro y reparto, sección de actos de comunicación y de ejecución (SCACE) y sección otros servicios.

| SECCION DE Registro y Reparto | | SECCION otros servicios | | | SECCION de actos de comunicación y de ejecución | | |
|-------------------------------|--------------|-------------------------|--------------|----------|---|--------------|----------|
| Gestores | Tramitadores | Gestores | Tramitadores | Auxilios | Gestores | Tramitadores | Auxilios |
| 3 | 10 | 4 | 4 | 47 | 2 | 3 | 16 |

En esta configuración del servicio común hay **un gestor responsable** para las secciones de registro y reparto y de otros servicios y **otro gestor responsable** para la sección de SCACE.

La sección de registro y reparto está compuesta por tres gestores y diez tramitadores, 8 de éstos últimos tienen además funciones de guardia. En la sección de Otros servicios 5 auxilios tienen funciones de guardia.

En total integran la plantilla del servicio 11 gestores, 17 tramitadores y 63 auxilios. Se ha mantenido el funcionario de auxilio de refuerzo que ya estaba nombrado antes de la NOJ y han sido nombrados en 2019 otros tres refuerzos, por lo que actualmente cuenta con cuatro funcionarios de auxilio de refuerzo.

El servicio común procesal general da asistencia a los órganos de las dos sedes judiciales, en Atotxa se ubican los órganos unipersonales y los dos servicios comunes y en la calle San Martín se encuentran las tres secciones de la Audiencia Provincial, la oficina y despacho de la Secretaría de Coordinación y un destacamento de funcionarios del servicio procesal de ejecución encargado de la tramitación de las ejecutorias dimanantes de las tres secciones de la Audiencia Provincial.

Las nuevas actuaciones que ha asumido este servicio tras la implantación de la NOJ son:

1º.- el registro de las demandas de ejecución que remite al servicio común procesal de ejecución.

2º.-un único funcionario (antes eran dos) realiza las funciones de guardia semanal con los juzgados de instrucción por un turno rotatorio establecido.

3º.-el registro de atestados y denuncias que el juzgado de guardia no califica como urgentes, incluidas las piezas de convicción, y las actuaciones urgentes en materia de violencia contra la mujer y los atestados que se presentan antes de las 13 horas.

4º.-Todos los funcionarios de auxilio forman parte de la plantilla del Servicio Común, encargándose de la asistencia a sala de todos los órganos judiciales unipersonales y colegiados y de la asistencia en las funciones de información y atención al público durante las horas de audiencia pública en los mostradores de todas las

unidades procesales de apoyo directo y de las dos secciones del servicio común procesal de ejecución.

5º.- la práctica de todas las videoconferencias pasivas que se solicitan al partido judicial.

➤ En la sede de la Audiencia Provincial hay dos funcionarios del servicio de registro y reparto (un gestor y un tramitador) que además de sus funciones se encargan de las tareas de depósito y archivo al no poder disponerse permanentemente de un funcionario de auxilio en la sede de la Audiencia Provincial.

1.2. Sección de Actos de Comunicación y Ejecución de Servicio Común Procesal General Donostia

| SCACE | | |
|-----------------|---------------------|-----------------|
| Gestores | Tramitadores | Auxilios |
| 2 | 3 | 16 |

La plantilla que se modificó con la NOJ reduciendo el número de gestores y aumentando la plantilla de auxilios se ajusta a la carga de trabajo actual del servicio por cuanto que la mayor parte de los actos de comunicación corresponde a las diligencias unipersonales de las que, en general, pueden hacerse cargo los funcionarios del Cuerpo de Auxilio.

1.3. Servicio Común Procesal General y de Ejecución de los Partidos judiciales de Irún, Tolosa, Bergara, Eibar y el Servicio Común Procesal General de Azpeitia

Las plantillas están distribuidas entre la Sección General y la Sección de Ejecución, salvo en el partido judicial de Azpeitia en el que únicamente está creado el servicio común general y las ejecuciones siguen tramitándose por las dos upads.

| | SECCION GENERAL | | | |
|-------------------------|--------------------------|-----------------|---------------------|----------------|
| Partido Judicial | Gestor Respons. | Gestores | Tramitadores | Auxilio |
| Irún | 1 | 1 | 2 | 9 |
| Tolosa | 1 compatibiliza con SCEJ | 1 | 2 | 7 |
| Bergara | 1 compatibiliza con SCEJ | 1 | 1 | 6 |
| Eibar | 1 compatibiliza con SCEJ | 1 | 2 | 6 |
| Azpeitia | 1 | 1 | 2 | 3 |

| | SECCION DE EJECUCIÓN | | | | |
|-------------------------|--|---------------------------|-----------------|---------------------|----------------|
| Partido Judicial | Letrados de la A.J. Procesalistas | Gestor Responsable | Gestores | Tramitadores | Auxilio |
| Irún | 2 Compatibiliza con UPAD | 1 | 3 | 9 | 0 |
| Tolosa | 1 Compatibiliza con UPAD | 1 | 2 | 8 | 0 |
| Bergara | 1 Compatibiliza con UPAD | 1 | 2 | 4 | 0 |
| Eibar | 1 Compatibiliza con UPAD | 1 | 2 | 4 | 0 |

La organización de los servicios a nivel de personal es igual en todos los partidos, si bien, en los partidos judiciales de Tolosa y de Bergara el gestor responsable ejerce su función en las dos secciones, general y de ejecución y semanalmente un funcionario del cuerpo de gestión o tramitación del servicio general y de la Sección de ejecución realiza funciones en el Juzgado de guardia.

➤En líneas generales la plantilla es adecuada, no obstante, los puntos críticos a destacar son:

1º.-En el Partido Judicial de Azpeitia se sigue reiterando la necesidad de reforzar la plantilla del servicio común con un funcionario del cuerpo de auxilio al resultar muy difícil poder coordinar sus permisos y ausencias y tener cubierto el servicio, por lo que se da prioridad a las tareas irrenunciables como asistencia a sala y juzgado de guardia.

Los problemas de suficiencia de personal de auxilio se suelen agravar en situaciones de asistencia a las salas de vistas para las que se requiere de dos funcionarios de auxilio a la vez, y con la asistencia a las videoconferencias pasivas que se tramitan desde el propio servicio común y que requieren la presencia de un funcionario de auxilio.

2º.-En el partido judicial de Irún el personal dedicado a las tareas de registro del servicio común procesal general es muy ajustado y en periodos vacacionales o ausencias prolongadas de algún funcionario si el volumen de recepción de documentación para registrar se incrementa resulta difícil mantener el ritmo, pudiendo acarrear una progresiva acumulación de retrasos. No obstante al ser puntuales por ahora están permitiendo cumplir los indicadores de registro.

En síntesis, con carácter general las plantillas de los servicios comunes de estos cinco partidos judiciales se consideran adecuadas para periodos de actividad sin incidencias destacadas de personal como pueden ser bajas médicas prolongadas, reducciones de jornadas por cuidado de hijos o periodos vacacionales en meses hábiles, periodos en los que el desarrollo de diversas tareas puede verse afectado.

➤En este sentido, desde todos los servicios comunes se hace notar que el gran número de días de permiso unido a los días por licencias y vacaciones con que cuentan los funcionarios junto con las guardias semanales que se realizan en todos los partidos judiciales afectan al desarrollo normal de la actividad pudiendo provocar disfunciones en el normal funcionamiento de los servicios.

1.4. Servicio Común Procesal de Ejecución de Donostia/San Sebastián (NOJ)

| SECCION CIVIL/SOCIAL/CONTENC. | | SECCION PENAL | |
|--------------------------------------|--------------|----------------------|--------------|
| Gestores | Tramitadores | Gestores | Tramitadores |
| 17+ 1 GR | 25 | 7+ 1 GR | 20 |

Con la implantación de la NOJ se crea el servicio común procesal de ejecución formado por 26 gestores y 45 tramitadores en plantilla.

El servicio común está dividido en dos secciones, civil y penal. La sección civil formada por un gestor responsable, 17 gestores y 25 tramitadores están distribuidos en la sección de inicio, sección de ejecución civil/social/C-A, mercantil y sección de familia. En la sede de la Audiencia Provincial hay un grupo encargado de las ejecuciones civiles de los asuntos que conocen los órganos colegiados.

La sección penal está integrada por un gestor responsable, 7 gestores y 20 tramitadores, cinco de los cuales hacen funciones de guardia con los juzgados de instrucción por turno rotatorio, distribuida en la sección de inicio.

La sección está organizada en un grupo de delitos leves y cuatro grupos de delitos graves y muy graves, uno de ellos dedicado a las ejecutorias de los asuntos del juzgado de violencia contra la mujer y un grupo en la sede de la Audiencia Provincial encargado de las ejecutorias de los asuntos penales que conocen los órganos colegiados.

Existe además un grupo de inicio que inicialmente contó con cinco funcionarios pero que se ha reducido a tres funcionarios que realizan las tareas más mecánicas previas a la incoación de las ejecutorias para destinar los otros dos funcionarios a reforzar los demás grupos.

Y se ha creado de forma provisional un grupo mixto con 6 funcionarios de la sección civil, que además de continuar con los asuntos civiles encomendados, se encargaran de las ejecutorias de delitos leves y las derivadas de las juras de cuentas.

Antes de la implantación de la NOJ, en este partido judicial funcionaba la Oficina de tramitación de ejecutorias penales (OCTE) y actualmente la sección penal del servicio común de ejecución asume la tramitación de todas las ejecutorias que se tramitaban en esa oficina, encargándose asimismo de las ejecutorias de los delitos leves de los juzgados de instrucción y del juzgado de violencia contra la mujer y de las ejecutorias de los procedimientos de la Audiencia Provincial. En este último caso, se ha mantenido el funcionario de refuerzo que llevaba la ejecutoria de una macro-causa de la Sección Primera, que ahora pasa a pertenecer y depender del servicio común procesal de ejecución para la continuación en la llevanza de esa misma ejecutoria.

Y Tras la implantación se han solicitado funcionarios de tramitación de refuerzo para la sección penal del servicio común de ejecución y actualmente hay tres funcionarios de refuerzo nombrados.

A pesar de los refuerzos nombrados, existe un déficit de personal por el volumen de ejecutorias que asume esta sección que dimanar de los procedimientos enjuiciados por los cuatro juzgados de lo penal, cinco juzgados de instrucción, del juzgado de violencia y de las tres secciones de la Audiencia Provincial.

Se ha solicitado recientemente el nombramiento de, al menos, dos funcionarios de refuerzo más para intentar poner al día la sección penal.

II. DATOS ESTADÍSTICOS

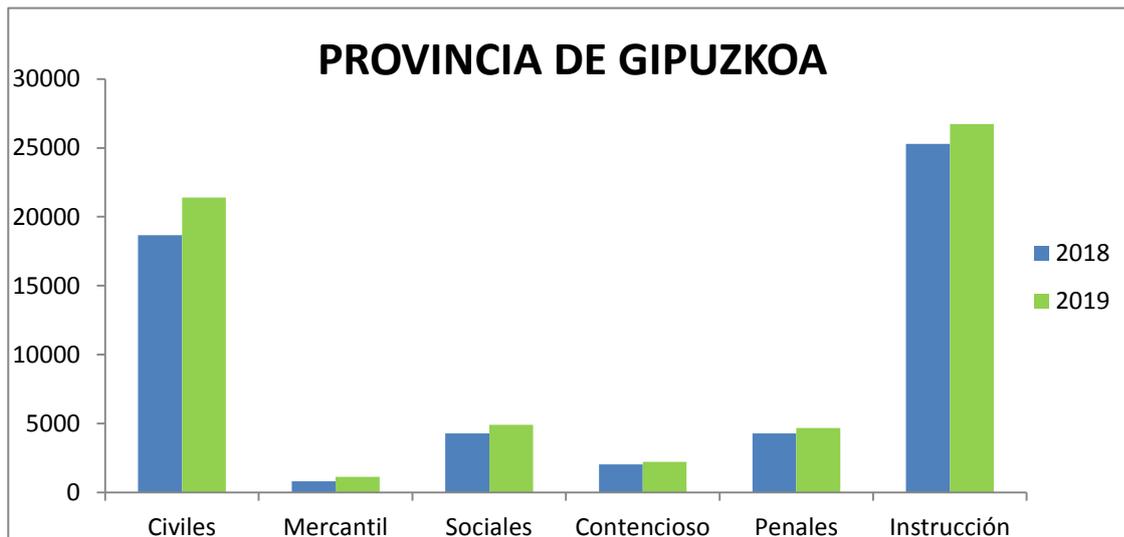
A. SECCIÓN GENERAL

1. ÁREA DE REGISTRO Y REPARTO

| PROVINCIA DE GIPUZKOA | | | |
|-----------------------|-------|-------|------------|
| Asuntos | 2018 | 2019 | Porcentaje |
| Civiles | 18664 | 21409 | 13% |
| Mercantil | 792 | 1136 | 30% |
| Sociales | 4286 | 4893 | 12% |
| Contencioso | 2035 | 2222 | 8% |
| Penales | 4272 | 4680 | 9% |
| Instrucción | 25301 | 26722 | 5% |

Se aprecia en la gráfica que en este año 2019 se ha producido un incremento en entrada de asuntos en todas las jurisdicciones, más significativo en los órdenes civil y social, y especialmente destacable el incremento en el juzgado de lo mercantil con un 30% más de asuntos.

En todos los partidos judiciales destaca el incremento que se ha producido en la presentación de demandas durante este año 2019.



2. AREA DE REGISTRO DE ESCRITOS (SCRE)

| PROVINCIA DE GIPUZKOA | | | |
|-----------------------|--------|--------|------------|
| Escritos | 2018 | 2019 | Porcentaje |
| | 88.492 | 61.540 | -30% |

Se sigue produciendo una reducción muy significativa de la presentación de escritos respecto al año anterior. Esta minoración tiene su origen en la implantación en febrero de 2018 de la presentación telemática de escritos de trámite por los profesionales p directamente a los órganos judiciales a través del aplicativo justiziaSip. Esta tendencia ya se vio reflejada en la memoria del año anterior 2018, en la que fue más acusada al pasar ese año de un sistema de presentación en formato en papel ante el servicio de registro y reparto a la remisión telemática de escritos de trámite a cada órgano judicial.

En este momento se sigue presentando fundamentalmente a través de la aplicación SCREC en el servicio de registro y reparto los escritos iniciadores, escritos de personación en los procedimientos y de aportación de documentación original y los escritos de trámite de particulares que no están representados por profesionales.

3. AREA DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS (SCACE)

| ACTOS DE COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN | | | | |
|-----------------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| Partidos Judiciales | 2018 Actos Uniperson. | 2018 Actos Comisión | 2019 Actos Uniperson. | 2019 Actos Comisión |
| Donostia | 49075 | 211 | 49362 | 201 |
| Irún | 7788 | 109 | 7349 | 75 |
| Tolosa | 1866 | 104 | 1988 | 38 |
| Bergara | 1078 | 34 | 1077 | 16 |
| Eibar | 2866 | 2 | 3020 | 34 |
| Azpeitia | 805 | 21 | 839 | 1 |

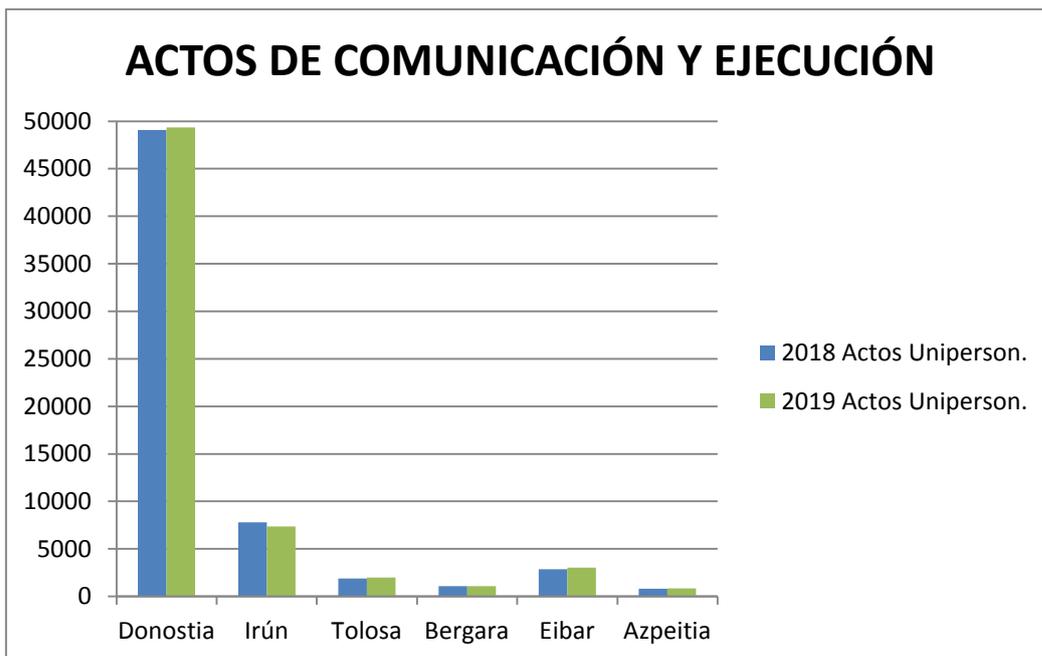


Gráfico: evolución de actos de comunicación y ejecución

Existe una variación mínima en los datos de los actos unipersonales de comunicación y ejecución respecto del año anterior, apreciándose en algunos partidos judiciales un ligero ascenso.

En cuanto a los actos en comisión hay una tendencia a la baja en todos los partidos judiciales.

4. RESTO DE ACTUACIONES

En relación con el resto de las actividades propias del servicio archivo, asistencia a sala, información, asistencia al juez decano, entre los más habituales, se sigue funcionando con normalidad, teniendo una carga de trabajo similar a la del año anterior y subsanándose de forma satisfactoria las incidencias generadas en el desarrollo ordinario de la actividad y sin que se hayan producido incidencias o anomalías dignas de destacar.

Las comparecencias Apud-acta para el otorgamiento de poder a favor de procuradores para asuntos que se tramitan fuera del partido judicial se han incrementado. Todos los servicios comunes generales realizan apoderamientos telemáticos, y cuando no es posible hacerlo a través del REAJ la razón suele ser la falta de aportación de los datos de cumplimentación obligatoria del poderdante y de forma cada vez menor por un problema del sistema.

5. SERVICIO DE CONSULTA REGISTRAL

El servicio de consulta registral únicamente se presta en el partido judicial de Donostia/San Sebastián.

Ha disminuido el número de solicitudes en comparación con el año anterior, las peticiones del año 2018 fueron 14.069 y mientras que las del año 2019 han sido de 13.444.

Cada solicitud general una cuádruple consulta del Servicio (a Diputación Foral, a Delegación de tráfico, a Tesorería de la Seguridad Social y a Delegación de INSS) por lo que el número de consultas se eleva a 51.692.

Se ha vuelto a reducir el tiempo de respuesta siendo de 0,06 días durante este año, asumiéndose perfectamente la carga de trabajo y puede afirmarse que es un servicio que funciona perfectamente, contribuyendo a esta situación el correcto funcionamiento de las aplicaciones informáticas.

➤No obstante, no es posible enviar las contestaciones de las diferentes consultas por medios telemáticos a los órganos judiciales y sólo pueden efectuarse en papel ya que la aplicación del SCR no permite adjuntar los datos como anexo a las peticiones recibidas y únicamente el aplicativo de la Delegación de Tráfico permite exportar las Consultas individualizadas a formato PDF, por lo que desde la Dirección del Servicio se remarca la necesidad de establecer un sistema que permita ese envío telemático que agilizaría aún más la tarea, mejorando el sistema.

B. SECCIÓN DE EJECUCIÓN

PARTIDOS JUDICIALES DE IRUN, EIBAR, TOLOSA y BERGARA

| | Ejecuciones Civiles_2017 | | | Ejecuciones Civiles/sociales 2018 | | |
|----------------|--------------------------|------------|------------|-----------------------------------|------------|------------|
| | Incoadas | Reabiertas | Archivadas | Incoadas | Reabiertas | Archivadas |
| Irún | 535 | 952 | 2.981 | 441 | 1.108 | 379 |
| Eibar | | | | | | |
| (civil/social) | 272 | 285 | 390 | 207 | 241 | 620 |
| Tolosa | 450 | 630 | 991 | 433 | 563 | 1.173 |
| Bergara | 426 | 509 | 255 | 421 | - | 255 |

| | Ejecuciones Penales 2017 | | | Ejecuciones Penales 2018 | | |
|---------|--------------------------|------------|------------|--------------------------|------------|------------|
| | Incoadas | Reabiertas | Archivadas | Incoadas | Reabiertas | Archivadas |
| Irún | 183 | 8 | 139 | 201 | 20 | 193 |
| Eibar | 63 | 52 | 106 | 69 | 59 | 139 |
| Tolosa | 103 | 23 | 121 | 96 | 17 | 132 |
| Bergara | 129 | 5 | 106 | 97 | 20 | 80 |

Los datos de incoación y archivo de los procedimientos de ejecución se mantienen estables en los cuatro partidos judiciales que tienen implantado el servicio común de ejecución, no siendo significativas las diferencias al alza o a la baja que se reflejan en el gráfico.

El dato a destacar es el mantenimiento de un alto porcentaje de procedimientos civiles desarchivados que incrementan la pendencia de los asuntos y que exige revisiones periódicas de los procedimientos para el control en el tiempo de los asuntos inactivos por falta de impulso procesal de las partes y que tiene su reflejo en el número de asuntos archivados, que en la mayoría de los partidos judiciales llega a ser superior al de entrada de ejecuciones en el servicio común.

No obstante, ese mantenimiento de las constantes de periodos anteriores y el archivo de asuntos en un porcentaje similar al de las entradas reflejan que el ritmo de trabajo es constante y la evolución positiva.

SERVICIO COMUN PROCESAL DE EJECUCION DE DONOSTIA/SAN SEBASTIAN

El **Servicio Común Procesal de Ejecución** de Donostia/San Sebastián, puesto en marcha del 26 de noviembre de 2018, y no está integrado como una sección del servicio común procesal general como en el resto de los partidos menores del Territorio Histórico de Gipuzkoa, sino que está configurado como un Servicio común formado por dos secciones, la sección civil/social/contencioso-administrativa y la sección penal.

| Partido Judicial | Ejecuciones Civiles 2018 | Ejecuciones | Civiles | 2019 | pendientes |
|------------------|--------------------------|-------------|------------|------------|-------------|
| | pendientes 31/12/18 | Incoadas | Reabiertas | Archivadas | |
| Donostia | 5875 | 2858 | 3605 | 5963 | 6371 |

| | Ejecuciones Penales 2018 | Ejecuciones | Penales | 2019 | |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------|----------------|-------------|-------------------|
| Partido Judicial | pendientes 31/12/2018 | Incoadas | Reabiertas | Archivadas | pendientes |
| Donostia | 4711 | 4902 | 2139 | 5718 | 6034 |

| Intervenciones | Upads civil/social/conten. | | Upads penales | |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|----------------------|------------------|
| Partido Judicial | remitidas | devueltas | remitidas | devueltas |
| Donostia | 4998 | 4687 | 14561 | 12988 |

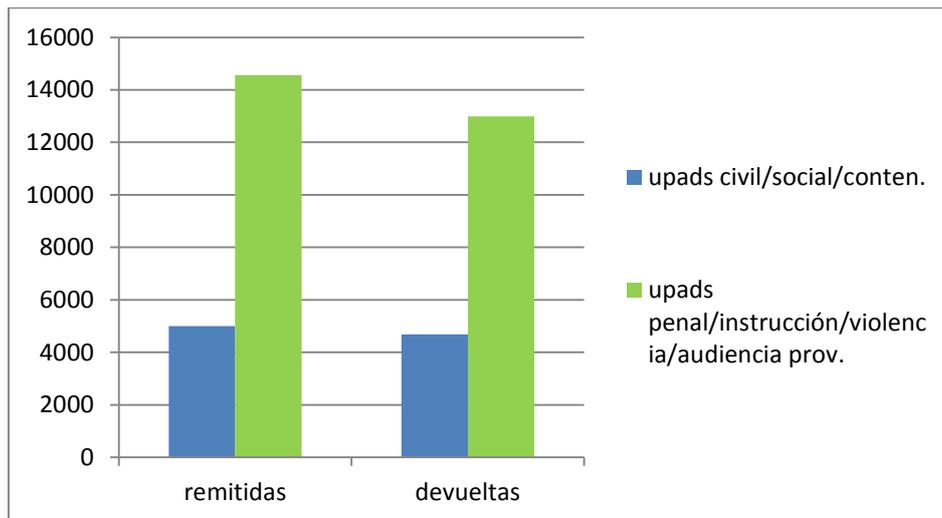


Gráfico: intervenciones judiciales

La actividad del servicio común procesal de ejecución en este año 2019 se ha iniciado con 5.875 ejecuciones de los órdenes civil/mercantil/social/contencioso-administrativo y ha finalizado con un incremento de ejecuciones pendientes hasta los 6.371 asuntos; de igual manera, a principios de este año había 4.711 ejecutorias penales derivadas de los procedimientos enjuiciados por los juzgados de lo penal, audiencia provincial, juzgados de instrucción y el juzgado de violencia contra la mujer y se ha finalizado el año con 6.034 ejecutorias.

Analizando por separado las dos secciones que integran el servicio común de ejecución.

➤ **La sección civil** está organizada en un grupo de inicio y seis grupos de trabajo.

El grupo de inicio se establece para unificar o aunar criterios homogéneos de revisión de las cuestiones formales previas al despacho de ejecución y los otros seis grupos realizan la tramitación procesal de ejecución derivadas de las upads civiles, coexistiendo un grupo específico de ejecuciones de familia, un equipo para ejecución social y un equipo de contencioso-administrativo.

Los grupos genéricos tramitan las ejecuciones desde la recepción del auto ordenando la ejecución en todos sus trámites hasta el archivo definitivo. Si el asunto se paraliza por falta de impulso de parte por más de tres meses se acuerda su situación de pre-archivo y transcurridos dos meses más de archiva provisionalmente.

En cuanto al volumen de asuntos tramitados, se recibieron en la implantación de la NOJ 5.875 asuntos, se han incoado 2.858 asuntos y archivados 5.963. Un dato relevante es el número de desarchivos que asciende a 3.605 ejecuciones lo que sitúa la pendencia a finales del año 2019 en 6.371 ejecuciones.

La mayor parte de las ejecuciones son del orden civil, 5.252 asuntos, y en cuantía inferior el orden mercantil 292 asuntos, social 289 asuntos y de forma residual la jurisdicción contencioso-administrativo con 36 ejecuciones pendientes a finales del año.

La relación de colaboración con las upads es a través de las intervenciones que se han computado en el año en 4.998, la mayor parte de ellas con las upads civiles, con una mayoría ya devueltas por las upads al servicio con la correspondiente resolución judicial. Se trata de un dato que refleja el flujo de procedimientos entre el servicio y las upads pero también muestra la actividad que desarrolla el servicio común de ejecución junto con el dictado de resoluciones procesales propias del servicio.

En este contexto hay una relación fluida y positiva tanto con los Letrados de la Administración de Justicia como con los jueces de los distintos órdenes jurisdiccionales a fin de lograr una mayor eficacia en las actuaciones. El grado de implantación de modelos homogéneos de trámite es bueno, prevaleciendo, en cualquier caso, el principio de independencia judicial por lo que en situaciones procesales similares los criterios interpretativos de las upads a la hora de realizar la intervención pueden ser distintos.

Una buena práctica es que todos los funcionarios del servicio están de alta en la cuenta de depósitos y consignaciones para la gestión y tramitación ordinaria de los asuntos al facilitar trámites tales como las anotaciones de embargo, señalamientos de subastas, conocimiento de movimientos de las cuentas a efectos de información necesaria para seguir con la tramitación. Por la directora, si bien se reclama la posibilidad de que el servicio tuviera una cuenta de consignaciones propia, también ve

positivo el actual y necesario acceso a las cuentas de los juzgados para poder tramitar los asuntos porque permite la revisión previa a efectos de despacho de ejecución conociendo los posibles ingresos en fase declarativa.

Igualmente es muy positiva la revisión previa para la acumulación directa de ejecuciones como un trámite que permita mejorar la eficacia del servicio al permitir la tramitación conjunta de asuntos.

En materia de personal, el funcionariado es estable, con amplia experiencia profesional y se considera suficiente para el desempeño ordinario de las tareas y funciones.

De igual manera la plantilla de Letrados de la Administración de Justicia del servicio común es estable y con amplios y dilatados conocimientos en las materias que asumen.

➤ La sección penal ha sido organizada por equipos de funcionarios que han tenido que ser modificados en varias ocasiones para intentar una mejora y optimización del servicio a la vista de las características propias de la naturaleza procesal de la ejecución penal en todas sus variantes, delitos leves, menos graves, graves, delitos de violencia contra la mujer, diligencias urgentes y enjuiciamientos rápidos, el aumento de entrada de asuntos y la limitación de efectivos para hacer frente tanto a las ejecutorias que en noviembre de 2018 se migraron a la sección penal del servicio como a la entrada de ejecutorias durante el año que no han permitido que la sección funcione de manera óptima.

En este contexto, la sección finaliza el año 2019 con una pendencia de asuntos para incoar de 889, que ha determinado una nueva reestructuración del servicio por un lado, reduciendo el grupo de inicio de cinco a tres funcionarios que se van a encargar de funciones y tareas previas al despacho de ejecución, de carácter más bien mecánico, como formación de las carpetas, deducción de particulares concretos, solicitud de la hoja histórico penal y la solicitud de intervención de la upad, para destinar a los otros dos funcionarios a los grupos de tramitación de delitos graves y menos graves que se encargaran de la tramitación de las ejecutorias desde el dictado del auto ejecutorio y por otro, formado de un grupo mixto integrado por 6 funcionarios de la sección civil se ocupe de los delitos leves necesario para poder destinar a los dos funcionarios que se encargaban de esas ejecutorias a reforzar el grupo de ejecutorias de violencia contra la mujer. Todo ello con el objetivo de superar los malos resultados obtenidos durante este año 2019 por la sección penal en cuanto a pendencia de asuntos.

Analizando los tres elementos determinantes del estado actual de la actividad de la sección penal:

1º.-La diferencia más importante y que condiciona toda la actividad de la ejecución penal respecto de la del resto de los órdenes jurisdiccionales es la preceptiva intervención judicial en la mayor parte del desarrollo de las ejecutorias resultando que los Letrados de la Administración de justicia adscritos al servicio intervienen para cuestiones de carácter patrimonial, de ejecución de lo acordado en las resoluciones judiciales y otras eminentemente secundarias como las liquidaciones de condena, libranza de oficios, mandamientos y actos de comunicación.

Esto conlleva una incesante solicitud de intervención de los órganos enjuiciadores en una proporción muy alta si se compara con las intervenciones que se solicitan en la otra sección del servicio como puede verse en la tabla y gráfico incorporados al presente documento.

La diferencia con las intervenciones de la sección civil/social /contenciosa es que ésta solicita la intervención de 17 órganos judiciales y la sección penal de 7 órganos judiciales pero el porcentaje de solicitudes en el orden penal es un 65% superior al de la otra sección del servicio.

Estos datos puede llegar a interpretarse como una burocratización del sistema con la continua y múltiple solicitud de intervención, especialmente de uno de los órganos, la upad penal nº 4 competente en materia de ejecuciones de los juzgados de lo penal.

2º.- Se ha producido un incremento en la entrada de ejecutorias de todos los asuntos, tanto en los delitos leves, como en los delitos graves y menos graves. hay un aumento de asuntos nuevos y de reaperturados. Este incremento tiene su reflejo en el número de ejecutorias pendientes de incoar a final del año que asciende a 889 asuntos, que no han podido ser asumido por la plantilla actual, la cual es un elemento que ha contribuido al agravamiento de la situación expuesta.

3º.- El problema que ha arrastrado la sección penal desde su inicio y que influye en la actividad a desarrollar es la falta de una dotación de funcionarios que pudiera asumir la carga de trabajo.

Se inició la actividad de la sección penal con un déficit de funcionarios por cuanto que de los 27 funcionarios de la plantilla 3 debían destinarse a la sede de la Audiencia Provincial. Además, esta sección, heredera de la antigua oficina común de ejecución penal (OCET), asume junto con las ejecutorias de los asuntos de los juzgados de lo penal, las ejecutorias de los delitos leves enjuiciados por los cinco juzgados de instrucción y el juzgado de violencia contra la mujer y las ejecutorias de las secciones civil y penales de la Audiencia Provincial, pero no vio incrementada su plantilla en

concordancia con el incremento de asuntos lo que ha ralentizado la tramitación en relación con la plantilla de la antigua OCET.

Por otro lado, esta sección también ve minorada su plantilla de forma permanente a causa de que 5 de los funcionarios están asignados a las guardias semanales con los juzgados de instrucción y de que 4 funcionarios tienen reducciones de jornadas por diversos motivos.

Se ha solicitado desde el inicio de la actividad de la sección penal a la Dirección de la Administración de Justicia el nombramiento de funcionarios de refuerzo. En un principio se nombraron 2 funcionarios de refuerzo que se mantienen, pero las posteriores solicitudes de funcionarios de refuerzos no han sido atendidas por lo que la falta de personal suficiente para que asuma la carga de trabajo continúa.

Con ello, la conclusión de la anterior exposición es que el balance anual de la sección penal del servicio común de ejecución no es satisfactorio.

III. INCIDENCIAS

Como cuestiones que podrían mejorarse cabe destacar:

Registro y reparto.- Se hace constar de forma manuscrita la hora de presentación ya que el sello de entrada sólo refleja la fecha.

➤Se reclama como en anteriores memorias anuales un aplicativo de recepción de escritos y demandas que refleje automáticamente la hora y evitar la anotación manuscrita del funcionario encargado.

Por otra parte, los funcionarios encargados del servicio de registro y reparto siguen realizando el trabajo extra de averiguación de los datos correctos de los escritos presentados por los profesionales erróneamente.

En este ámbito, respecto a **las itineraciones informáticas de las causas**, se mantienen los problemas indicados en anteriores informes en cuanto a que en muchas ocasiones las oficinas judiciales remiten un asunto como itineración y es una ejecutoria o viceversa, o en otras muchas ocasiones se remiten de las dos formas. Esto está provocando que las bandejas de entrada de asuntos estén llenas de asuntos incorrectamente itinerados ya que la aplicación informática no permite que Registro y Reparto pueda rechazar una itineración incorrecta, a pesar de las numerosas ocasiones en que se ha solicitado.

Consulta registral.- Cada petición que se recibe de un órgano judicial supone una consulta cuádruple en el servicio y la información que se obtiene debe imprimirse, y

como ya se ha apuntado anteriormente, el aplicativo del SCR no permite adjuntar los datos como anexos que permita enviar la documentación a los órganos judiciales de forma telemática, esto supone una carga de trabajo para los Juzgados que se ven obligados a escáner las respuestas de las consultas solicitadas a fin de dar traslado del resultado a las partes personadas y remitirlas en soporte papel a todos los órganos judiciales del Territorio Histórico.

En este aspecto, atendiendo a la cada vez más implantado sistema telemático de notificaciones y presentación de escritos de trámite y teniendo a la vista una futura implantación del expediente digital, debería plantearse la digitalización de la consulta registral.

No obstante, el servicio funciona al día y las aplicaciones para la obtención de la información responden correctamente sin incidencias.

Información al público.- En la mayoría de los partidos judiciales ha habido un incremento de las consultas de información, si bien resulta muy difícil contar con datos fiables ya que siguen sin poder reflejarse automáticamente las consultas telefónicas o de ventanilla y el aplicativo *información al público* para este servicio sólo contabiliza las consultas que terminan con la opción *finalizada* y en numerosas ocasiones el funcionario no utiliza esta opción y no realiza el apunte informático al tener que estar atendiendo al solicitante y realizar el apunte informático al mismo tiempo.

Se han producido mejoras en la aplicación pero todavía no funciona correctamente la *búsqueda por aproximación* pues hace una búsqueda por exceso apareciendo en la consulta intervinientes con similares apellidos o se ralentiza en muchos momentos a la hora de buscar la información provocando tiempos de espera excesivos.

➤Por otro lado, aunque hay un cierto uso de la dirección electrónica para formular consultas, en ocasiones la petición de información no va dirigida a un procedimiento concreto o simplemente piden asesoramiento que corresponde a profesionales.

➤Y en cuanto a la atención ciudadana también sería conveniente un cambio en la identificación del número de teléfono de los órganos para las comunicaciones telefónicas, a fin de que se pueda registrar el número del emisor y las llamadas realizadas desde los servicios comunes puedan ser aceptadas por los ciudadanos.

Depósito de efectos.- En todos los servicios comunes la gestión de las piezas se realiza con normalidad, no obstante, un problema con que se encuentra registro y reparto se produce en el ámbito del servicio de archivo en cuanto a la imposibilidad de **registrar y sacar listados de las piezas de convicción** que acompañan a un expediente remitido por otro Juzgado para enjuiciamiento.

➤La gestión del archivo de los efectos y piezas en todos los servicios comunes generales se realiza a través de la aplicación antigua “oficina judicial”, y sería necesario que estuviera integrado en jutzizabat, lo que permitiría una revisión y actualización constante del registro y archivo de piezas.

Asimismo, las deficiencias de la actual aplicación son enormes, sobre todo en tema de documentos, que deben redactarse en texto libre (formato Word) al no tener a disposición documentos normalizados.

➤No hay un aplicativo de depósito judicial para la Audiencia Provincial lo que exige que se utilice el mismo numerador y para saber si el efecto depositado se corresponde con un expediente de la Audiencia hay que recurrir a ver su ubicación. Teniendo en cuenta que la Audiencia Provincial está en una sede distinta a la del servicio común general, debería tener su propio aplicativo de depósito de efectos ya que los expedientes que se remite a la misma para su enjuiciamiento van acompañados de sus correspondientes objetos.

➤Se mantienen los problemas con los objetos que las diferentes policías adjuntan al atestado como pieza de convicción debido a que en ocasiones se trata de meros objetos personales que no deberían remitirse a los Juzgados y porque también se remiten objetos que por su volumen dificultan su ubicación (equipos informáticos, cajas de ropa falsificada, equipos para las plantaciones de droga etc.). Deberían remitirse únicamente los que efectivamente constituyan piezas de convicción.

➤Por último, el depósito de efectos del partido judicial de Donostia/San Sebastián presenta el problema añadido de que por parte de los Juzgados de instrucción del resto de los partidos judiciales no se adopta la decisión en cuanto al destino de los efectos intervenidos con lo que resulta muy difícil para los responsables del depósito poder dar salida a los objetos allí depositados, sobre todo en el caso de decomiso de objetos digitales audiovisuales que con el transcurso del tiempo que permanecen

depositados en las dependencias quedan obsoletos y que carecen de valor para darles el destino legal.

No obstante, en el servicio común procesal de Donostia se han dado el destino legal a los efectos depositados a través del denominado expediente general, si bien las subastas de piezas de convicción realizadas han quedado desiertas, sobre todo por la naturaleza (equipos informáticos) y antigüedad de los objetos subastados.

Archivo de expedientes.- Hay una falta de espacio para el archivo de los expedientes que si bien los expurgos están solucionando, esta solución es solo a corto y medio plazo y no supone la resolución eficaz y definitiva para liberar espacio.

El aplicativo informático justiziabat ha mejorado la gestión del archivo introduciéndose una nueva funcionalidad para gestionar los expurgos, que han supuesto un avance positivo, pero siguen planteándose problemas como el expurgo de asuntos prestados antes y durante el proceso de expurgo, por el cambio de estado de los asuntos por los juzgados de definitivo a provisional que afecta a los expedientes objeto de expurgo, y a la hora de expurgar asuntos en el scej que no da la posibilidad de seleccionar la upad de origen que debe comunicar el transcurso de los plazos de caducidad o prescripción y las acotaciones solo permiten seleccionar el estado de los procedimientos o la no integración del depósito de piezas en justiziabat lo que hace imposible vincular piezas con expedientes a expurgar, por lo que debe hacerse desde oficina judicial por cada asunto, lo que resulta inviable.

El Servicio de Decanato de Donostia/San Sebastián, en concreto, tiene el problema del archivo de los expedientes del Registro Civil, que ocupando una parte del espacio destinado al archivo no pueden ser expurgados ni trasladados al Archivo ubicado en Eibar.

Gestión de salas de vistas.- Se reclama la reubicación de los equipos informáticos en las salas de vistas.

La actual ubicación impide que los funcionarios de auxilio que realizan el apoyo a sala puedan hacer un buen seguimiento de la grabación así como realizar las tan demandadas marcas, ya que se encuentran colocados en estrados por lo que el funcionario del cuerpo de auxilio no puede acceder a ellos.

➤ Hay una queja generalizada de los funcionarios de auxilio por la habitual ralentización de la aplicación que tarda muchísimo de pasar de una pantalla a otra, lo que puede llegar retrasar el inicio de las vistas.

➤ Por otro lado, en la previsión de salas no se utiliza la aplicación de *planificación de salas* porque se trata de un sistema que necesita mejoras para que

pueda ser útil, por lo que se hace accediendo a las agendas programadas de señalamientos de los órganos judiciales, se hace a través de documentos Word que se remiten mensualmente a los juzgados y a los colegios profesionales para su conocimiento.

Videoconferencias.- Se ha producido un incremento de las solicitudes de videoconferencias, en concreto en Donostia se han solicitado 978, en Irun 242, en Tolosa 213, en Bergara 190, en Eibar 166 y en Azpeitia 138 que requiere mayores y mejores medios materiales.

Las videoconferencias con otras Comunidades Autónomas presentan dificultades por incompatibilidad de los sistemas, debiendo dar aviso a soporte informático con antelación a su realización para realizar la conexión con éxito y solicitándose a los juzgados que comuniquen con la antelación suficiente al Servicio las videoconferencias señaladas para poder prepararlas y evitar o reducir las incidencias.

➤ Asimismo se reclama un incremento de salas multiusos para la realización de las videoconferencias al haber aumentado el número de peticiones de éstas y porque en algunos partidos judiciales las salas que se emplean se comparten con otros órganos judiciales, e igualmente se reclama la posibilidad de habilitar teléfonos para realizar llamadas al exterior, imprescindible en la gestión de la actuación por videoconferencia con el órgano exhortante.

Para la tramitación de las peticiones de videoconferencias faltan modelos normalizados para la realización de citaciones con los apercibimientos legales que deben cursarse para citar a la declaración por videoconferencia de los que se encuentran en situación procesal de investigados.

Y en el caso concreto del servicio común procesal general de Donostia/San Sebastián se pide una regulación del horario de las vistas porque los funcionarios de auxilio rotan en esa tarea y realizan a la vez otras tareas por lo que su jornada laboral puede comenzar a las 7:30 h de modo que, estando asignados a las salas de vistas, si alguna se prolonga por necesidades de servicio puede alargarse su jornada una vez cumplido su horario laboral.

Oficina jurado.- Este año no se ha tramitado en el Servicio general de Donostia/San Sebastián el procedimiento para la selección de candidatos a jurado.

Medios materiales.- Existe un problema generalizado con las impresoras por su constante avería y por el tóner de las impresoras que se suministra que provoca constantes atascos con consecuencias negativas durante la jornada, tales como interrupciones constantes del trabajo por averías, manipulación de los toner, mala

calidad de la impresión de los documentos, pérdida de papel que debe desecharse y deterioro de las impresoras.

➤Es necesario el incremento de escáneres tras la extensión de las notificaciones y presentación de escritos telemáticos a distintos operadores jurídicos.

➤De igual modo resulta necesario la conexión al exterior de los teléfonos de las salas multiusos donde los servicios realizan las videoconferencias pasivas solicitadas por cooperación judicial y de las salas de vistas donde se realizan cada vez con mayor frecuencia declaraciones por videoconferencias. La falta de un teléfono exterior impide una comunicación fluida con el juzgado con el que debe realizarse la conexión por videoconferencia creando retrasos y disfunciones durante la realización de las actuaciones judiciales.

Medios informáticos.- Se pide una mejora en la comunicación telemática de escritos y notificaciones a profesionales que permitan una impresión masiva de los documentos que deben unirse al expediente judicial.

Se reclama que el registro de bienes y efectos se integre en justiziabat.

Se plantea por algunos servicios comunes el establecimiento de un sistema centralizado de designación de peritos judiciales.

Medios personales.- Resulta necesario que por el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco establezca un sistema de cobertura de plazas cuando se producen ausencias cortas que inciden en el desarrollo de la actividad del servicio, valorándose otros criterios además del tiempo de duración de la baja médica.

➤Se reclama una mayor formación de los funcionarios cuando se producen cambios legislativos, en los sistemas informáticos y demás reformas tecnológicas relacionadas con los Registros públicos y en materia de protección de datos.

BALANCE GENERAL

El balance de los Servicios comunes procesales es positivo tras 8 años de implantación de la nueva oficina judicial (NOJ) en los partidos judiciales menores de Gipuzkoa.

En general se están unificando prácticas y resolviendo problemas o dudas que se plantean, alcanzándose una rutina en el trabajo que permite dar respuesta casi inmediata a posibles problemas que puedan surgir.

Son buenas prácticas que redundan en la buena marcha del servicio la celebración de reuniones periódicas en los servicios así como la elaboración de instrucciones de servicio por los Directores que se aplican junto con las normas de funcionamiento interno que disponen todos los servicios desde el inicio de su actividad.

Se utilizan correctamente todas las aplicaciones informáticas y demás herramientas a disposición del personal de los Servicios Comunes lo que redundará en la buena marcha y eficacia del servicio prestado.

Por su parte, el personal en los partidos judiciales de Irún, Tolosa, Bergara, Eibar y Azpeitia ha adquirido estabilidad y existe un buen ambiente de trabajo así como una gran implicación para el buen funcionamiento del servicio.

Por ello, puede concluirse que los objetivos previstos para el año 2018 por los directores de los servicios han sido cumplidos.

En cuanto a los nuevos Servicios Comunes implantados hace algo más de un año en el partido judicial de Donostia/San Sebastián debe distinguirse entre el servicio general y el servicio de ejecución.

En el servicio común procesal general hay una continuidad con la actividad que se desarrollaba antes de la implantación de la NOJ en el Decanato de los Juzgados y de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa y permanece como Directora del servicio la anterior Letrada de la Administración de Justicia del Decanato así como algún/os funcionario/s del mismo.

En esta nueva etapa, el servicio asume correctamente la realización de los actos de comunicación (antiguo SCACE) y las funciones de todos los funcionarios de auxilio, que han pasado a formar parte de la plantilla del servicio, con el incremento de nuevas tareas, antes no gestionadas por el Decanato como es la asistencia a los mostradores de los órganos judiciales o la práctica de las videoconferencias pasivas, con lo que el balance anual del Servicio General es positivo.

Respecto al Servicio Común Procesal de Ejecución (SCEJ) la valoración es distinta en la sección civil que en la sección penal tanto a nivel de personal como a nivel de actividad y ritmo de trabajo.

A nivel de personal, el servicio común procesal de ejecución está integrado por una plantilla completamente nueva, personal funcionario, titular e interino, que fue reordenado con la implantación de la NOJ.

Esta reordenación en la sección CIVIL del SCEJ no ha afectado al ritmo de trabajo que tiene su reflejo en los datos estadísticos, con lo que su evolución de este año también ha sido positiva.

En la sección penal, por el contrario, la reordenación con personal proveniente de distintos órdenes jurisdiccionales, el incremento de los asuntos tanto por la asunción de ejecutorias de los juzgados de instrucción, violencia contra la mujer y de la Audiencia Provincial y como en la entrada al alza de asuntos y la necesidad de un mayor número de funcionarios que los inicialmente establecidos como plantilla orgánica, junto con la constante necesidad de intervenciones de los juzgados para el dictado de resoluciones judiciales por la propia naturaleza de las ejecutorias penales, coloca a la sección penal del SCEJ en una situación difícil, en la que ha tenido que acudir a funcionarios de la sección civil para poder asumir toda la carga de trabajo y con una alta pendencia en la incoación de la ejecutorias, con lo que el balance anual no es positivo.

IV. OBJETIVOS

Se plantean los objetivos de años anteriores en orden a conseguir la mejora constante en la calidad del servicio público

- ✓ Cumplir con los compromisos contenidos en la Carta de Servicios
- ✓ Continuar con la revisión de las piezas de convicción existentes en el depósito, actuación ya iniciada el año pasado.
- ✓ Llevar a cabo tareas de expurgo de expedientes.
- ✓ Mantener los parámetros existentes en cuanto a revisión y control de las ejecuciones y el proveído de escritos.
- ✓ Control de las Cuentas de depósitos y consignaciones judiciales.
- ✓ Continuar con la utilización del sistema de comunicaciones telemáticas justiziaSip tanto para la práctica de actos de comunicación como para la recepción de escritos y documentos de los profesionales de la justicia.
- ✓ La mejora de la actividad de la sección penal del Servicio Común Procesal de Ejecución de Donostia/San Sebastián.

8.5 INSPECCIONES REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y LAS SECRETARIAS COORDINADORAS PROVINCIALES

| Nº | FECHA | ORGANO INSPECCIONADO | INFORME |
|-----------|-------------------|---|------------------|
| 1 | 20 a 27 marzo | JUZGADO DE LO PENAL Nº 7 DE BILBAO <i>SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL DE BIZKAIA</i> Inspección sobre cuentas de Depósitos y Consignaciones | 20-06-2019 |
| 2 | 21 a 28 de marzo | JUZGADO DE LOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE VITORIA-GASTEIZ <i>SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL DE ALAVA</i> Inspección sobre cuentas de Depósitos y Consignaciones y Organización de la Oficina Judicial | 17-06-2019 |
| 3 | 28 de marzo | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE BERGARA <i>SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL DE GIPUZKOA</i> Inspección sobre cuentas de Depósitos y Consignaciones | 30-7-2019 |
| 4 | 18 al 25 de junio | JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN – UPAD Nº 1-2-3-4 DE DURANGO <i>SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL DE BIZKAIA</i> Inspección presencial sobre la organización de la Oficina Judicial de Durango. | 5-12-2019 |
| 5 | 24 al 30 de junio | SERVICIO COMÚN Y PROCESAL Y GENERAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE AZPEITIA <i>SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL DE GIPUZKOA</i> Inspección presencial sobre la organización de la Oficina Judicial de Azpeitia. | <i>pendiente</i> |
| 6 | 28 de junio | JUZGADO DE LO SOCIAL-UPAD Nº 1 DE VITORIA-GASTEIZ <i>SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL DE ALAVA</i> Inspección presencial sobre la organización de la Oficina Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Vitoria-Gasteiz | 20-9-2019 |

9.— PREVISIÓN DE NECESIDADES EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES

Órganos unipersonales

| PROVINCIA | Necesidades | Unidades Judiciales | | | | | | | | | | Observaciones |
|----------------------------|---------------|----------------------------|-----------------|-------------|-----------------|---------|------------------|----------------------------|----------|--------------------------|---------------|---------------|
| | | 1ª Instancia e Instrucción | 1ª Instancia | Instrucción | Penal | Menores | Violencia género | Contencioso-Administrativo | Social | Vigilancia Penitenciaria | Mercantil | |
| ARABA-ALAVA | Número | | 1 | | 1 | | | | | | | |
| | Localidades | | Vitoria-Gasteiz | | Vitoria-Gasteiz | | | | | | | |
| GIPUZKOA | Número | 1 | 1 | | 1 | | | | | | 1 | |
| | Localidades | Azpeitia | San Sebastián | | San Sebastián | | | | | | San Sebastián | |
| BIZKAIA | Número | | | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | |
| | Localidades | | | | Bilbao | | Bilbao | | Bilbao | | Bilbao | |
| | Número | | | | 1 | | | | | | | |
| | Localidades | | | | Barakaldo | | | | | | | |
| Suma de necesidades | Número | 1 | 2 | | 4 | | 1 | | 1 | | 2 | |

ARABA/ÁLAVA

- Creación de un Juzgado de 1ª Instancia en Vitoria-Gasteiz para que el Juzgado de 1ª Instancia nº 7 asuma funciones exclusivas de Mercantil y los Juzgados nº 4 y nº 8 asuman competencias exclusivas en materia de familia e incapacidades.

- Creación de un Juzgado de lo Penal en Vitoria-Gasteiz para Violencia sobre la Mujer y ejecución de los Juzgados de lo Penal.

BIZKAIA

- Creación de un Juzgado de lo Penal en Bilbao especializado en ejecutorias.

- Creación de un Juzgado de lo Penal en Barakaldo.

- Creación de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Bilbao (para articular turno de guardia entre tres Juzgados de Bilbao y uno de Barakaldo).

- Creación de un Juzgado de lo Social en Bilbao.

- Creación de un Juzgado de lo Mercantil.

GIPUZKOA

- Creación de un Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción en Azpeitia.

- Creación de un Juzgado de 1ª Instancia en Donostia-San Sebastián.

- Creación de un Juzgado de lo Penal en Donostia-San Sebastián.

- Creación de un Juzgado de lo Mercantil.